

# AÑADA

revista d'estudios lioneses



Númeru 3 / xineiru-diciembre 2021 / Llión (España) / ISSN: 2695-8481





# AÑADA

revista d'estudios Lioneses



# *Añada*

**Revista d'estudios llioneses**

**ASOCIACIÓN CULTURAL FACEIRA**

*Presidente:* Ricardo Chao  
*Vicepresidente:* Xairu López  
*Tesourera:* Teresa García Montes  
*Secretariu:* Héctor Santor

**CÁTEDRA DE ESTUDIOS LEONESES**

*Director:* José Ramón Morala Rodríguez

**AÑADA: REVISTA D'ESTUDIOS LLIONESSES**

Annuariu de l'Asociación Cultural Faceira en colaboración cona  
"Cátedra de Estudios Leoneses" de la Universidá de Llión

Fundada por José Ignacio Suárez García no 2019

Periodicidadá añal

Revista sometida a evaluación por pares doblemente encubierta (*double-blind peer-reviewed journal*)

Calle Padre Isla, 22, Veguellina d'Órbigu, 24350, Llión (España)

Corréu electrónicu: estudiosllioneses@gmail.com

Páxina web: <https://faceira.org/>

© Asociación Cultural Faceira

ISSN: 2695-8643

e-ISSN: 2695-8481

Depósito legal: LE 118-2020

# *Añada*

## Revista d'estudios lioneses

### EQUIPU EDITORIAL

*Director:* José Ignacio Suárez García, Universidad de Oviedo (España)  
*Subdirector:* José Ramón Morala Rodríguez, Universidad de León (España)  
*Secretaría:* Fernando Álvarez-Balbuena, Universidad de Oviedo (España)

### EQUIPU TÉCNICU

*Diseño:* Xairu López, Asociación Cultural Faceira (España)  
*Serviciu técnicu:* Mar García Casado, Universidad de León (España)  
*Secretaría técnica:* Nicanor García Álvarez, Universidad de Oviedo (España)

### CONSEYU DE REDACCIÓN

Raquel Alonso Álvarez, Universidad de Oviedo (España)  
António Bárbolo Alves, CEL – Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (Portugal)  
José Cortizo Álvarez, Universidad de León (España)  
Miguel González González, Universidad de León (España)  
José Avelino Gutiérrez González, Universidad de Oviedo (España)  
Ángel Iglesias Ovejero, Université d'Orléans (Francia)  
Marta Lobo Araújo, Universidade do Minho (Portugal)  
Matilde Olarte Martínez, Universidad de Salamanca (España)  
Juan Andrés Oria de Rueda, Universidad de Valladolid (España)  
Fernando Ramallo, Universidade de Vigo (España)

### CONSEYU ASESOR

Carmen Alén Garabato, Université Paul-Valéry Montpellier 3 (Francia)  
Rogelio Álvarez Meneses, Universidad de Colima (México)  
Álvaro Arias Cabal, Universidad de Oviedo (España)  
Fernando Juan Baños Vallejo, Universitat d'Alacant (España)  
Henri Boyer, Université Paul-Valéry Montpellier 3 (Francia)  
María Encina Cortizo Rodríguez, Universidad de Oviedo (España)  
Juan Díaz Álvarez, Universidad de Oviedo (España)  
José María Fariñas Franco, Galway-Mayo Institute of Technology - Atlantic  
Technical University (Irlanda)  
Teresa Fraile, Universidad Complutense (España)  
César García Álvarez, Universidad de León (España)  
Albano García Sánchez, Universidad de Córdoba (España)  
Juan A. Hermoso, Instituto de Química Física Rocasolano - CSIC (España)  
Julio F. Hernando, Indiana University-South Bend (Estaos Uníos)  
Georg Kremnitz, Universität Wien (Austria)  
Ulpiano Lada Ferreras, Universidad de Oviedo (España)  
Rosa María Medina Granda, Universidad de Oviedo (España)  
Fernando J. Sadio-Ramos, Escola Superior de Educação, Politécnico de  
Coimbra (Portugal)  
María Jesús Salado García, Universidad de Alcalá de Henares (España)  
Sergio Sánchez Collantes, Universidad de Burgos (España)  
Luis Silva-Villar, Colorado Mesa University (Estaos Uníos)



# AÑADA

revista d'estudios Lioneses



---

n. 3

xineiru-diciembre del 2021

Llón (España)

ISSN: 2695-8481

---



faceira

ASOCIACIÓN CULTURAL  
FACEIRA



CELe

cátedra de  
estudios leoneses

CÁTEDRA DE  
ESTUDIOS LEONESES





*Añada*  
Revista d'estudios llioneses

## ÍNDIZ

## ARTÍCULOS

- JOSÉ MANUEL DIEZ ALONSO 11  
*BANDERAS "DE LEÓN": ETNOPOLÍTICA Y SIMBOLISMO*
- DENNIS ÁLVAREZ GUERRERO 35  
*TEORÍAS DAS IDEOLOXÍAS LINGÜÍSTICAS APLICADAS AO DISCURSO DE GALEGOFALANTES DO BIERZO OCCIDENTAL*
- JUAN IGNACIO TORRES MONTESINOS 49  
*EL APÓCRIFO EN EL DEBATE PÚBLICO: LA REFLEXIÓN SOCIOPOLÍTICA EN LOS ESCRITOS DE SABINO ORDÁS*
- CHRISTIAN FERNÁNDEZ CHAPMAN 61  
*LA CUESTIÓN TERRITORIAL EN EL FEDERALISMO LEONÉS DURANTE EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874)*
- ANDREA GARCÍA TORRES 83  
*EL GAITERO (1896): COSTUMBRISMO LEONÉS IDEALIZADO EN EL TEATRO POR HORAS*
- RECENSIONES
- IVÁN CUEVAS 99  
*José R. Morala, Roberto González-Quevedo y Nicolás Bartolomé (2021). La lengua leonesa: literatura y textos. Cátedra de Estudios Leoneses-Universidad de León (254 pp.)*
- INSTRUCCIONES PA COLABORADORES/AS 103



## BANDERAS “DE LEÓN”: ETNOPOLÍTICA Y SIMBOLISMO

### FLAGS “OF LEÓN”: ETHNOPOLITICS AND SYMBOLISM

José Manuel Diez Alonso

*Investigador independiente*

yosefnel@gmail.com

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7184-7995>

#### *Resumen:*

Hay banderas que son objetivaciones de procesos institucionales, símbolos de primer orden en los conflictos etnopolíticos contemporáneos. Las banderas son objetos para la acción, porque cada bandera se crea con un propósito, existe para un fin y contrasta con las demás, a las que se opone y complementa. Es decir, una bandera es un objeto relacional. Las banderas que utilizan los leoneses para identificarse como tales, al menos desde finales de los años 70 del siglo XX, nos ofrecen la posibilidad de comprender anomalías del proceso de distribución territorial del poder político. Las banderas “de León” permiten conectar las retóricas del origen y de la continuidad simbólica con usos contemporáneos específicos, en especial los de naturaleza expresiva desplegados en la arena política con el fin de obtener reconocimiento y autogobierno.

*Palabras clave:* León, banderas, vexillología, antropología, etnopolítica.

#### **1. Elogio de las banderas**

Una bandera es un producto de la expresividad humana, la objetivación de un proceso por medio del cual construimos un mundo intersubjetivo, es decir, accesible, comprensible y, en alguna medida, compartido por los demás. Pues bien, ese proceso puede cristalizar en instituciones, que “se experimentan como existentes por encima y más allá de los individuos a quienes «acaee» encarnarlas en ese momento” (Berger y Luckmann, 1968: 35). Mediante la creación y el uso de banderas, los humanos agrupados y clasificados en estados, equipos deportivos, partidos políticos, linajes, empresas, etnias, clanes,

#### *Abstract:*

There are flags that are objectifications of institutional processes, symbols of the first order in contemporary ethnopollitical conflicts. Flags are objects for action, because each flag is created for a purpose, exists for a purpose, and contrasts with the others, which it opposes and complements. That is, a flag is a relational object. The flags that Leonese use to identify themselves as such, at least since the late 70s of the 20th century, offer us the possibility of understanding anomalies in the process of territorial distribution of political power. The “de León” flags make it possible to connect the rhetorics of origin and symbolic continuity with specific contemporary uses, especially those of an expressive nature deployed in the political arena in order to obtain recognition and self-government.

*Keywords:* León, flags, vexillology, anthropology, ethnopollitics.

naciones, orientaciones sexuales, ideologías, iglesias, ejércitos, universidades..., imaginamos comunidades a las que asignamos valores, objetivos, una historia que nos vincula con el pasado, y así expresamos la voluntad de perdurar a pesar de los cambios.

Al tiempo que los cuerpos se exhiben como banderas, una bandera es una extensión corporal. Que la tela de una bandera se sujete, por antonomasia, a un asta, está concebido para situarla “por encima del nivel normal”, lo cual resulta clave para comprender “el simbolismo general de la bandera, como signo de victoria y autoafirmación” (Cirlot, 1997: 106). Las banderas son

productos culturales *situados*, emergen de la acción social en un lugar y en un tiempo determinados. Por ello, conocer quiénes, por qué y para qué las han creado, permite rastrear conflictos y relaciones.

Michel Pastoureau (2006: 245-46) encuentra el antecedente de las banderas territoriales y nacionales en los escudos de armas. La profusión de imágenes en los escudos se corresponde con la explosión de sistemas clasificatorios consecuencia de la nueva organización social que se fragua en Europa occidental alrededor del siglo XII. Algunos de estos emblemas se desligan de lo personal y familiar y adquieren una progresiva abstracción hasta representar territorios. A partir del siglo XIX se han usado para componer escudos y banderas nacionales y regionales (Pastoureau, 2006; Montaner Frutos, 1995).

Izar una bandera, jurar bandera, quemar una bandera, desplegar una bandera en un estadio y agitarla en una manifestación, colocar una bandera en un despacho, colgarla de un balcón, son acciones por medio de las cuales expresamos intenciones y creamos significados, accesibles desde la antropología y la vexilología. En antropología, el estudio de las banderas resulta pertinente si pensamos en ellas como objetivaciones de la acción social, mediante las cuales crear vínculos. Arnold Van Gennep dedicó un apartado de uno de sus libros a los colores y a las banderas, utilizadas en ritos, manifestaciones y ceremonias, tradicionales objetos de estudio en antropología sociocultural (González Alcantud, 2003: 138). En el mismo sentido, el estudio de los dispositivos de la representación y las escenificaciones del poder (Abélès, 2004; Balandier, 1994) justifica el examen de uno de los elementos más expresivos de la acción etnopolítica. Por lo que respecta a la vexilología, fue Whitney Smith (1985), profesor de ciencia política en la Universidad de Boston, quien acuñó en 1958 el neologismo *vexillology*, nombre con el que hoy conocemos la ciencia de las banderas. Sin embargo, para el historiador francés Michel Pastoureau (2017: 168-173) la vexilología aún carece de un estatus científico y las investigaciones no son rigurosas, porque los vexilólogos habrían dejado sin respuesta una serie de preguntas acerca del uso social y de la evolución de formas y colores.

En España algunas publicaciones desmienten un tanto el escepticismo del medievalista francés. Valgan como ejemplo los trabajos de Montaner Frutos (1995; 2009) sobre “el señal” del rey de Aragón y el Pendón de Baeza, o su análisis socio-vexilológico acerca de las banderas utilizadas en la plaza Mañán (Montaner Frutos y Ryzhykov, 2014-2015); también, el libro de Moreno Luzón y Núñez Seixas (2017), *Los colores de la patria*, sobre los símbolos del nacionalismo español, quienes demuestran un notable interés por la emblemática y por el estudio de las banderas en los procesos de construcción nacional en España.

La utilización de banderas en la *tardomodernidad*, supone, a mi juicio, una forma de *re-encantamiento*. Si Max Weber habló en 1917 de un mundo *desencantado*, gobernado por una racionalidad tecnológica, sin cabida para lo sagrado (Weber, 1979), la creación de banderas nos orienta hacia algunos aspectos de las sociedades contemporáneas. El creciente interés por la naturaleza ritual y *performativa*<sup>1</sup> de la acción social (Turner, 1980; Cruces Villalobos, 2007); por las retóricas de la participación en la legitimación del liderazgo político, la gobernanza neoliberal y los conceptos de “marca país” y “marca ciudad” (Cánepa Koch, 2012); por las agencias subjetivas, en el centro mismo de las construcciones nacionales (Molina Aparicio, 2013); la expresión de esa subjetividad mediante los objetos de consumo producidos en serie –frente a los paños antiguos, objetos únicos y patrimonializables– en los que se han convertido las banderas, reproducidas en multitud de soportes<sup>2</sup> –pegatinas, llaveros, imágenes de perfiles en redes digitales,

1 El concepto *performatividad* tiene su origen en la filosofía del lenguaje, en la obra de J. L. Austin (2016) *Cómo hacer cosas con palabras*, así como en Derrida (1994) y su artículo *Firma, acontecimiento, contexto*, y se refiere a aquellos enunciados que se realizan (*realizativos*) en su misma enunciación. El término se ha desplazado en ciencias sociales a diversos ámbitos, como la política, el teatro, la sexualidad, etc. La antropóloga peruana Gisela Cánepa Koch (2012) distingue tres aspectos del concepto, uno de los cuales gira en torno a la eficacia, la eficiencia y la efectividad, una forma de ejercer el poder propia del neoliberalismo que la conduce a hablar del *homo performance*.

2 La lengua alemana utiliza una palabra, *Flagge*, para la bandera textil y otra, *Fahne*, para la imagen de la bandera en cualquier soporte (Pastoureau, 2006: 274).

mascarillas higiénicas durante la pandemia del SARS-CoV-2-, confeccionadas en los talleres de la industria globalizada; las banderas como indicativos de un *nacionalismo banal* (Billig, 2014), que mostraría la eficacia simbólica de objetos y acciones cotidianos, y como *logomarcas* para competir en los mercados de la atención mediática; todo ello, en fin, legítima investigar los usos de las banderas, así como integrar su estudio en marcos más amplios de significado que no solamente los referidos a formas, diseños y colores.

## 2. Momentos

La observación y el estudio de las banderas permite comprender procesos etnopolíticos. A partir del último cuarto del siglo XX en España uno de esos conflictos se ha fraguado en torno a la reconfiguración del poder territorial. Este período sirve para aislar una serie de momentos en la existencia de banderas “de León”, según los escasos documentos disponibles, de lo cual resulta un relato fragmentado; los más antiguos se utilizan como legitimadores de reivindicaciones que permanecen activas al tiempo de escribir este artículo.

### 2.1 La autonomía

Escribe Pastoureau (2006: 246): “A estructuras nuevas, etiquetas nuevas: hay que poder identificarse, reconocerse, proclamarse”. Durante la “Transición”, a comienzos del último tercio del siglo XX en España, los actores políticos negocian una reconfiguración del poder territorial que, bajo el principio de *autonomía*, afectará a todo el estado y no sólo a los territorios que como Euskadi, Galicia y Catalunya tuvieron estatuto, amparados bajo la constitución de 1931, durante la II República. La promesa de autonomía cristaliza en la constitución de 1978 que, sin embargo, no especifica ni la composición ni el número de territorios del “estado autonómico”. De esta forma, se inicia un proceso de tensiones y negociaciones entre partidos políticos y asociaciones –la mayoría de los cuales, a pesar de acogerse a siglas “históricas”, se crean prácticamente *ex novo*–, que buscan afianzar sus cuotas de poder conformando una estructura territorial que no está dada de antemano. Para ello, la movilización de la población mediante “señas de

identidad” representó un papel importante en la recreación de los poderes emergentes. Todo ello propició una suerte de *vexilogénesis*. Las banderas legalizadas en los estatutos respondieron a diversos criterios: unas habían sido las enarboladas por los partidos nacionalistas –Euskadi, Catalunya, Galicia, Canarias–; otras remitían su legitimidad a emblemas medievales; y otras, como las de Extremadura y La Rioja, eran de nueva creación. No faltaron conflictos en torno a banderas territoriales que reflejaban ideologías opuestas, como en el caso de Valencia.<sup>3</sup>

En ese contexto, en 1977 un grupo de estudiantes afiliados al Partido Comunista de España funda el Grupo Autonómico Leonés (GAL). Abogan por un autogobierno para la región leonesa, contra la decisión de su partido de constituir una entidad en torno a la cuenca del Duero. José David Díez Llamas (1982: 46) refiere cómo en la presentación del GAL ante la prensa, el 15 de octubre de 1977, “los periódicos de esa fecha dan cuenta de que «presidía» la reunión la bandera púrpura con el escudo blanco y león púrpura que el GAL propugna y que es la bandera de León”.<sup>4</sup> Años más tarde, en una entrevista, el primer presidente del GAL, Carlos Llamazares, dice, por lo que respecta a la bandera: “Nos costó mucho trabajo introducirla. A veces la gente muere por símbolos y no por ideas” (Quiroga, 1984). Los militantes del GAL la promocionan en un sencillo puesto, durante la celebración del rastro dominical en la plaza mayor de León. En cuanto a la aceptación oficiosa de la bandera,

3 Los *blaveros* –denominados así por la franja azul, *blau*, de la bandera finalmente adoptada como símbolo de la Comunitat Valenciana–, regionalistas valencianos de corte anticatalanista, derechista y españolista, llegaron a quemar la “Senyera del Consell” o bandera preautonómica.

4 Los heraldistas propiciaron la “recuperación” del esmalte púrpura para el león, así en el escudo de España, en el de la comunidad autónoma y en el del rey Felipe VI. “Mandad hacer un león morado, que no rojo o de gules”, titulaba en tono imperativo Manuel A. Nicolás (1977) en *La Hoja del Lunes*. Leones de color púrpura-morado podemos verlos en vidrieras y en el zócalo polícromo de la Virgen del Dado, en la seo leonesa; en el frontispicio de la fachada de la Estación del Norte de la ciudad de León; etc. Para un estudio más pormenorizado acerca del púrpura y su uso en las armas leonesas, véanse Díez Alonso (2015a: 21-31) y Sánchez Badiola (2006a: 6-7).

considero que fue más temprana que tardía: el periodista Severiano Montero Aparicio (1979), que se enroló entre el 16 de mayo y el 4 de agosto de 1979 en una expedición al pico Nun Kun, en el Himalaya, cuenta que el alcalde socialista de León, Gregorio Pérez de Lera, les regala antes de partir una bandera leonesa, que llevarán los expedicionarios junto a la española, la extremeña, la asturiana y la del Bierzo. Pues bien, esa es la bandera propuesta por el GAL en el artículo 5 de su *Proyecto de Estatuto de la Región Autónoma Leonesa*, redactado en 1978<sup>5</sup>: “La bandera de la Región Leonesa, de color púrpura [sic], con el escudo del Reino campeando en el centro, león púrpura coronado de oro, y encima del escudo la corona tradicional española”.

A partir de 1977 se recrea una bandera para establecer una institución de nuevo cuño, una comunidad autónoma leonesa. La novedad de una bandera por lo demás muy similar a la provincial no estriba tanto en su nominal color púrpura, ni en el diseño del león<sup>6</sup> o en la forma redondeada del escudo, sino en el propósito para el que ha sido creada: la autonomía leonesa. Esta es una radical diferencia con reivindicaciones “leonesistas” anteriores, que se limitan a proclamar la existencia de una región leonesa, aunque sin “una reivindicación clara y concisa de tipo político y administrativo (la petición de un autogobierno propio, lo que conllevaría la reordenación y descentralización del Estado más allá del marco provincial)” (Álvarez Domínguez, 2015: 30).

Ligada, aunque no idéntica, a la pretensión de instaurar una comunidad autónoma leonesa va implícita la defensa de un etnónimo. El GAL tiene un lema: “Los leoneses somos los más capa-

<sup>5</sup> El texto lo difundió el grupo en publicaciones informales, en especial en el puesto que tenían en la Plaza Mayor de la ciudad de León. Una referencia a ese proyecto, en Díez Llamas (1982: 54-55).

<sup>6</sup> Cordero del Campillo (1988: 460-461) explica que les deja a los militantes del GAL el libro de José Antonio Delgado y Orellana *Heráldica municipal de la provincia de Cádiz* (Instituto de Estudios Gaditanos, 1969). Escudos como los de Benaocaz, El Bosque y Ubrique (ilustraciones consultadas por cortesía de Francisco Manuel García) llevan el dibujo de león que sirvió para la bandera autonomista leonesa, con esa peculiar postura –las dos patas traseras asentadas en el suelo– que no es propiamente la de un león rampante: un león rampante llevaría una de esas patas adelantada.



Fig. 1 Militantes del Grupo Autónomo Leonés, ca. 1978 (Cortesía de Pilar Ugidos).

citados para resolver nuestros problemas”. Hay una categoría, “leoneses”, preexistente al orden político que se está fraguando y con derecho a autodeterminarse, como así exige una pancarta del grupo: “Antes que constitución referéndum para León” (Fig. 1).

Esa constitución, ratificada el 6 de diciembre de 1978, anuncia una promesa al cabo frustrada para León.

## 2.2 La provincia

En el siglo XIX se crean en España las provincias para implantar y consolidar el estado liberal. Javier de Burgos se sirve en 1833 de los reinos del Antiguo Régimen para su demarcación.<sup>7</sup> A su vez, las diputaciones provinciales operan como el instrumento de una burguesía que actúa como correa de transmisión de los poderes centrales, mediante la institución del caciquismo. A las provincias les corresponde una nueva emblemática, a menudo basada en escudos y pendones reales y señoriales, en un proceso de implantación lento y desigual: si bien las provincias se han dotado de escudos de armas, a día de hoy no todas tienen banderas.

Durante unos juegos florales, en 1913, la reina y sus damas posan delante de un pendón

<sup>7</sup> Lo cual, en el caso de las tres provincias que componen el reino de León, “no corresponde a los límites cambiantes de esa nomenclatura medieval, tampoco exactamente a los del adelantamiento mayor de los siglos XIV y XV, ni a la circunscripción que designa la provincia económica y fiscal hasta el final de la edad moderna” (Aguado Cabezas, 2007: 167).



Fig. 2 Juegos florales. Patio del Palacio de los Guzmanes. *Blanco y Negro* (6 de julio de 1913). Fotógrafo: Gracia. (Cortesía de Wenceslao Álvarez Oblanca).

idéntico al custodiado en el ayuntamiento de León (Fig. 2). La burguesía organiza ceremonias y rituales de afirmación. Para tal fin se vale de los símbolos de continuidad con un pasado narrado en clave gloriosa y patriótica, glosado en la letra del "Himno a León", cantado por el Orfeón Leonés en 1934, en el quinto centenario del Paso Honroso, en Hospital de Órbigo, donde se despliega una bandera leonesa (Fig. 3) y se entona "Sin León no hubiera España", sintagma



Fig. 3 Orfeón Leonés. 25 de julio de 1934. Fotógrafo: Fernández. (Cortesía de Wenceslao Álvarez Oblanca).



Fig. 4 Maragatos en Santander. *El Pensamiento Astorgano* (abril de 2008). (Cortesía de Luis Miguel Arias).

que condensa un *sano regionalismo*<sup>8</sup> a la leonesa, similar al acuñado al otro lado del cordal cantábrico: "Asturias es España y lo demás, tierra conquistada".

Un año antes, en 1933, un grupo folklórico posa para la foto en Santander (Fig. 4). La bandera lleva el escudo de León perpendicular con respecto al asta, como en algunos pendones, y va timbrado con corona mural republicana. Los retratados representan con su atuendo maragato a la provincia de León. Y no por casualidad. Los maragatos son estudiados en esos años desde las teorías raciales de la etnicidad, tanto biológica como culturalista (Alonso González, 2017), trasunto exotizante de un territorio del que años después Julio Caro Baroja (1981: 143-144) escribirá: "difícilmente se podrá encontrar en toda Europa una región en la que los elementos de la cultura moderna se hallen tan en armonía con los datos de un pasado remoto como León".

La homonimia de la ciudad, del reino y de la provincia se refleja en la utilización de la misma figura distintiva: el león. La ciudad ha usado el león desde hace siglos, un uso formalizado en

8 Metáfora sanitaria utilizada para describir un regionalismo españolista o un "españolismo regionalizado", caracterizado mediante "la revalorización del folclore y las fiestas y tradiciones populares, el cultivo de la historia local, el estudio de los dialectos y la reivindicación de la identidad local como un escalón perfectamente compatible con la identidad nacional" (Núñez Seixas, 2018: 62-71). Ideología condensada en la primera estrofa del "Himno a León".



Fig. 5 Bandera de la Provincia de León. 27-7-2010. Fotografía: José Manuel Díez.

ordenanzas municipales como las impresas en 1669. Por su parte, la Diputación Provincial de León utiliza el escudo con el león en la portada del Boletín Oficial de la Provincia al menos desde 1890 y, para distinguirlo del usado por la ciudad, solicita el 25 de enero de 1951 un blasón propio a la Real Academia de la Historia, que, en su informe, declara que “las armas de la ciudad son las universalmente conocidas del reino desde el siglo XII, que las constituyen en unas de las más antiguas y notorias de todo el Occidente europeo y no procede atribuirles a la organización provincial”. Y, así, recomienda el siguiente escudo: en campo de plata, un medio león de gules, cortado de este color y una corona regia de oro; un blasón similar al de Villafranca del Bierzo y que nunca se implantó. De esta forma, tanto la ciudad como la provincia son representadas por un león y los detalles –el león de la ciudad no va coronado– y los timbres del escudo, “no pueden considerarse incluidos en lo esencial de las armas, es decir, en los caracteres que las individualizan y hacen que sean esas y no otras”, como expone Faustino Menéndez Pidal de Navascués en un informe de 1996, solicitado nuevamente por la Diputación Provincial de León a la Academia de la Historia, donde señala, entre

otras consideraciones de orden heráldico, que la corona que debe utilizarse es la del momento actual y que el león debe ser púrpura (Cimadevilla Sánchez, 2001).

En 1960 la Diputación de León encarga una bandera conmemorativa para la Basílica del Pilar de Zaragoza y se reserva una copia.<sup>9</sup> La bandera es roja, con dos farpas, con un escudo de León, sin timbre, y, a su alrededor, los blasones de los partidos judiciales de la provincia. La última vez que consta su utilización fue el 27 de julio de 2010, con motivo de una concentración de pendones para batir un récord *Guinness* (Fig. 5). En 1992 el Ministerio para las Administraciones Públicas edita un libro titulado *Banderas y Escudos de las provincias de España*, y describe la bandera, bajo su imagen y las de dos escudos, como “Inmemorial: «Sobre fondo púrpura el escudo provincial»” (Ministerio para las Administraciones Públicas, 1992). Las administraciones públi-

<sup>9</sup> Según Alejandro Valderas, habría habido una “bandera de León” “en el siglo XIX (tal vez antes)”, que la Diputación de León habría enviado “en forma de banderines que remitía a las Casas de León repartidas por todo el mundo y a entidades culturales leonesas” (Valderas Alonso, 1991: 10), aunque no precisa fechas ni diseños ni cita la fuente.



cas se presentan como una marca. En sesión plenaria de 26 de septiembre de 2007 la Diputación Provincial de León adopta una nueva “imagen institucional” (Aprobación del manual de identidad corporativa e imagen institucional de la Diputación Provincial, 2007), que consiste en un logotipo con forma de escudo con los esmaltes invertidos: un león incompleto, blanco, sobre púrpura. Sorprende que la Diputación de León adopte el púrpura –interpretado como Pantone 227 C– como su “color corporativo”, al tiempo que utiliza leones y banderas de color rojo.

### 2.3 La ceremonia

Los pendones identifican y también proclaman: “¡Yo soy este!” (Pastoureau 2006: 249). Al menos desde el siglo XVI, algunas ciudades organizan ceremonias de proclamación del nuevo monarca en las que se tremola el “Pendón Real”, lo que en León se hace al grito ritual de “León, León, León y todo su reino por el rey...” (Sánchez Badiola, 2006b).<sup>10</sup> Amando Represa (1983: 40) sostiene que “el Pendón era el símbolo del rey –encarnación del Estado–, y como tal su vigencia se extendía por todos los reinos y señoríos de la Corona”. A diferencia de otros pendones realengos, el leonés no porta las armas del monarca, sino las del reino de León, motivo por el cual Sánchez Badiola (2010) afirma que reúne las propiedades de un pendón “regio y concejil”. Dicho pendón, del que tenemos noticias al menos desde el siglo XVIII, es de damasco rojo-carmesí. La tela se renueva cada cierto tiempo y en la actualidad lleva bordados tres escudos de leones dorados sobre raso blanco, lo cual, al tiempo que contraviene la pauta heráldica de no superponer “metal” sobre “metal”, es congruente con otros pendones de la época en los que también los leones son dorados.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Sánchez Badiola (2006b) cita a Francisco Cabeza de Vaca Quiñones y Guzmán (1935: 109-110).

<sup>11</sup> Waldo Merino (1987) anota un acta fechada el 18 de febrero de 1789 del *Libro de acuerdos municipales* donde se escribe que el pendón, “de rico damasco carmesí”, lleva “bordados de realce, con oro, plata y seda, seis leones, armas de esta muy noble ciudad”.

### 2.4 Los estados del monarca

En la Edad Moderna las monarquías afianzan su poder mediante fastos, ceremonias y manuscritos iluminados, uno de los cuales es el *Triunfo del Serenisimo Poderosissimo é invicto Emperador Romano Maximiliano I* (s. f.), fechado entre los siglos XVI y XVII y custodiado en la Biblioteca Nacional de España. En sus láminas unos jinetes portan estandartes con los emblemas de cada territorio en el rico atuendo de una mujer, en un escudo y en una bandera heráldica, es decir, el blasón extendido por todo el paño.<sup>12</sup> La del reino de León (fol. 51r) es blanca con un león púrpura-índigo (Fig. 6). Las ilustraciones son alegóricas y conviene advertir con Pastoureau (2006) que las banderas representadas no siempre coinciden con las materiales; es decir, en este caso no prueban que en León se enarbolaran en esa época banderas blancas con leones.

### 2.5 El origen

Una leyenda cuenta que el *Dannebrog* bajó del cielo durante una batalla sobre las manos de un rey danés. Nosotros, que nos tenemos por modernos y habitamos mundos sociales en apariencia desacralizados, no buscamos las banderas en el cielo, sino en la historia.

La primera documentación de un león como emblema de un rey leonés, en los albores de la heráldica, la hallamos en monedas de Alfonso VII, que el 26 de mayo de 1135 se hace coronar emperador en la catedral de León (Viñayo, 1979). El león se encuentra en un sello rodado de Alfonso VI, pero parece tratarse de una copia posterior (Sánchez Badiola, 2006a: 5). La más antigua representación heráldica, es decir, el león circunscrito en un escudo, la vemos en el retrato ecuestre de Fernando II, en el Tumbo A de la catedral de Santiago. En la misma obra, ilustraciones con leones protoheráldicos de reyes anteriores a Fernando II son la de Vermudo III, con un león rojo sobre un círculo azul a sus pies, y la de Alfonso V, con sendos leones de color rosado. Según el autor del *Poema o Prefacio de*

<sup>12</sup> Una bandera heráldica es “aquella cuyo paño está totalmente cubierto con los cuarteles y muebles (figuras) de un escudo que, puesto en el centro, hubiera crecido proporcionalmente hasta llegar su contorno a los bordes de la tela ocupando el campo de aquel, todo el paño de la bandera” (Álvarez Rodríguez, 2003: 34).



Fig. 6. Abanderado del reino de León (detalle). Biblioteca Digital Hispánica.

*Almería* de la *Chronica Adefhonsi Imperatoris*, en los estandartes del emperador van las insignias de la ciudad, a las que se atribuye una función protectora (Sánchez Belda, 1950). Nada nos dice el autor del poema acerca del color ni de la composición de los estandartes. Si nos basamos en los sellos de la época de Alfonso VII (Menéndez Pidal de Navascués, 1982: 23-33), las banderas llevarían figuras de leones. La más antigua representación de un león púrpura-cárdeno sobre blanco está en el retrato ecuestre de Alfonso IX, en el mencionado Tumbo A: el león, rampante en el escudo, pasante en el arzón, ocupa la parte inferior, en el sentido en el que marcha el rey, lanza en mano; una analogía entre el rey guerrero y el rey de los animales.

¿Por qué un león? Michel Pastoureau (2008) revela que en Europa el león sustituyó al oso, animal venerado, objeto de cultos paganos, como rey de los animales. San Isidoro de Sevilla, cuyos restos trasladó Fernando I a León en 1063, a la basílica que lleva su nombre, califica al león como “príncipe de todas las bestias feroces” y lo titula como rey, lo cual se incluye, como apunta Pastoureau (2008: 162), en “una tradición orien-

tal, tal vez más iraní que india [...]. Isidoro parece haber sido el primer autor cristiano que lo enunció tan claramente”. Por lo que respecta al carácter parlante<sup>13</sup> de las armas leonesas, es posible que ya en el siglo XII, y aun desde mucho antes, en el romance leonés se pronunciaran de manera, si no idéntica muy similar, los nombres de la ciudad legionense y del animal, pues, aunque en los documentos se prefiere la versión latina *Legione*, ya en las monedas se escribe *Leon*, *Leoni(s)* (Sánchez Badiola, 2004: 224). Para Montaner Frutos (2010: 61) la adopción por Alfonso VII de la imagen del león como emblema responde a “una mera homonimia entre el nombre de su reino y la figura que lo representa” y, aunque aprecia “favorables connotaciones” en la elección del león, niega que cualquier otro significado fuera importante en aquel tiempo.<sup>14</sup> En todo caso, la atribución al animal de virtudes humanas como el valor, la magnanimidad y la primacía, es coherente con la ideología que atribuiría esas mismas características al rey de León, intitulado como *Imperator Totius Hispaniae*. “La correlación del «Rex fortis y leo fortis» no es exclusiva del reino leonés, aunque quizá se viera reforzada aquí por la significación parlante” (Menéndez Pidal de Navascués, 1982: 26). Como Roma y Toledo, el reino toma nombre de la ciudad. Por eso el rey de León trae señal de la ciudad cabeza de su reino y el concejo de la ciudad sella sus documentos con el dibujo de un león: “Del tiempo de Alfonso IX es el sello más antiguo conocido del concejo de León, en el que vemos cómo la señal estuvo desde muy antiguo relacionada con

13 Son «parlantes» las armas en las cuales el nombre de ciertos elementos –por lo general el nombre de la figura principal– forma un juego de palabras o establece una relación de sonoridad con el apellido del dueño del escudo de armas”. (Pastoureau 2006: 255). El carácter parlante también se refiere a ciudades y territorios, como es el caso de León, citado por el mismo Pastoureau en la página siguiente.

14 Esta elección del león por homonimia o carácter parlante de las armas leonesas la justifica Montaner Frutos (2010) en lo que denomina, siguiendo a Hans Ulrich Gumbrecht, “efecto de presencia”, propio de la función emblemática, que sería el predominante en la Europa medieval y que contrapone al “efecto de significado”, característico de los símbolos, estableciendo así una dicotomía epistemológica entre ambos conceptos, símbolo y emblema, para afirmar la autonomía del emblema con respecto al símbolo.

el nombre de la ciudad y del reino” (Menéndez Pidal de Navascués, 1982: 74). El significado territorial del león es claro en el *Poema de Almería*. Así:

El carácter parlante, además de su evidencia, está probado por la adquisición del emblema, desde el primer momento, al territorio de León [...]. El emblema del señor no pertenecía a éste más que por ser titular del feudo, considerándose así las armas esencialmente territoriales, no familiares. Siguen a la tierra “como la sombra sigue al cuerpo”. (Menéndez Pidal de Navascués, 1982: 24-25).

Por tanto, el león como emblema de los reyes privativos de León habría existido desde, aproximadamente, 1126 –inicio del reinado de Alfonso VII– hasta 1230 –fin del reinado de Alfonso IX–.<sup>15</sup> La tela más antigua con un león “leonés”, de color púrpura-morado, bordado en oro y armado de azur, se encuentra en Sevilla: es el pendón de Fernando III, el rey que reunió los reinos de León y de Castilla en una corona y dispuso sus respectivos emblemas en forma contracuartelada. El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (s. f.) restauró el paño, lo dató en la segunda mitad del siglo XIII y, en el caso del león, detectó la presencia de dos tintes, uno de origen animal, la cochinilla, y otro vegetal, el índigo (Diez Alonso, 2015b) (Fig. 7). Dado que no disponemos de telas contemporáneas de los reyes de León, es el único documento textil que prueba la antigüedad del púrpura como el color del león no sólo en armoriales e ilustraciones, sino también bordado en banderas.

### 3. Variantes

Las banderas “de León” llevan la efigie de un león heráldico. Su carácter parlante y territorial y su conspicua presencia en los escudos y banderas de la monarquía, la ciudad, la provin-

<sup>15</sup> En la Sala de los Reyes del alcázar de Segovia el emblema de los monarcas del *Asturorum regnum* y del reino leonés, desde Pelayo hasta Alfonso IX, es el escudo con el león púrpura.



Fig. 7 León del “Pendón de Fernando III”. Sevilla. IAPH (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico).

cia y el estado parecen inhibir la búsqueda contemporánea de otras figuras de identificación.<sup>16</sup>

#### 3.1 La bandera heráldica

El escudo de León se blasona como “de plata, con el león de púrpura” o “campus iste albus leo de purpura”, al menos desde el siglo XIII (Sánchez Badiola, 2006a).<sup>17</sup> Una bandera heráldica de León es, por tanto, una tela blanca con un león morado (plata y púrpura, en termino-

<sup>16</sup> Según Sánchez Badiola (2006b), la Unión de Jóvenes Leoneses utilizó una bandera partida, de color blanco y púrpura. Y la organización Conceyu Xoven, una flor sextapétala, de color amarillo, sobre rojo. No ha habido banderas “leonesas” alusivas a un pasado anterior al reino, al estilo del lábaro cántabro, que, sin sustituir a la bandera de Cantabria, ha sido considerada por su parlamento como un símbolo de esa comunidad autónoma. Así, el *Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria* de 11 de febrero de 2019 (Proposición de ley de modificación parcial de la ley de Cantabria 9/1984, 2019) recoge la modificación de la Ley 9/1984, de 22 de diciembre, de la bandera de la comunidad autónoma de Cantabria y dispone en su art. 2: “Se reconoce al estandarte conocido como Lábaro o Lábaru, definido en el Anexo 1, como símbolo representativo del pueblo cántabro”. Acerca de este emblema de factura arqueológica, véase García Sánchez (2009).

<sup>17</sup> Varios planos se acumulan unos sobre otros dentro del escudo, cuya lectura siempre debe comenzar por el plano del fondo [...] primero, el plano del fondo, luego los planos intermedios y, finalmente, el plano más cercano al ojo del espectador, es decir, un orden de lectura contrario a nuestros hábitos modernos” (Pastoureau 2006: 253-254).



Fig. 8 Estandarte asociación "Pendones del reino de León". 22-4-2017. Fotógrafo: José Manuel Diez.

logía heráldica). Si consideramos que los escudos no se bordarían o pintarían como tales en las banderas hasta el siglo XV (Gómez Herrera, 2007: 1-5), los reyes leoneses desde Alfonso VII hasta Alfonso IX se habrían identificado mediante banderas blancas con uno o varios leones púrpura, seguramente en forma pasante o en actitud de saltar. Esta es una hipótesis sustentada, ilustrada por el retrato de Alfonso IX en el Tumbo A, pues no disponemos de ningún documento fehaciente que nos lo confirme. Con banderas heráldicas se representó al reino de León en ilustraciones renacentistas, y no constan más imágenes de este tipo de banderas hasta el siglo XX. Una fotografía muestra una carroza en el carnaval de Madrid de 1919 engalanada con una bandera blanca con un león ("El carnaval en Madrid", 1919). La Diputación de León usa en alguna ceremonia un guion blanco con un león rojo (Chao Prieto, 2013). Cordero del Campillo (1998: 461) refiere que, a finales de los años 70 del siglo XX, en algún mitin se utilizó una bandera blanca. En 2006 el historiador Ricardo Chao Prieto (2006) diseña un león púrpura y encarga la confección de una bandera blanca, que propone como bandera de la Región Leonesa o País Leonés. El grupo de izquierda soberanista *Agora País Llionés* ha utilizado en una pancarta y en ca-

misetas una ilustración en la que una abanderada enarbola una enseña blanca con un león púrpura pasante. Por su parte, asociaciones vinculadas a la extrema derecha hacían ondear una bandera blanca con león pasante púrpura junto a una bandera de España en su sede de la ciudad de León. Ambas banderas portaban cuando intentaron adherirse a la manifestación que en mayo de 2014 recorrió las calles de León, organizada para lamentar los treinta años de la actual comunidad autónoma y reclamar una autonomía leonesa diferenciada (datos propios). De otro lado, el 18 de marzo de 2021 se inauguró en Badajoz un mural en honor al rey Alfonso IX de León; durante el acto se exhibió una pequeña bandera blanca, terminada en dos puntas, con león pasante púrpura ("Badajoz inaugura un mural en honor al rey Alfonso IX de León, fundador de la Universidad de Salamanca", 2021).<sup>18</sup> El león pasante púrpura, sin corona, sobre blanco, similar a la ilustración de Alfonso IX en el Tumbo A de la Catedral de Santiago, remite a una especie de *primordialismo*, con derivaciones ideológicas dispares según quién lo utilice: el origen, el estado independiente, la cuna de España. Por su parte, la asociación Pendones del Reino de León encabeza sus desfiles con una bandera rectangular, de damasco blanco, con un león púrpura morado y, en terminología heráldica, linguado de gules, armado de oro y bordado de lo mismo (Fig. 8). El león, bordado en el anverso, es idéntico a un diseño anterior publicado en internet.<sup>19</sup>

### 3.2 La *dixebriega*

Según Héctor García Gil, en 1994 diseñó una bandera para identificar a la izquierda leonesa, la cual no pretendía "sustituir a ninguna otra, sino ser emblema, bandera de la izquierda

<sup>18</sup> El mural fue vandalizado el 12 de abril de ese año ("Condenan los daños al mural de Alfonso IX", 2021).

<sup>19</sup> Anoto esta circunstancia porque me parece relevante en la reinención de objetos culturales. Ese león diseñado para la red no describe ninguna bandera conocida. Es a la inversa: el diseño digital precede y, al cabo, incentiva, su materialización en tela. La gran capacidad divulgativa de la red y la facilidad de copiar imágenes en formato digital posibilitan que se hagan "realidad textil" diseños digitales de banderas "históricas" que nunca existieron. Disponible en [https://es.wikipedia.org/wiki/Le%C3%B3n\\_Real#/media/Archivo:Kingdom\\_of\\_Leon\\_Arms.svg](https://es.wikipedia.org/wiki/Le%C3%B3n_Real#/media/Archivo:Kingdom_of_Leon_Arms.svg)

leonesista y soberanista” (Diez Alonso, 2015a: 54). Sobre el modelo de la bandera autonomista suprime la corona al timbre del escudo y añade una estrella amarilla de cinco puntas –el amarillo no tendría más significado que complementar el púrpura–, lo cual la emparenta con otras banderas soberanistas e independentistas, como las *estelades* catalanas. Las primeras *dixebriegas*<sup>20</sup> se confeccionan de forma artesanal, son casi banderas personales (Fig. 9). A finales de 2007 se funda *Agora País Llionés*, una asociación de izquierda leonesista y soberanista; utilizaron una bandera blanca con una estrella roja y un león, aunque decidieron hacer suya la *dixebriega*, cada vez más presente en balcones, manifestaciones o imágenes en redes sociales digitales (datos propios). En cuanto al diseño, se modificó el dibujo del león de la época del GAL y, si bien las primeras *dixebriegas* llevaban el león coronado, a finales de 2013 la asociación encargó una remesa de banderas con el león sin coronar (datos propios).

#### 4. La bandera de León y los “movimientos sociales”

El 23 de enero de 1925, en plena dictadura primorriverista, se celebró en Madrid un desfile de homenaje y desagravio al rey Alfonso XIII por las críticas vertidas por los republicanos, enfrentados al rey y al dictador. Varios ayuntamientos de España llevaron banderas, estandartes y pendones del Antiguo Régimen, y entre ellos se encontraba el “Pendón Real” leonés (Ruiz Encinar, 2018). El 19 de mayo de 1939 desfiló, también en Madrid, una numerosa selección de las tropas sublevadas tres años antes contra la II República Española y, al pie de la tribuna, se situaron las que el diario *Arriba* calificó de “las banderas militares y católicas de España”, entre ellas el “Pendón de la Cofradía de San Isidoro” o “de Baeza”, la otra enseña “histórica” custodiada en León e impropriamente atribuida al emperador Alfonso



Fig. 9 Primera dixebriega. (Cortesía de Héctor García Gil).

VII<sup>21</sup> (Ruiz Encinar, 2019). La significación a un tiempo castrense, tradicionalista, católica, conservadora y nacionalista española connota con intensidad estos dos acontecimientos en los que las banderas son relevantes en la escenificación del poder.

De otra parte, en los años sesenta del siglo XX la Diputación de León organizó anualmente varias ediciones del “Día Provincial de las Comarcas Leonesas”, concentraciones festivas de exaltación del terruño en clave folklorista, donde junto a la bandera nacional se exhibían guiones y reposteros con las armas locales y provinciales (Raigañu, s. f.). Todas ellas son ceremonias que conviene contextualizar:

Las representaciones primorriveristas de la identidad española no se limitaban a difundir mensajes homogéneos o a extender el uso de símbolos singulares de la nación, sino que recurrieron a menudo a motivos regionales y provinciales ya utilizados con anterioridad, que mostraban España como un mosaico de identidades diversas, compatibles con lo común. Un hábito heredado que asumiría años después la dictadura

20 Del verbo *dixebriega*: «Percibir la diferencia [qu’hai ente dos o más coses, ente dos o más persones]. 2 Facer diferente [una cualidá, una circunstancia dos o más coses, dos o más persones]. 3 Separar. 4 Marcar les llendes [ente dos posesiones, ente dos tierres]. 5 Separar [les oveyes de la vecera]. 6 prnl. Ser diferentes [dos o más coses, dos o más persones]» (Academia de la Llingua Asturiana, 2015).

21 Montaner Frutos (2009) niega el origen legendario referido a la toma de Baeza por Alfonso VII en su avance hacia Almería en 1147, donde habría recibido el apoyo de San Isidoro, un cliché narrativo medieval según el cual santos o vírgenes ayudarían a las tropas cristianas en la batalla. El pendón se remontaría como mucho al siglo XIV, cuando se refundó la Cofradía de San Isidoro, y la tela es del siglo XX.

de Franco. (Moreno Luzón y Núñez Seixas 2017: 179).

Dicho esto, es comprensible que los sindicatos y, en general, los partidos de izquierda, no se vieran en absoluto identificados con ese tipo de escudos, banderas y pendones de tan rancio abolengo, en especial en aquellos territorios que, como León, carecían de movimientos nacionalistas y cuyo incipiente regionalismo era netamente retórico, agrarista y conservador. Aun así, la emblemática territorial no estuvo ni mucho menos ausente en época republicana. El Consejo Soberano de Asturias y León, constituido en el breve período de agosto a octubre de 1937, emitió moneda con los escudos de ambas provincias (Guerra Sesma, 2016), aunque no consta que se propusiera la creación de una bandera propia, con o sin dichos elementos. Con el cambio de régimen, a partir del año 1975, y como consecuencia de la reorganización territorial, numerosos grupos de izquierda aceptan o incluso contribuyen a crear banderas con algunos de esos elementos “tradicionales”. Así, por ejemplo, en Asturias, donde se diseñó una bandera heráldi-

ca –con el antecedente de un informe de Gaspar Melchor de Jovellanos (Sánchez Badiola, 2008)–, la Cruz de la Victoria sobre fondo azul, basada en el escudo adoptado en 1857 por la Diputación de Oviedo. Dicha cruz es un objeto emblemático de evidentes connotaciones católicas y tradicionalistas que remiten al mito fundacional de la “Reconquista”, y que, sin embargo, pronto fue resignificado y reapropiado por el asturianismo y las izquierdas en el Principado.

En León no sucedió como en Asturias, al menos con la misma rapidez. El uso generalizado de la bandera “de León” por parte de sindicatos y grupos de izquierda ha sido tardío en comparación con otras banderas autonomistas y nacionalistas. La apropiación del “leonesismo” por una parte de la derecha local de la ciudad de León en los años 80 del siglo XX, originó, a mi juicio, el desplazamiento de un elemento simbólico que, paradójicamente, habían creado y difundido unos militantes de izquierda. Un acontecimiento ilustra esta apropiación: el Ayuntamiento de León convocó un “Homenaje a la bandera de León” que el equipo de gobierno organizó la tar-



Fig. 10 Gijón/Xixón, 12 de julio de 2014. Las “Mujeres del carbón”. Fotógrafo: José Manuel Diez.

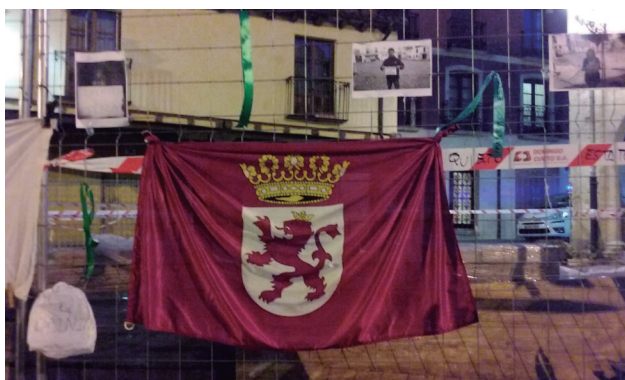


Fig. 11 León, plaza del Grano. 18-5-2017. Fotógrafo: José Manuel Diez.

de del 31 de octubre de 1984. Aunque todos los grupos municipales habían votado a favor del acto, los ediles socialistas rechazaron participar por las declaraciones del alcalde de León contra la existencia de la comunidad autónoma de Castilla y León, a la sazón gobernada por el PSOE (“Homenaje a la Bandera de León”, 1984).<sup>22</sup>

Han ondeado banderas de León en defensa del territorio: durante la oposición al campo de tiro del Teleno, a comienzos de los años 80 del siglo XX; por la defensa de Riaño, destruido e inundado en 1987; y en manifestaciones contra la línea de alta tensión Sama-Velilla en 2007 (datos propios). En la primera “Marcha Negra”, en 1992, desde Laciaña hasta Madrid, no consta la presencia de banderas leonesas, con las que años más tarde sí acompañarían sus reivindicaciones (Fig. 10). Sin embargo, el uso y la percepción de la bandera “de León” por parte de los “movimientos sociales” cambió al comienzo del siglo XXI, en especial durante los años de la crisis económica, que originaron un ciclo de protestas y reivindicaciones. En la marcha de la “Columna Noroeste” hacia Madrid y en la manifestación del 24 de julio de 2011, en torno al 15-M y el movimiento de los “indignados”, hay banderas “de León” (Diez Alonso, 2017), así como en movilizaciones mineras, agrarias (datos propios) y en contra la remodelación de la Plaza del Grano de la ciudad de León (Fig. 11). La normalización del uso en entornos reivindicativos y de clase

<sup>22</sup> Años después, en una entrevista concedida a María Carnero (2004) en el *Diario de León*, ese mismo alcalde, Juan Morano Masa, declaró: “yo nunca he sido leonesista”.

obrero llega a su culmen en la manifestación sindical celebrada en la ciudad de León el 16 de febrero de 2020, en la cual la presencia masiva de banderas leonesas –incluidas “señas bermejas” zamoranas– fue un indicador del *desbordamiento* del lema de la convocatoria hasta convertirse en un clamor pro-autonomía leonesa (Fig. 12). En 2021 la asociación Conceyu País Llionés encarga banderas “de León” con la leyenda “Lexit” –remedo del “Brexit” utilizado por los partidarios de la salida del Reino Unido de la Unión Europea– y el nombre y el anagrama de la asociación en la parte inferior, una bandera considerada por su presidente como “de lucha” (Carlos González García, comunicación personal, 15 de julio de 2021).

### 5. Polisemia y ambigüedad

Las armas del reino, de la ciudad, de la región y de la provincia se blasonan igual y se corresponden con el topónimo y corónimo *León*. Las banderas local y provincial son, respectivamente, las del Ayuntamiento y la Diputación de



Fig. 12 Portada del *Diario de León* (17 de febrero de 2020).

León, pues no se conciben banderas diferentes para la institución y el territorio. No sucede así con la bandera autonomista, pues no hay institución formal que la respalde. El que las tres banderas se ajusten a un mismo modelo (es decir, el escudo de León –con diferencias en el color del león, en su dibujo y en si lleva o no corona– en el centro de un paño monocromo, nominalmente púrpura, aunque a veces es rojo –como en las provinciales–) hace que, en la práctica, estas banderas resulten intercambiables. Hasta la fecha de redacción de este artículo, ni la bandera local ni la provincial están especificadas en ningún texto normativo. Esa relativa alegaldad de cualquier bandera “de León”, al tiempo que refuerza su *multivocalidad*,<sup>23</sup> también propicia la confusión entre las banderas de diferentes escalas territoriales. Hay administraciones públicas –Subdelegación del Gobierno en León, Jefatura Provincial de Tráfico de León, etc.– que izan en sus edificios una versión de la bandera autonomista creada en 1977, como bandera local o provincial (datos propios), lo cual produce una paradoja con un doble efecto: en un sentido, hace visible la aspiración a la autonomía, es decir, al rango competencial del que se carece y al que se aspira; en otro, desactiva el potencial disruptivo que pueda tener una bandera que, en sí misma, impugnaría el *statu quo* territorial de León que esas mismas administraciones contribuyen a asentar en la vida cotidiana de la población.

## 6. Oposición, complementariedad

Como escribe Pastoureau (2006: 286): “Una bandera nunca existe de manera aislada; sólo vive y cobra sentido cuando se asocia u opone a otra bandera”. ¿Con qué banderas se asocia la bandera de León y a qué otras banderas se opone?

### 6.1 Una dicotomía cromática

Miguel Cordero del Campillo (1988) se atribuye la coautoría de la bandera regionalista-

autonomista.<sup>24</sup> En 1977, en el balcón del Palacio de los Guzmanes de la ciudad de León, ondea, junto a la bandera de España, otra roja con un escudo de León en su centro. El senador por León envía una carta al *Diario de León* lamentando que esa bandera no sea la del reino de León, pues esta debería –según él– ser púrpura y no roja, e identifica ese color con un “morado claro”. Esta oposición cromática entre una bandera púrpura “leonesa” y una roja “castellana” es asimétrica, pues el púrpura lo toma del color del león y, sin embargo, el rojo lo toma del campo o fondo del escudo de Castilla. Si ese antagonismo fuera simétrico, sería entre la coloración de los campos, blanco y rojo, o entre los esmaltes de los muebles, púrpura del león y amarillo del castillo. La consecuencia lógica es la adopción de una bandera “de León” donde el paño rima cromáticamente con el color del león: ambos son, o deberían ser, según esa lógica, de color púrpura, pues el paño toma el color del león. Cordero del Campillo (1988: 459) sostiene que el púrpura original del león leonés “pasó, por extensión a estandartes y pendones. Púrpura era el pendón de Alfonso VII, de la Colegiata de San Isidoro. Púrpura ha sido el color preferido por la monarquía, tomando como antecedente el usado por la leonesa”. Dicha aseveración carece de fundamento empírico. Si bien el púrpura del león está documentado –como en el pendón de Fernando III analizado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (s. f.)–, no nos consta hasta el día de hoy que los reyes de León utilizaran telas de color púrpura como representativas del reino. Lo cierto es que los dos pendones “leoneses” que se tienen por más antiguos son de color rojo-carmesí: el “Pendón Real” que preside el despacho del alcalde de León –cuyos bordados no son en absoluto contemporáneos de los reyes leoneses–, con tres escudos de leones dorados sobre fondo blanco, y el “Pendón de Baeza” o de San Isidoro. Algunos escritores han propiciado la confusión terminológica entre “púrpura” y “carmesí”; utilizan ambas palabras indistintamente para las telas, al tiempo que no dejarían

23 Según señala David I. Kertzer (1988: 11), una de las características de los símbolos es que son multivocales, es decir, abarcan una gran variedad de significados (Lewellen, 2009: 102).

24 Una paradoja más en torno a las banderas “de León”: el coautor de la versión autonomista más difundida se mostró partidario de la inclusión de León en la actual comunidad autónoma (Cordero del Campillo, 1988).



de reconocer que “gules” –rojo– es en heráldica un esmalte distinto de “púrpura” –morado–. Pío Cimadevilla Sánchez (1995: 32-40) describe así el color de la bandera que usa la Diputación Provincial de León “[...] con respecto a lo cromático su color púrpura se toma del Pendón Real de León”, y describe este como “una pieza de tela de damasco de color púrpura”, para, sólo unas líneas más abajo, añadir: “la palabra con que se describe el color de la tela de damasco es el carmesí”. Alejandro Valderas Alonso (1991: 9) abunda en la confusión: “Los Reyes de León fueron los primeros en usar un signo: el león, y un color: el púrpura o carmesí”.<sup>25</sup> Por su parte, el Ayuntamiento de León ha utilizado tanto banderas rojas –en especial en las de raso colocadas en interiores– como –y sólo en las últimas décadas– de tonos púrpura. A su vez, el pleno del Ayuntamiento de León del 27 de julio de 2018 aprueba una moción del grupo municipal de la Unión del Pueblo Leonés para que las placas con el nombre de las calles vayan en leonés y en castellano y sean de color púrpura, como la bandera de León (Ayuntamiento de León, 2018). Pues bien, esas placas de nomenclatura vial, que comenzaron a colocarse en julio de 2020, son de color rojo-granate y el león del escudo es blanco sobre rojo, como en un negativo.

Por todo ello, esa supuesta oposición cromática “púrpura leonés” frente a “rojo castellano” no resulta significativa en las banderas utilizadas. En efecto, púrpura y blanco son los dos colores más antiguos que podemos asociar con los reyes leoneses. Así, al estilo de lo que Pastoureau (2006: 278) nos señala para Baviera, es decir, que si bien la monarquía bávara dejó de existir en 1918, los colores blanco y azul son los del Land y la nación bávara, en el caso de León, los varios siglos pasados desde la desaparición de la monarquía leonesa y la falta de un movimiento nacionalista, además de la utilización del rojo como el color del león –del amarillo dorado en el caso del “Pendón Real”– y del rojo como tela ordinaria de los pendones realengos, han hecho imposible para

la población considerar al blanco y al púrpura como colores leoneses. Además, la identificación del morado con Castilla desde el siglo XIX, ratificada en el decreto que instaura la bandera de la II República, ha hecho del púrpura-morado un color extraño a la idiosincrasia “vexilar” y cromática leonesa, al menos hasta 1977.

## 6.2 Gramática de uso

Denomino *gramática* a los patrones observados en la utilización de cada una de las banderas “de León”. Para ello, distingo, a efectos descriptivos, entre usos formales e informales, según la diferente cualidad política y grado de agencia de los actores en la arena política, lo cual permite apreciar importantes diferencias de significado.

### 6.2.1 Usos formales.

En fachadas y despachos de la administración pública, la bandera “de León” ondea y se exhibe según el rango que denota su emblemática territorial, local o provincial, y el protocolo de preeminencia de banderas en edificios públicos, en tercer orden de jerarquía, después de la bandera de España, en posición preferente, y de la autonómica<sup>26</sup>. La comunidad autónoma de Castilla y León fue la última en constituirse y lo hizo mediante la aprobación el 25 de febrero de 1983 de su estatuto de autonomía por las Cortes Generales. Pues bien, no fue hasta la mañana del domingo 19 de junio de 1983 cuando las autoridades izaron la bandera autonómica en el balcón del edificio sede de la Diputación Provincial de León. La prensa local anota, con estilo costumbrista, que, a pesar de lo temprano de la hora, el izado de la bandera “no por ello dejó de ser presenciado, con singular extrañeza, por quienes coincidentemente se hallaban o paseaban por Botines” (“¿Desde cuándo «luce» la Bandera de Castilla y León en nuestros edificios públicos?”, 2021). Dos días después, el martes 21, el joven Juan Abad se situó enfrente de la sede de la Diputación de León, portando una bandera leonesa con crespón negro, “y permaneció toda la mañana allí, sin protestar, sin decir nada, que-

<sup>25</sup> La asociación “Pendones del Reino de León” copia textualmente la frase de Valderas Alonso en uno de los documentos publicados en su página web (Barreñada, s. f.).

<sup>26</sup> El orden de colocación de las banderas en todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipal del Estado, lo regula el artículo sexto de la Ley 39/1981, de 28 de octubre (Ley 39, 1981).



Fig. 13 Banderas durante la pandemia. León, 23-5-2020.  
Fotógrafo: José Manuel Diez.

riendo simbolizar algo que lleva muy adentro” (“Bandera de León, con crespón negro”, 1983). Por su parte, el Ayuntamiento de León continuó sin izar la bandera cuartelada (datos propios). Aunque en los años 80 del siglo XX hubo una especie de “guerra de banderas” –algunos activistas quemaban o descolgaban la bandera autonómica–, la progresiva implantación del ente autonómico normalizó la presencia de la bandera cuartelada en los balcones de los edificios oficiales. Igual ha sucedido en lo que concierne al uso formal en lugares privados de servicio público –hoteles, gasolineras, etc.– (datos propios). Algo reseñable es que, en esos usos formales, donde hay una bandera de León no hay dos. No vemos, por ejemplo, una bandera de la ciudad al lado de una de la provincia, lo cual quiere decir que, para los titulares de esos edificios, instalar dos banderas de León sería redundante, como si bandera “de León” sólo hubiera una, con independencia de su rango territorial.

### 6.2.2 Usos informales

Las banderas “de León” engalanan balcones, ondean sujetas al remo de algunos pendones concejiles, en lo alto de un mayo, en manifestaciones, encuentros deportivos, etc. Por su parte, todas las variantes de banderas “leonesas” se utilizan sin conflicto en el uso informal. La bandera *dixebriega*, por su naturaleza soberanista, se opone a la bandera de España, aunque ambas ondean en manifestaciones por la autonomía. En las provincias de Zamora y de Salamanca son las personas y grupos afines al “leonesismo” quie-



Fig. 14 Gijón/Xixón, 12 de julio de 2014, pancarta de las “Mujeres del carbón” con las banderas de Aragón, Asturias y León. Fotógrafo: José Manuel Diez.

nes en ocasiones portan la bandera autonomista-regionalista (datos propios). Es reseñable la oposición complementaria –expresan territorios diversos no excluyentes– entre las banderas “de León” y de Asturias (Fig. 13), lo cual explicita relaciones de vecindad y algunos conflictos comunes, como los derivados de las luchas obreras en torno a la minería del carbón y su desmantelamiento durante los últimos años.

Las banderas autonómica y “de León” se excluyen en el uso informal, hasta el punto de que en el territorio provincial leonés es muy difícil ver banderas autonómicas fuera de los ámbitos institucionales, lo cual es coherente con la aspiración de quienes usan la bandera “de León” como bandera regionalista-autonomista, pues su implantación y formalización excluiría la bandera autonómica vigente. Así, no son pocas las interacciones sociales en las que quienes exhiben y se hacen representar por una bandera “de León” la sitúan en el mismo nivel clasificatorio y rango de representatividad que las banderas autonómicas (Fig. 14).

Entre los usos informales de la bandera se encuentran los expresivos y reivindicativos. En 2017 unos activistas colocan en carteles de demarcación y en el entorno de algunas carreteras decenas de banderas regionalistas-autonomistas para marcar la entrada a las provincias de León, Zamora y Salamanca (datos propios). Y en el partido entre la Cultural y Deportiva Leonesa y el Atlético de Madrid jugado el 23 de enero de 2020, cientos de asistentes ondean banderas regionalistas en el minuto 18 –pues una comu-

nidad autónoma leonesa sería la decimoctava– (datos propios), al estilo del despliegue de *estelades* en el Camp Nou, en el minuto 14 y 17 segundos,<sup>27</sup> durante la celebración de algunos encuentros.

### 6.3 Una oposición intraprovincial

En 1991 la comunidad autónoma de Castilla y León crea la comarca administrativa del Bierzo, que se ha dotado desde el año 2000 de una bandera propia, con los colores azul y blanco empleados desde finales de los años 70 del siglo XX por el Partido del Bierzo, y las aspás rojas de San Andrés –tan habituales en estandartes militares– del “Pendón de Lanzas”, al parecer utilizado durante la Guerra de la Independencia por un batallón denominado “Tiradores del Bierzo”, del cual se excluyeron las siluetas de un león y un puente con dos torres<sup>28</sup> (Chao Prieto, 2010; Balboa de Paz, 2015). En algunas interacciones sociales y usos institucionales formales hay una oposición notable entre las banderas “de León” y la comarcal del Bierzo. En el uso informal, se activa, por ejemplo, en los partidos de fútbol entre los equipos señeros de las ciudades de León y de Ponferrada (datos propios). Que los aficionados a la Cultural y Deportiva Leonesa utilicen la bandera autonomista como bandera local de apoyo al equipo ilustra tanto su ambigüedad como sus limitaciones de significado (Fig. 15).

En cuanto a los usos formales, consultado el Ayuntamiento de Ponferrada sobre las banderas que utiliza, la Concejala delegada de Gobierno interior (comunicación personal), mediante escrito fechado el 18 de mayo de 2021, responde: “le participo que tanto en el exterior como en estancias interiores están colocadas cuatro banderas: la de España, la de Castilla y León, la de la Comarca del Bierzo y la de Europa. [...] La Bandera de León ha sido sustituida por la de

la Comarca de El Bierzo, al ser ésta la única Comarca de la Comunidad Autónoma”. Es decir, en el ayuntamiento de la segunda ciudad por habitantes de la provincia de León la bandera comarcal ha excluido a la bandera provincial, y lo mismo sucede en otros ayuntamientos de la comarca. Ello muestra una débil identificación con la bandera “de León” en el Bierzo, correlato de un “bercianismo” emergente, aunque articulado políticamente de formas no sólo diversas sino antagónicas, que van desde los partidarios de la anexión a Galicia como “quinta provincia” hasta quienes, bien como comarca o como provincia, aceptan la inclusión en la actual comunidad autónoma, o hasta los que, con estatuto comarcal o provincial, son partidarios de conformar una comunidad autónoma “leonesa”.

### 7. Englobamiento y resistencia

El antropólogo Gerd Baumann (2010), basándose en un estudio de Louis Dumont sobre el sistema hindú de castas, analiza una operación estructural consistente en la apropiación de formas escogidas de *otredad* y la denomina *englobamiento*, un procedimiento jerárquico mediante el cual un nivel superior subsume a otro inferior. La confusión entre territorios, la ambigüedad –a menudo interesada– en la utilización diacrónica de los corónimos “León” y “Castilla”, engañosamente estables desde la Edad Media, nos ofrece un muestrario de conflictos de poder en torno a la configuración de espacios regiona-



Fig. 15. 15-6-2013. Bandera como soporte publicitario y de apoyo a la Cultural. Fotografía: José Manuel Díez.

27 Alusión al 11 de septiembre de 1714, fecha en que se celebra la Diada Nacional de Catalunya.

28 A mi juicio, denominar “castillo” esa silueta almenada sugiere que es el emblema de Castilla e induce a un error de atribución, pues el dibujo y la composición se asemeja al puente representado en el escudo de Ponferrada y en modo alguno a las armas “castellanas”. Esta parece ser también la opinión de Ricardo Chao Prieto (2010).

les a partir de la implantación del estado liberal (Pérez García, 1998; Sánchez Badiola, 2020), reflejados en una gramática rastreada documentalmente que sostiene la formación de la comunidad autónoma de Castilla y León –un ente de nueve provincias que nunca antes había existido como territorio diferenciado– y que considera a León una periferia de la Castilla norteña. Documentar la legitimación de ese englobamiento en el *discurso experto* daría para todo un libro. Valga como ejemplo reciente el testimonio recogido por el antropólogo Camazón Linacero, en el que un historiador cuestiona con la mayor franqueza la propia denominación dual de dicha comunidad autónoma:

Según afirman muchos historiadores, la antigua entidad política que se componía de los REINOS de León y de Castilla ha sido nombrada en crónicas y escritos académicos, la mayoría de las veces, simplemente como Castilla (*cf.* Valdeón, 1982: 17-18), así que muchos ciudadanos de la COMUNIDAD no terminan de ver la necesidad de utilizar un nombre dual para el nuevo ente. Pero su crítica va, en realidad, más allá de una simple cuestión de denominaciones:

[Comunicación personal] “Es decir, que cuando la Historia ya había unido el reino de Castilla y León en una cosa que se llamaba Castilla, [...] que, para no enfadar a los de León en la autonomía, lo que era Castilla la Vieja –que podía haberse llamado Castilla la Vieja y me hubiera parecido bien, o Castilla a secas– acabemos llamándolo Castilla y León hace que yo, para hablar de algo que tengo muy claro lo que es, que es Castilla, tenga que estar diciendo Castilla y León. Y a mí no me sale. ¡Pero no me sale no por León! No me sale porque, como encima soy historiador, sé lo que es Castilla. Entonces, para mí, Castilla es Castilla”. [Nota 17: comunicación oral con Rafael Martínez, historiador y jefe del Servicio de Cultura de la Diputación de Palencia.] (Camazón Linacero, 2021: 261).

De otro lado, consciente de ese englobamiento, ya en 1980 escribe el heterónimo Sabino Ordás:

Entre todos han conseguido hacer de la historia de León el “capítulo cero” de la historia

de Castilla. Junto a una Castilla la Nueva y una Castilla la Vieja, se ha aceptado la presencia de una tercera Castilla, que nunca existió: Castilla la Remota o la Arcaica, es decir, León. (Aparicio y Merino, 1980: 13).

Cuando los leoneses cuelgan banderas “de León” en los balcones, las ondean en una manifestación o las utilizan como perfil en las redes sociales digitales, expresan su voluntad de reconocimiento (Fig. 16). Son no sólo banderas territoriales, sino también las banderas de los “leoneses”, etnónimo que perciben amenazado. La resistencia a ser englobados se sustancia en la frase que algunos pronuncian en un vídeo con una bandera de León a sus espaldas: “Soy leonés/sa y no soy castellano/a” (“Soy leonés y



Fig. 16. Riaño, agosto de 1982, en la plantación de un mayo. Fotografía: Miguel Tostón (Cortesía de Carmen Burón).

no soy castellano”, 2019). Calificar una localidad leonesa como “castellana” provoca males y suscita quejas. El alcalde de León escribe una carta abierta a los medios de comunicación para recordarles que León no es Castilla (Diez Díaz, 2020), para afirmar lo que, como ya indicó Juan Pedro Aparicio (1981), parece obvio: “la reivindicación leonesa de León”. Esta resistencia al englobamiento encuentra un eco retrospectivo en la declaración de la Comisión Provincial de León de 1873, durante el proyecto federal de la I República Española, contra la pretensión de incluir la provincia en un estado “castellano” (Aguado Cabezas, 2007). Como señalaban entonces los diputados, era la propia condición de leoneses la que estaba en juego.

### 8. Conclusiones inconclusas

Estudiar las banderas “de León” conlleva apreciar algunas paradojas, no solo vexilográficas, sino también etnopolíticas: las confusiones cromáticas, las ambigüedades en el uso por parte de las administraciones públicas, su irregular distribución en el territorio leonés.

La bandera de León es, probablemente, la enseña territorial sin rango normativo más utilizada en la Península Ibérica, fuera de las versiones soberanistas de algunas banderas autonómicas. Hay un desajuste entre las banderas oficiales y las utilizadas por los leoneses. Así, en la provincia de León, y fuera de los usos formales, no se utiliza la bandera autonómica.

La proliferación de banderas “de León” en el uso informal contemporáneo sostiene la perseverancia de una reivindicación que, fallida hasta el día de hoy, no es de intensidad tan baja como para no agitarse en ocasionales efervescencias, lo cual evidencia los límites de las acciones meramente expresivas, realizadas sin el acompañamiento y la mayor capacidad agencial de las acciones instrumentales. La ausencia de textos legales sobre las banderas y la confusión y ambigüedad en el uso administrativo informan de una debilidad institucional que no es acorde con el reto que aquellos usos informales revelan: alcanzar una autonomía diferenciada.

La discrepancia entre los usos oficial e informal de las banderas “de León” –o quizás mejor, “de los leoneses”–, entre sus respectivas

gramáticas o convenciones de oposición y complementariedad, es una metonimia visual, plástica y performativa que se corresponde con otra discrepancia más pragmática, la brecha entre los deseos de autonomía y las decisiones de las instituciones políticas representativas. Las banderas “de los leoneses” confirman esa disonancia y la existencia de un conflicto etnopolítico por el reconocimiento y la autonomía; de su deriva dependerá el uso y el significado de estas o de otras banderas en los años venideros.

### Referencias

- Abélès, M. (2004). La antropología política: nuevos objetivos, nuevos objetos. En A. Marquina Espinosa (Coord.), *El ayer y el hoy: Lecturas de antropología política*, vol. 1 (pp. 51-72). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Academia de la Llingua Asturiana (2015). *Diccionario de la Llingua Asturiana (DALLA)*. Academia de la Llingua Asturiana. Recuperado de <http://www.academiadelalingua.com/diccionariu/>
- Aguado Cabezas, E. (2007). La cultura provincial en la formación de la identidad leonesa. *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 3, 165-184.
- Alonso González, P. (2017). *El antipatrimonio. Fetichismo y dominación en Maragatería*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Álvarez Domínguez, J. M. (2015). Y con una última licencia de Clío, una pincelada de historia sobre regionalismo leonés (I). Antonio Álvarez Robles: sus planteamientos políticos sobre el regionalismo leonés en la prensa (1923-1936). *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural “Monte Irago”*, 34, 27-35.
- Álvarez Rodríguez, R. (Coord.) (2003). *Diccionario de Vexilología*. Madrid: Sociedad Española de Vexilología.
- Aparicio, J. P. (1981). *Ensayo sobre las pugnas, heridas, capturas, expolios y desolaciones del Viejo Reino, en el que se apunta la reivindicación leonesa de León*. León: Editorial Celarayn.
- Aparicio, J. P. y Merino, J. M. (1980). *Los caminos del Esla*. León: Editorial Everest.

- Aprobación del manual de identidad corporativa e imagen institucional de la Diputación Provincial. *Boletín Oficial de la Provincia de León*, n. 191, 2 de octubre de 2007, p. 4.
- Austin, J. L. (2016). *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Ayuntamiento de León (27 de julio de 2018) Acta de la sesión ordinaria del pleno. [Internet]. Disponible en <http://www.aytoleon.es/es/ayuntamiento/ordenanzasDisposicionesReglamentos/actas%20de%20pleno/P20180727.pdf>
- Badajoz inaugura un mural en honor al rey Alfonso IX de León, fundador de la Universidad de Salamanca (18 de marzo de 2021). *Noticiassalamanca.com* [Internet]. Disponible en <https://noticiassalamanca.com/historia/mural-en-honor-rey-alfonso-ix-de-leon-fundador-de-la-universidad-de-salamanca/>
- Balandier, G. (1994). *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Balboa de Paz, J. A. (2015). El escudo y la bandera de El Bierzo. *Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, 136, 87-96.
- Bandera de León, con crespón negro (22 de junio de 1983). *La Hora Leonesa*, p. 5.
- Barreñada, A. (s. f.). ¿Qué son los pendones de León? [Internet]. Disponible en <http://pendonesdelreinodeleon.org/wp-content/uploads/2017/07/que-son-los-pendones-de-leon.pdf>
- Baumann, G. (2010). Gramáticas de identidad/alteridad. Un enfoque estructural. En F. Cruces Villalobos y B. Pérez Galán (Compil.), *Textos de Antropología Contemporánea* (pp. 95-142). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Berger, P. L. y Luckmann, T. (1968). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Billig, M. (2014). *Nacionalismo banal*. Madrid: Capitán Swing Libros.
- Cabeza de Vaca Quiñones y Guzmán, F. (1935) [1ª ed., 1693]. *Resumen de las políticas ceremonias con que se gobierna la noble, leal y antigua ciudad de León, cabeza de su reino*. León.
- Camazón Linacero, C. A. (2021). Las patrias de origen y el origen de las patrias. Un enfoque antropológico de la emergencia de Castilla y León. En A. Díaz de Rada (Ed.). *Las formas del origen. Una puerta sin retorno al laberinto de las génesis* (pp. 245-272). Madrid: Editorial Trotta.
- Cánepa Koch, G. (2012). Gestión municipal como marca: identidad, espacio público y participación (el caso del programa municipal Muévete San Borja). *Cuadernos. Arquitectura y ciudad*, 16, 36-74. Recuperado de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/35725>
- Carnero, M. (5 de marzo de 2004). «Yo nunca he sido leonesista». *Diario de León*. Recuperado de [http://www.diariodeleon.es/noticias/yo-nunca-he-sido-leonesista\\_126136.html](http://www.diariodeleon.es/noticias/yo-nunca-he-sido-leonesista_126136.html)
- Caro Baroja, J. (1981). *Los Pueblos de España, II*. Madrid: Ediciones Istmo.
- Chao Prieto, R. (23 de mayo de 2006). “Nuevo león (versión definitiva)”. [Internet]. Disponible en <https://corazonleon.blogspot.com/2006/05/nuevo-len-versin-definitiva.html?m=0>
- Chao Prieto, R. (28 de junio de 2010). “El Pendón de Lanzas de Ponferrada, germen de la bandera del Bierzo”. [Internet]. Disponible en <https://corazonleon.blogspot.com/2010/06/el-pondon-de-lanzas-de-ponferrada.html>
- Chao Prieto, R. (20 de mayo de 2013). “El origen de la actual bandera de León”. [Internet]. Disponible en <https://corazonleon.blogspot.com/2013/05/el-origen-de-la-actual-bandera-de-leon.html#:~:text=En%20Le%C3%B3n%20se%20us%C3%B3%20como,XVIII%20o%20principios%20del%20XIX>.
- Cimadevilla Sánchez, P. (1995). *Repertorio heráldico leonés*, Tomo III-1. León: Diputación Provincial de León, Instituto Leonés de Cultura.
- Cimadevilla Sánchez, P. (2001). *Repertorio heráldico leonés*, vol. III, 1. León: Instituto Leonés de Cultura, Diputación Provincial de León.
- Cirlot, J. E. (1997). *Diccionario de símbolos*. Madrid: Ediciones Siruela.
- Condenan los daños al mural de Alfonso IX (14 de abril de 2021). *La Crónica de Badajoz* [Internet] Disponible en <https://lacronica>

- debadajoz.elperiodicoextremadura.com/la-cronica-de-badajoz/2021/04/14/condenan-danos-mural-alfonso-ix-47484206.html
- Cordero del Campillo, M. (1988). *Crónica de un compromiso. Los años de la transición política en León*. León: Santiago García, Editor.
- Cruces Villalobos, F. (2007). *Símbolos en la ciudad. Lecturas de antropología urbana*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Derrida, J. (1994). Firma, acontecimiento, contexto. En J. Derrida, *Márgenes de la filosofía*, (pp. 347-372). Madrid: Ediciones Cátedra.
- ¿Desde cuándo «luce» la Bandera de Castilla y León en nuestros edificios públicos? (19 de junio de 2021). [Internet]. Disponible en <http://raigame.blogspot.com/2021/06/desde-cuando-luce-la-bandera-de.html>
- Diez Alonso, J. M. (2015a). Las banderas de León. *Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, 136, 15-85.
- Diez Alonso, J. M. (8 de marzo de 2015b): Un leonés en Sevilla. *Diario de León*. Recuperado de <https://www.diariodeleon.es/articulo/revista/un-leon-leones-en-sevilla/201503080500001498749.html>
- Diez Alonso, J. M. (2017). Banderas en el 15M. *Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, 143, 203-209.
- Diez Díaz, J. A. (3 de noviembre de 2020). “Carta abierta del alcalde de León a los medios de comunicación”. [Internet]. Disponible en <http://www.aytoleon.es/es/general/Lists/Calendario/DispFormDetalleNoticia.aspx?List=034208f2-546f-4cbc-b9f6-487096db9c31&ID=11080>
- Díez Llamas, D. (1982). *Proceso autonómico leonés*. [León]: Grupo Autonómico Leonés.
- El carnaval en Madrid (3 de marzo de 1919). *El Fígaro*, p. 1.
- García Sánchez, J. (2009). El uso político de objetos arqueológicos: las estelas gigantes de Cantabria. *SALDVIE. Estudios de Prehistoria y Arqueología*, 9, 249-263.
- Gómez Herrera, R. L. (2007). *Compendio de las banderas de España. Las banderas dentro de la historia*. [Madrid: Sociedad Española de Vexilología].
- González Alcantud, J.A. (2003). Bandera(s), patria(s), himno(s). Recorrido emocional y comparado por los símbolos nacionales español y francés en el marco pre y paneuropeísta. *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, 30, 133-151.
- Guerra Sesma, D. (2016). Un caso de cantonalismo socialista: El Consejo Soberano de Asturias y León. *Studia historica: historia contemporánea*, 34, 269-300.
- Homenaje a la Bandera de León (31 de octubre de 1984). *Diario de León*, p. 5.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (s. f.). *Pendón del rey Fernando III el Santo*. Recuperado de <https://guiadigital.iaph.es/bienmueble/251037/sevilla/sevilla/pendon-del-rey-fernando-iii-el-santo>
- Kertzer, D. I. (1988). *Ritual, Politics, and Power*. New Haven & London: Yale University Press.
- Lewellen, T. C. (2009). *Introducción a la Antropología Política*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas. *Boletín Oficial del Estado*, n. 271, de 12 de noviembre de 1981.
- Menéndez Pidal de Navascués, F. (1982). *Heráldica medieval española. I. La casa real de León y Castilla*. Madrid: Ediciones Hidalguía.
- Merino, W. (5 de julio de 1987). El pendón histórico de León llevaba seis tarjetas. *Diario de León* (suplemento *Filandón*), pp. XII-XIII.
- Ministerio para las Administraciones Públicas (1992). *Banderas y Escudos de las provincias de España*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Molina Aparicio, F. (2013). La nación desde abajo. Nacionalización, individuo e identidad nacional. *Ayer*, 90, 39-63.
- Montaner Frutos, A. (1995). *El señal del rey de Aragón: Historia y significado*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.
- Montaner Frutos, A. (2009). El Pendón de San Isidoro o de Baeza: sustento legendario y constitución emblemática. *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática*, 15, 29-70.
- Montaner Frutos, A. (2010). Sentido y contenido de los emblemas. *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática*, 16, 45-79.

- Montaner Frutos, A. y Ryzhykov, V. (2014-2015). Las banderas del Maïdán (Kíev, Ucrania): una aproximación socio-vexilológica. *Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática*, 20-21, 593-618.
- Montero Aparicio, S. (1979). *La aventura Nun Kun. Diario de un reportero*. León: Editorial Celarayn.
- Moreno Luzón, J. y Núñez Seixas, X. M. (2017). *Los colores de la patria. Símbolos nacionales en la España contemporánea*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Nicolás, M. A. (11 de julio de 1977). Mandad hacer un león morado, que no rojo o de gules. *La Hoja del Lunes*, pp. 8-9.
- Núñez Seixas, X. M. (2018). *Suspiros de España. El nacionalismo español. 1808-2018*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Pastoureau, M. (2006). *Una historia simbólica de la Edad Media occidental*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Pastoureau, M. (2008). *El oso. Historia de un rey destronado*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Pastoureau, M. (2009). *Diccionario de los colores*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Pastoureau, M. (2017). *Los colores de nuestros recuerdos*. Cáceres: Editorial Periférica.
- Pérez García, P. (1998). ¿Por qué a León le llaman Castilla? *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 1, 8-10.
- Proposición de ley de modificación parcial de la ley de Cantabria 9/1984, de 22 de diciembre, de la bandera de la comunidad autónoma de Cantabria, presentada por el grupo parlamentario mixto. *Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria*, n. 470, 11 de febrero de 2019, pp. 13951-13953. Recuperado de <https://parlamento-cantabria.es/sites/default/files/Texto%20Proposicion%20de%20Ley%2018.pdf>
- Quiroga, P. (18 de mayo de 1984). Para mí, la comarcalización es lo más importante. *Diario de León*, p. 21.
- Raigañu (s. f.). "Raigañu: su historia". [Internet]. Disponible en <http://raigame.blogspot.com/p/raiganu-su-historia.html>
- Represa, A. (1983). *El pendón real de Castilla y otras consideraciones sobre el reino*. Valladolid: Ámbito Ediciones.
- Ruiz Encinar, M. (2018). Banderas en el desfile de homenaje a Alfonso XIII el 23 de enero de 1925. *Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, 147, 31-60.
- Ruiz Encinar, M. (2019). Banderas en el desfile de la Victoria en Madrid de 1939. *Banderas. Boletín de la Sociedad Española de Vexilología*, 151, 177-204.
- Sánchez Badiola, J. J. (2004). *Las armas del reino y otros estudios de historia leonesa*. León: Instituto Leonés de Cultura, Diputación Provincial de León.
- Sánchez Badiola, J. J. (2006a). El León de España(I). *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 16, 4-8.
- Sánchez Badiola, J. J. (2006b). El León de España (y II). *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 17, 4-8.
- Sánchez Badiola, J. J. (2008). Jovellanos y el escudo de Asturias (con un breve apunte astorgano). *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 21, 22-24.
- Sánchez Badiola, J. J. (2010). *Símbolos de España y de sus regiones y autonomías. Emblemática territorial española*. [Madrid]: Vision Libros.
- Sánchez Badiola, J. J. (2020). La regionalidad leonesa: entre la castellanización y la adaptación al marco provincial. *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 44, 37-51.
- Sánchez Belda, L. (Ed.). (1950). *Chronica Adefonsi Imperatoris*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Smith, W. (1985). *Banderas y Escudos del Mundo*. Barcelona. Ediciones Folio.
- "Soy leonés y no soy castellano". (23 de abril de 2019). [Internet]. Disponible en <https://www.facebook.com/leon.autonomia/videos/681077845652584/>
- Triunfo del Serenisimo Poderosissimo é invicto Emperador Romano Maximiliano I. de este nombre en el arbol Austriaco, Rey de Hungria, Dalmaçia y Croacia, Archiduque de Austria [...]* (s. f.) [Manuscrito]. Biblioteca Nacional de España, signatura Res/254. Recuperado de Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacio-



- nal de España: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000012553&page=1>
- Turner, V. (1980). *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual Ndembu*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Valderas Alonso, A. (1991). *Los Pendones Leoneses. Pasado y presente*. León: Ediciones Leonesas.
- Viñayo, A. (1979). *La coronación imperial de Alfonso VII de León. 1135. Los vitrales de la Caja de Ahorros*. León: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Evergráficas.
- Weber, M. (1979). *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial.

Recibíu: 26/05/2021  
Acceptáu: 09/07/2021



## TEORÍAS DAS IDEOLOXÍAS LINGÜÍSTICAS APLICADAS AO DISCURSO DE GALEGOFALANTES DO BIERZO OCCIDENTAL

### THEORIES ON LINGUISTIC IDEOLOGIES APPLIED TO THE DISCOURSE IN GALICIAN SPEAKERS FROM WESTERN BIERZO

Dennis ÁLVAREZ GUERRERO

*Investigador independente*

dennisalvarez5@hotmail.com

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-9510-2883>

#### *Resumo:*

Nesta breve investigación, baseada en ideas captadas en conversas informais, trátase de analizar o distanciamento con respecto ao galego en galegofalantes do Bierzo occidental, así como o uso do glotónimo galego ou chapurriao, e os mecanismos discursivos para a reafirmación da identidade berciana e leonesa tendo en conta as ideoloxías lingüísticas presentes neste segmento da poboación. Procurárase entender, mediante a análise do discurso e a observación, o grao de consciencia lingüística e a situación actual no discurso na comarca berciana na súa representación espontánea e as características especiais.

*Palabras chave:* El Bierzo, análise do discurso, ideoloxías lingüísticas, galego, linguas de León.

#### *Abstract:*

In this short research we analyse the relative distance between “the Galician language” and Galician speakers in western Bierzo, such as the use of the names chapurriao and galego in informal speech as well as the discursive mechanisms used for confirmation of identities (Bercian and Leonese) given the language ideologies within this population. We try to understand, helped by discourse analysis and observation, their level of language awareness in their spontaneous speech performance, and the language’s current status, in the region in order to show its special characteristics.

*Keywords:* El Bierzo, discourse analysis, language ideologies, Galician, languages in León.

#### **Introdución**

Nesta breve aproximación tratamos de analizar e relacionar as ideoloxías lingüísticas das persoas galegofalantes do Bierzo occidental<sup>1</sup>. Realizáronse entrevistas semidirixidas a falantes locais hoxe de idade avanzada. O obxectivo é captar o discurso espontáneo, case fático, sen reflexión, que se transmite e foi transmiti-

do a novos habitantes e á descendencia, vendo como se desenvolven as ideoloxías lingüísticas ante o feito de seren leoneses falantes de galego, da man de diversas teorías e aproximacións ao tema. Un dos primeiros puntos no inicio da investigación era observar o nivel da difusividade existente en canto á pertenza lingüística e ao uso do glotónimo “galego” (concepto de Le Page e Tabouret-Keller, 1985). A construción da identidade berciana olla, en certa medida, sempre aos outros, *os galegos*, tanto por afinidade como con certa superioridade. Buscáramos, daquela, unha posible explicación ao uso ou non do glotónimo “galego” e a confirmación do posible uso

---

1 Non se tratou con persoas orixinarias doutras comarcas leonesas onde se fala a lingua galega, como Cabreira ou Ancares. O Bierzo é unha comarca, hoxe tamén administrativa, con presenza patrimonial dos continuos galegoportugués e asturleonés, con alta substitución histórica do castelán.

máis ou menos sistemático da voz “chapurriao/chapurreado”.

Os devanditos discursos son aprendidos na socialización da familia, sen reflexividade, e transmitiríanse ás novas xeracións preconceptos e actitudes hoxe presentes cara a esta variedade galegoportuguesa do occidente leonés.

Así, é a autodenominación da lingua propia *gallego, chapurreao, fala* e de que xeito? E, por outra banda, como aparece no discurso a interacción entre a pertenza a unha comunidade lingüística coa propia identidade berciana ou leonesa?

Todo isto axudaría a ampliar información sobre a realidade perceptiva e os desenlaces lingüísticos en áreas cunha lingua minorizada sen normalización nun territorio con ideoloxías lingüísticas y actitudes concretas como é o español. Tamén pode servir de contraste noutros territorios con fronteiras lingüísticas fóra das raias administrativas. Así logo, é interesante para actualizar imaxes sobre a rexión, dada a falta de estudos; e tamén para comparar, a modo de laboratorio social, os resultados de vitalidade e consciencia lingüística actuais con outras zonas onde si houbo e hai procesos de normalización e normativización, como poden ser os territorios de fala castelá e, sobre todo, de outras linguas minorizadas como a asturleonés ou a propia galega. A situación hoxe na comarca é de ruptura na transmisión e na propia consciencia.

### Ideoloxías lingüísticas

As ideoloxías son sustentadas polas propias persoas e materialízanse a través do discurso.<sup>2</sup> O modo de comprender, verse e ver aos demais estaría plasmado, á hora de xustificar e reproducir determinadas dinámicas sociais, nun contexto (Blommaert, 2005). O contexto que nos concirne aquí é o español coas ideoloxías lingüísticas nacionalistas españolas, concretamente no noroeste rural, nunha zona en confrontación á identidade “galega”, falando a lingua que falan “eses outros”. Así, poden aparecer elementos de eventos pasados asociados entre si como a guerra ci-

vil e a pobreza ou a emigración a outros lugares, elementos concretos dun campo concreto. Habería algunha capa maior nesta zona con respecto a outras motivacións de menosprezar linguas?

Na análise do discurso é doado observar as ideoloxías. Para Woolard e Schieffelin (1994) esta rama dos estudos sociais amosaría a relación entre as estruturas sociais e as maneiras de expresión humanas. O prestixio, a estratificación social, as relacións de poder vense inmiscidos nas ideoloxías. Non daremos tanta importancia ao mercado lingüístico e á estratificación, pero non podemos omitilos para entendermos a orixe de moitos discursos. Tendo en conta todo isto, tamén podemos comprender mellor discusións populares, axendas políticas e ideas do presente ou futuro que poidan acontecer.

Así, segundo Hill e Mannheim (1992) os elementos son “partial, contestable and contested, and interest-laden”. Sería, logo, esta vía útil para a comprensión do mundo, ou parte; neste caso do Bierzo e a situación lingüística actual (Woolard e Schieffelin, 1994).

Unha definición de ideoloxía da linguaxe que demostra ben o que se quere compartir nesta proposta é: “the cultural system of ideas about social and linguistic relationships, together with their loading of moral and political interests” (Irvine, 1989: 255).

Que relacións sociais, trazos morais e políticos estarían emparentados nas linguas do Bierzo? Estas ideoloxías compartidas noutros lugares, como se desenvolven coas súas peculiaridades Domínguez Seco (2000), xunto coa investigación de Gal (1993), afirma que a ideoloxía lingüística:

forma parte de los procesos sociales y, como ellos, emerge de formas diversas en diversos contextos [...]. Esta variación depende no sólo de las diferentes identidades o grupos que las/os hablantes evocan, sino también de las diversas funciones comunicativas locales y, en general, de la resolución y/o racionalización de conflictos y circunstancias cotidianas en las que la identidad social (aunque no sólo ella) es relevante. (Domínguez Seco, 2000: 23).

2 Domínguez Seco (2000: 16): “La organización de los procesos ideológicos se realiza en función de los procesos comunicativos que los vehiculan, señalan y producen”.

Isto xustifica o especial interese de estudar no contexto que se propón. Existen diverxencias, como noutras zonas, pero é de especial interese pola situación de zona desenvolvida (O Bierzo<sup>3</sup>), grande en territorio, pertencente a unha provincia tamén de grandes dimensións e cunha potencial idea de superioridade ante aquilo galego máis retrasado.<sup>4</sup> De que maneira funcionan as mesmas ideoloxías presentes en Galicia e noutras zonas<sup>5</sup> con respecto á propia lingua nesta parte do Bierzo? Á parte da alta substitución polo castelán, poderíase distinguir a negación e a negociación discursiva sobre o sistema lingüístico? Dadas as semellantes ideoloxías lingüísticas compartidas, a situación de León lembra especialmente a do occidente asturiano ou á de Aragón, cun trilingüismo comunitario<sup>6</sup> que amosa incluso solucións similares para o glotónimo popular: “chapurriao”, “chapurriat”, “chappurreado”, “charro”, “cachiporra”, “fala”, entre outras.<sup>7</sup> Isto xustifica o interese do estudo.

Outros autores referentes como Bourdieu (1985, 1991) o Gumperz (1982, 1992) escriben sobre esa ligazón entre o poder e as estruturas sociais (macro) e os usos lingüísticos ou a interacción (micro). Xusto o obxecto de estudo que nos resulta pertinente para este caso.

3 Álvarez-Balbuena (2017) e comunicación persoal, estudoso da zona, tamén sinala o interese do Bierzo por ser zona transitoria lingüísticamente e pouco estudada.

4 Observacións persoais que poderían ser estudadas nun traballo futuro. Obsérvanse elementos no discurso con menosprecio ao rural e a “os da montaña”.

5 As posibles diverxencias con territorios como o aragonés, o asturiano e o galego, ou o propio berciano leonesfalante, poderían ser obxecto dun estudo máis profundo despois deste inicio.

6 Lingua minorizada oficial na comunidade veciña (catalán, galego) + transición a unha lingua minorizada con menor prestixio e en peor situación (leonés, aragonés) + castelán oficial.

7 Ver exemplos sobre ideoloxías con diferentes solucións como os recollidos por Mannheim (1991) entre Perú e España, por Babarro González (2003) no occidente asturiano e por Woolard e Schieffelin (1994: 61-62) en diferentes puntos do globo. Dependendo do lugar encaixarían dentro do mesmo esquema dunha maneira diferente. Para diferentes fronteiras lingüísticas describíense situacións similares en Gargallo Gil (1995, 2001), Fernández Rei (1998) ou Moret (1997).

No territorio berciano e arredores, as consecuencias<sup>8</sup> das ideoloxías fan que hoxe as opinións e reivindicacións non teñan unha presenza forte. Existe un silencio notorio sobre todo respecto á orixe local da lingua galega en León, e aínda un paso máis aló para o leonés (Bautista, 2006; e observacións persoais). Igor LUGRÍS, escritor galego que vive na comarca, ilustra isto nunha entrevista con Montse Dopico:

Linguísticamente, vivir no Bierzo é como vivir na Galiza antes de existir nenguma legislação sobre a lingua galega: todo o mundo sabe que está aí, mas ninguém vai dar nada por ela, pode desaparecer, mas sem molestar, sem incomodar, sem protestar. Finalmente, não tem direito à existência. É uma coisa estranha. (Dopico, 2018).

Enfocados ao territorio galego existen traballos<sup>9</sup> dedicados ás ideoloxías lingüísticas que parten desa idea de observar o micro para o axuntar ao macro. Porén, non tanto falando da idiosincrasia especial dun territorio como O Bierzo.

En canto á análise dos cambios lingüísticos e da anormalidade do uso do galego ante alguén máis novo podemos usar ideas como as de Hill e Hill (1980). Suman na perspectiva das observacións das interaccións os conceptos de “lingua de solidariedade” e “lingua de poder”, tomando o esquema de Brown e Gilman (1960). Isto serve para que comprendamos a non elección dunha lingua local no lugar pertinente debido a un uso restrinxido (como sucedeu no período de investigación). Para este caso a teoría resultaría, incluso, insuficiente, xa que o non uso da variedade local galega se estendería tamén máis aló do suposto territorio desa “solidariedade”, debido ao avanzado proceso de substitución. Veremos

8 Consecuencias das que non podemos falar nesta ocasión minuciosamente; por exemplo, a discriminación. Non só da man de agresións verbais, burlas e correccións, senón tamén de sancións sociais e outros mecanismos sutís.

9 Álvarez Cáccamo (1990, 1993, 1996), Herrero Valeiro (2000, 2015), Domínguez Seco e Herrero Valeiro (2001), Prego Vázquez (2000, entre outros) e Domínguez Seco (1993, 2000, 2002, 2007), por citar os máis próximos e inspiradores.

como foi identificado isto e como gracias a estes conceptos podemos entender mellor a realidade.

### Metodoloxía

Por mor de percibir de maneira sutil e relaxada ideas o tópicos, reflexos, sobre a fala galega de León, decidiuse abordar esta proposta de análise do discurso mediante entrevistas. As entrevistas foron semidirixidas, non estruturadas, de larga duración nas que se conversaba sobre diferentes temas de carácter cultural e etnográfico, como labores e dinámicas da vida de antano. A aproximación ás persoas entrevistadas aseméllase á observación participante, evitando a conceptualización de “entrevista”, y de maneira informal, de charla. Agás dous casos, non houbo cita previa e non se explicaron os obxectivos da conversa nin a existencia dun estudo como tal sobre este tema; só o interese nas “ cousas de antes”. Así, observaríamos dende a espontaneidade, a modo de charla entre veciños de comarca (investigador + eles). O que Gumperz (1971) denomina como “*selección respecto a normas y expectativas sociales*” o que aparece no discurso espontáneo, válenos para a selección de perfís (e dos propios fragmentos das longas gravacións). Esas normas e expectativas sociais serían o centro de interese deste estudo: observar como e se se materializan estas sen ser respostas directas ou altamente reflexionadas.

O período de traballo de campo foi entre 2018 e 2019. Utilizouse unha gravadora de teléfono móbil para a posterior transcripción de aquilo relevante, así como tamén notas tomadas na investigación cando o primeiro procedemento non foi factible. Os perfís seleccionados son persoas de orixe berciano, galegofalantes, nalgunha ocasión de maneira pasiva. Debido á intención do estudo, a maior parte das persoas son galegofalantes de idade avanzada para observar a interacción entre lingua e identidade.<sup>10</sup> Tamén as ideoloxías ou as ideas valorativas poderían variar entre esta xeración e as máis novas debi-

do á alfabetización e o diferente estilo de vida, parcialmente postindustrial, influído polo sistema educativo e cun acceso maior a medios de comunicación.

As persoas entrevistadas son presentadas cun pseudónimo ou iniciais antes dun punto e a cifra contigua é o número do item dentro da propia entrevista para os diferenciar. Cada número indicaría unha intervención diferente dentro da base de datos.

Nestas páxinas aparecerán, así, algúns fragmentos de entrevistas das que proceda facer algunha mención ou reflexión metalingüística ou lingüística e que coherentemente conformen o debuxo da realidade social estudada amosando os discursos presentes, no caso de seren comúns. As persoas pertencentes ao estrato de idade seleccionado serían as fontes actualmente vivas das que as xeracións máis novas, seguintes, reciben a cultura e as actitudes en todo o proceso de socialización (ver Stockard e Johnson, 1980), de maneira especial sen haber outra fonte de emisión sobre esta realidade a diferenza do que pode acontecer en cidades altamente castelanzadas en Galicia. Presumimos que o discurso do resto de xeracións pode chegar a ser diverxente dependendo de distintos factores.

Sendo a representatividade unha dificultade á hora de amosar a realidade, como sinala Moreno Fernández (1990) no campo lingüístico, a idea de Glaser e Strauss (1967)<sup>11</sup> de “mostras teóricas” foinos de utilidade. Desta forma, elimínanse diferenzas entre casos para obter certa homoxeneidade previa a outras propostas.

As idades das persoas entrevistadas sitúanse entre os 65 e os 93 anos (unha gran parte entre 78 e 88 anos). A orixe son as localidades seguintes: Cacabelos, Quilous [oficialmente Quilós], Toural [Toral de los Vados], Paradela do Río, Carracedo [Carracedo del Monasterio], Viladepaus [Villadepalos], Viladecais [Villadecanes], Canedo, Arborbuena, Santalla e Ornixa [Hornija]. Todas elas pertencen á área galegofalante do Bierzo, tanto na súa orixe como na residencia actual.

10 En Woolard e Schieffelin (1994: 59), Kulick (1992), Miller, Potts, Fung, Hoogstra e Mintz (1990), Schieffelin e Ochs (1986), Ochs e Schieffelin (1995) e Smith-Hefner (1988).

11 Visto en Hammersley e Atkinson (1983).

Para se achegar ás persoas utilizouse un estilo de *bóla de neve*<sup>12</sup>. Sendo o investigador nativo do territorio, pouco poboado, foi considerablemente doado tanto a busca como o inicio de conversas xerais. Nelas buscábase a materialización natural dos xuízos ou actitudes sobre o galego sen o preguntar directamente.

### Análise de datos e temas recorrentes

No Bierzo atópase, como é de agardar, ideoloxías, prexuízos e actitudes xerais en relación ás falas similares en todo o noroeste español compartindo historia e ideoloxías e relacións coa estratificación social e subordinación co castelán (Moreno Cabrera, 2000, 2014; Herrero Valeiro, 2015). Estes prexuízos foron observados polo investigador e este primeiro traballo serve para os xustificar dun xeito máis sistematizado. Concretamente podemos atopar certos tópicos afincados a esta rexión como:

1– A mestura co asturiano e a mestura co castelán, que perturba. DMn.1: *Bueno, aquí es mezcla de gallego con lo de aquí, eso es lo que se dejó*; DMn.2: *Tira más a asturiano lo nuestro*; Carra.1: *Ni es castellano ni es gallego ni nada; es una mezcla que ni sabemos* [risas]. Tamén aparece en tres ocasións (anotado) o termo francés *patois*: “gallego patois”, “falar un patois” (as persoas eran bercianas do occidente que traballaron en Francia).

2– A contaminación foránea (galego como externo). A variedade lingüística do Bierzo occidental sería unha fala perturbada por algo alleo, de fóra, pero que ademais non é propio, un “chapurriao” sen estatus nin consideración. “Non chega a ...”. Castelán contaminado; non propio, senón pola influencia dos veciños galegos que “si son galegofalantes verdadeiramente” e dos asturianos (notas de investigación moi repetidas):

P.1: *Yo pues te hablo así, mal, pero mis hijos ya te hablan el castellano y los nietos más todavía. Yo así, chapurriau.*

Sant.1: *Lo que pasa que aquí hubo un boom, así se puede decir. Hai us años que hubo mucho*

*gallego. En las obras por aquí hubo muchos gallegos y siempre quedan palabras, quedan siempre y se cogen. Y bueno en fin, así va tirando la vida.*

Ju.1: *Bueno, es que aquí estamos rayando. Entonces es normal que algo cojamos.*

Li.6: *Nos está ahí Lugo y Valdeorras; pues se nos pega y hablamos medio gallego.*<sup>13</sup>

3– Un rexeitamento parcial e esencialista da pertenza ao sistema lingüístico galego ou da identificación con “aquilo galego de verdade” ligado ás anteriores, “galego galego, o galego que non se entende”; e o uso e demarcación de características dialectais para o distanciamento lingüístico.<sup>14</sup> Isto está presente en numerosas comunidades en Galicia (Domínguez Seco, 2000; Hermida, 1992) mais coa diferenza aquí do argumento a maiores de estar fóra de Galicia (numerosas notas de investigación do autor, non adxuntas ao presente traballo, amosan estas ideas sobre o “galego galego, o *cerrao* de Galicia”, mitificando Galicia como un ente homoxéneo lingüísticamente).

Así, hoxe non atoparíamos unhas poucas aldeas galegofalantes fóra de Galicia en León nunha situación de desconexión xeracional e lingüística, como se pode pensar en termos de “fronteiras ou raias lingüísticas” senón que é un territorio máis ben amplo con suficiente distancia da linde autonómica.

### Atomización: cousas do pueblo

Seguindo os datos de Babarro González (2003)<sup>15</sup> sobre a situación do occidente de Astu-

<sup>13</sup> Nota de investigación e experiencia autobiográfica: é común atopar este discurso da influencia da cercanía de maneira xeneralizada.

<sup>14</sup> En Hermida (1992: 117-63), referidos a Galicia, recompílanse feitos e percepcións da heteroxeneidade dialectal que parecen dificultar a idea dunha lingua común, diferentemente do que acontece co castelán. Tamén se desenvolve algo asemellado no imaxinario colectivo en Asturias: “en cada aldea fálase algo diferente” e outros resultados interesantes en Babarro González (2003).

<sup>12</sup> Este mecanismo consiste en ir coñecendo persoas a entrevistar por recomendacións delas propias, ou utilizando as novas redes que se van creando no proceso de investigación e da propia red inicial do investigador.

<sup>15</sup> Esta obra dedícase ao estudo da situación sociolingüística e á caracterización e delimitación do galego en Asturias. Serían casuísticas e caldos de cultivo sociolóxicos similares ao caso do galego de León.

rias, podemos ver un conxunto de similitudes e pistas para entendermos as actitudes lingüísticas no León occidental. O estudo de Babarro ofrece unhas ideas totalmente aplicables no Bierzo xunto cos exemplos de Calvet (1993): a lingua A é o castelán e a lingua B, o galego. O galego sería lingua ágrafa, non aprendida na escola e con cero referentes leoneses ou galegos cultivados nela. A falta de normalización e a natureza non homoxénea da comarca fai que se atomice a consciencia lingüística e quede como algo do *pueblo* ou aldea. Hai unha falta de visión lingüística xeral ou iso parece e sería interesante de estudar e comparar con zonas máis illadas fóra do propio Bierzo baixo. Por observacións persoais previas e durante a investigación, é máis doado atopar respostas en galego en zonas afastadas de Cacabelos ou máis illadas como vales como Balboa ou Ancares ou Valcarce.

Li.1: (sobre “ourizo cacheiro”)<sup>16</sup> *Eso é unha palabra de Paradela del Río, del pueblo, que dicíamos allí.*

Lu.1: (ante a pregunta sobre a fala galega berciana de súa nai) *Bueno, porque son la gente mayor de antes, en Paradela del Río.*

DM.1: *Se machucan!* [tose da risa] *Una palabra de aquí!* [risas]. [...] (risa que resultaría anormal noutro contexto).

Esta situación demostra unha difusividade alta, ou como tamén denominan Kramer (1992) e Mannheim (1991) unha focalidade baixa. Baixa focalidade xa anotada antes da posta en marcha do presente traballo.

### **Ambigüidade na comunidade lingüística: txarneguismo galaico**

Coñécense exemplos de debates sobre o nome das linguas: o catalán nas Illas, no País Valenciano ou en Aragón, o caso do serbo-croata, máis afastado, ou mesmo tamén as variedades galegoportuguesas en transición fóra de Galicia (gallego-asturiano, a fala) (Llera Ramo y San Martín Antuña, 2003), etc. Dalgún modo poden ser indicadores de certa vitalidade por trasladar

un debate ao xogo público-político xa extracientífico.<sup>17</sup> Na súa obra sobre o rexionalismo leonés, o historiador Rodrigo Ferrer fala de ditas polémicas sobre todo en Asturias (Ferrer Diez, 2018). Este debate non parece existir na provincia leonesa.

Este parágrafo que vén a continuación dá-nos unha idea convertida en estereotipo que pode existir. É parte do imaxinario colectivo, quizais binarista e nacionalista, de “nación-pobo-lingua” en singular. Woolard e Schieffelin (1994) detallan como é un constructo social ideolóxico e histórico (e Coulmas, 1988; Certeau, Julia e Revel, 1975; Grillo, 1989) esta idea, quizais orixinada en Herder e o romanticismo alemán (Ferrer Diez, 2018).

Cada lingua compórtase como un código pechado, inaccesíbel para os individuos de comunidades distintas, posto que os seus signos non son transparentes, senón convencionais e, xa que logo, deben ser aprendidos polos seus usuarios. Etiquetas como galego, farsi ou sango vencéllase así aos territorios onde tales códigos se utilizan na comunicación cotiá. (Moure, 2005: 23).

Ese non recoñecemento lingua-grupo vén explicado por Le Page e Tabouret-Keller (1985). Eles sinalan que primeiro unha comunidade de persoas sería designada por distintos criterios, como a localización xeográfica ou os seus elementos comúns. Máis tarde sería adxudicado un adxectivo ao propio grupo, fortalecendo ademais a homoxeneidade desa comunidade. Despois viría a nominalización do adxectivo referida a unha modalidade idiomática individual e separada. Así expón Monteagudo (1999) o acontecido co latín ou mesmo co castelán, mais tamén co portugués no caso galego (Herrero Valleiro, 2015). Finalmente, esa modalidade sería separable do grupo, autónoma e ás veces prestigiada, pasando á reificación e totemización:

17 Cabe sinalar que Dámaso Alonso e Valentín García Yebra (1959) usan a voz *gallego-leonés* para designar a lingua en transición de Ancares.

16 Cachourizo, porco espiño, ourizo (*Erinaceus europaeus*).



A reificación acostuma conlevar a elaboración dunha certa doutrina [...]: consolídase unha variedade lingüística de referencia, co respecto á cal as demais se xulgan “incorrectas”.<sup>18</sup> A totemización implica que a lingua agora é contemplada como unha das propiedades definidoras do grupo. A focalización da identidade étnica e da lingua vai acompañada da maraxe de fronteiras nidias con outros grupos e outras linguas. (Monteagudo, 1999: 35).

É posible que León<sup>19</sup> ficase fóra dese proceso de totemización mencionado no discurso ou sexa máis doado obvio dadas as ideoloxías presentes e o carácter trilingüe da provincia (vista como grupo). Isto iría ligado aos fenómenos de consciencia metalingüística tamén propostos por outros autores; a borrosidade ou difusividade (concepto de Le Page e Tabouret-Keller, 1985) que tendería a ser alta ante unha considerable fragmentación, con baixa consciencia lingüística, ou alta focalidade ante unha alta consciencia da pertenza lingüística –tamén, neste senso, a focalidade de Kramer (1992) e Manheim (1991)–.

Co.1: (nota) *Os galegos dicen leitugas i-eiquí é lechuga.*

Co.2: (nota) *Os galegos te dicen “xa”, eiquí “ya”.*

Li.5: (nota) *También allí dicen el “xa, xa”, así todo.* (varias entrevistas similares: Lis(86), Ba (56) e outras).

H.Q.:<sup>20</sup> (nota). *Os galegos dicen curruncho no fútbol i eiquí eso non se dice, é corner.*

Ademais, segundo o discurso, habería galegos aos que non se lles entende. Eses falantes serían quen de ostentar o falar galego, a diferenza deles propios. Pode ser lido como un distintivo de desprestixio o non ser “nin sequera compren-

didoo”, por unha maior distancia do castelán ou da súa variedade.

Li.3: *O galego zarrao zarrao non se entende, eh?* (máis que común nos inicios das conversas; valga esta como exemplo).

Art.2: *Hai galegos no interior que nin eles mesmos se entenden.*

Am.3: *El gallego de Galicia hay zonas que te lo hablan muy cerrado y ese si que no se entiende.*

A continuación, máis exemplos de distanciamento, usando mesmo o asturiano como referencia e un caso de consideración bilingüe galego-chapurraeo (Ad.2):

JuA.1: *Bueno, galego galego non é, que é chapurraio.*

DMn.2: *Tira más para asturiano lo nuestro.*

DMn.1: *Bueno, aquí es mezcla de gallego con lo de aquí, eso es lo que se dejó.*

(61 anos de menor idade) Lu.1: *Ni es gallego ni es castellano, es la gente mayor [pau-  
sa] que tiene la costumbre de hablar “así”.  
[tono de desprecio].*

Comercial en Quilous<sup>21</sup>: *Aquí lo que escucho es más asturiano. Hay mucha influencia, más que gallega*

Ad.2: *Yo te hablo en gallego porque estuve en Cervantes, pero el chapurraio berciano este de aquí también.*

O uso da voz “galego” mestúrase normalmente utilizado se é contraposto ao castelán. Con isto quérese dicir que polo menos non foi apreciada a consideración do *chapurraeo* / *chapurraio* como un sistema diferente do galego. Non parece evidenciarlo nun principio Observemos aquí un caso onde se referencia o *chapurraio* explicitamente:

B.3: *Eu se teño que falar o chapurraio así todo o tempo con alguén, pois salirán palabras, non sabes? Eu se teño que falar castelano, falo o meu castelano. E se teño que falar chapurraio, pues el chapurraio.*

Esta mesma persoa, catorce minutos antes:

18 No caso do Bierzo a corrección parece que continuaría a ser con respecto ao castelán e non a un galego estándar.

19 Non hai totemizada unha fala berciana pero si parece usarse unha pachueza, cabreiresa, senabresa, maragata...

20 Non considerado dentro do corpus de observacións debido á curta participación espontánea.

21 Nota non gravada.

B.4: *No, porque la gente ya te empezó a hablar más de otra manera, no sabes? Yo de chavala siempre hablé gallego así, con mi padres y entre las amigas todas. Si salíamos a algún sitio o por ahí, o así, o íbamos al baile o a una fiesta, o eso, hablábamos castellano.*

Nesta modesta achega non se aprecia unha negación drástica do glotónimo *galego*, como pode acontecer en discursos máis novos en Aragón ou Asturias, usualmente liderados por unha parte pequena da poboación (Giralt Latorre, 2012; Sorolla, 2015; Sorolla, 2019). Nalgúns fragmentos vese que é normal acompañar a aclaración “o galego de Galicia”, dando a entender que unha lingua galaica habería tamén entre elas e eles. Ese suposto galego “máis aberto” sería o *chapurriao*. Tan difusa, polo tanto, non é a consciencia:

Co.3: *Iba pa eilí eu donda ela, iba onde as cuñadas, i'eu falaba o galego, i dicindo “[o nome dela], mira, por qué no hablas castellano?” I digo, mira, pues porque muchas palabras en castellano no las sé decir, y pa hablarlo mal, pues pa eso hablo el gallego y fuera! [...] Pero eu eiquí falo o galego.*

É común atopar traducións simultáneas ao longo das conversas ao falar sobre certas palabras, sen seren pedidas explicacións:

Art.3: (nota) *En galego é “fariña” pero en castellano “harina”.*

Li.4: (nota) *Bueno eso te es en gallego pero en castellano también decimos [...].*

Podemos concluir que co transcurso das entrevistas as persoas que informan si fan referencia ao “galego” falado por elas ou eles, ou pola familia precedente. No entanto, coas citadas puntualizacións e a referencia á idea de “Galicia”.

DM.6: *Porque aquí no Bierzo falaban todos, gallego. No galego galego, pero mui parecido a [...].*

Carra.5: *Es que aquí hay palabras gallegas, pero no es el gallego de Galicia. Es un gallego... que yo siempre hablé gallego también. [...]*

*Con los de aquí hablo gallego. [risas] Y los gallegos tienen otro acento [...] Sí. Bueno, y nosotros si vamos a León nos dicen a ver si somos de Galicia. Namás que salimos de aquí ya nos preguntan si somos gallegos [...]*

Neste breve relato compárase a vitalidade e uso da lingua galega na televisión e na igrexa. Sinala diferenzas dialectais entre aldeas veciñas:

Li.5: *Aprendimos el idioma que... de estudiar. Mismo en Galicia lo hablarán también... sí, porque las misas yo las siento todos los domingos y lo dicen todo en gallego. Sinbargo aquí la misa, la escuela y todas las cosas es todo en castellano [...] Y ya te digo, en La Vega ya hablaban más castellano que nosotros. Sinbargo en Corullón ya tenían otra habla más diferente a nosotros.*

Li.6: *También en Paradela hablábamos gallego y en La Vega se hablaba más castellano. [...] En Palacios solo hablábamos gallego los gallegos y nosotros. (recoñece a fala “extraña” leonesa de Palacios del Sil –observación propia–).*

Nun inicio, pensabamos que non habería unha consciencia nítida do galego estándar. Pola contra, tras conversas informais e mesmo nalgunha entrevista, pódese observar que por causa da televisión si chega a haber esa referencia. Consumen a TVG con certa asiduidade (casos atopados sen preguntar, posteriores á investigación), mais todo isto podería ser materia de estudo para outra ocasión. Así pois, si contarían con ese referente lingüístico, que se sumaría á comentada borrosidade lingüística por extremar as diferenzas tanto diafásicas como léxicas e prosódicas. Digno para estudos superiores como xa se están a realizar por universidades galegas<sup>22</sup>.

Carra3. *El gallego de la tele que yo veo [...] (facendo unha comparación dialectal).*

22 [https://ilg.usc.es/sites/default/files/publicacions\\_investigadores/michigan\\_sousasuarez\\_2016.pdf](https://ilg.usc.es/sites/default/files/publicacions_investigadores/michigan_sousasuarez_2016.pdf) en <https://ilg.usc.es/gl/proxectos/plataforma-de-documentacion-e-analise-de-datos-dialectais-perceptivos> (Sousa F, Xulio e Suárez Quintas, Soraya. (2016):

### Un rexistro reservado

Non obstante, a nivel de comunidade de fala (berciana galegófona), para o que Álvarez Cárcamo (1987: 136) denomina “vinculamento grupal” o galego fica en ocasións como algo raro, case eliminado dentro das posibles características presentes como eixos identitarios de toda a poboación, independentemente da idade e así foi observado. Neste sentido, antes de comezar coa temática lingüística, e tras outros temas sobre conexións persoais, responde a seguinte entrevistada desta forma sen ver ao interlocutor investigador como parte do “grupo lingüístico”:

- Carra.2: *Es un gallego... que yo siempre hablé gallego también...*
- [Entrevistador]: *Comigo non che sale, verdá?*
- Carra.2: *Porque hablas castellano. Con los de aquí hablo gallego.* [risas].

Outros exemplos onde aparece certa sorpresa por ver ao entrevistador máis novo usando o galego:

- Ve.1: *Yo sí, lo hablo, pero contigo ahora no me sale.*
- Ju.3: (nota sen gravación) [risas e complicidade entre dúas mulleres] *Mírao como fala, o sea que lle podemos falar en gallego* [risas].

Poderíamos afirmar que o grupo neste sentido lingüístico quedaría reducido á comunidade lingüística máis familiar e que a comunidade de fala queda ben restrinxida. A sorpresa ao relacionarse co investigador en galego foi percibida en case tódolos casos.

Neste fragmento amósase unha referencia ao feito de que en Cacabelos, vila grande, non se fala galego. Non hai reflexión sobre o porqué e comenta “o gusto” por falar o castelán. Tamén amosa a distancia cultural que existe entre unha poboación (que nin sequera nomea) situada a catro quilómetros e a gran vila cacabelense, de 4.039 habitantes (Instituto Nacional de Estadística, 2021):

- T.1: [Hablabla gallego] *la gente que venía de Galicia para aquí y las de los pueblos. Mi madre, por ejemplo, que era de un pueblo y hablaba el gallego. [...] [Lo dejamos] porque nos gusta más hablar el castellano. ¿No*

*te digo [risas] que mi hermano nos reñía si hablábamos el gallego? [risas] Y querían que hablásemos castellano. Mi hermana [...] le gustaba mucho, le gustaba mucho hablar gallego. Como oía a mi madre, pues ella hablaba como mi madre. Pero mi hermano: ¡que estamos en Cacabelos, que en Cacabelos se habla el... se habla el castellano, no se habla el gallego!* [risas]

### Identidade: leonés falante de galego

Téndese normalmente a responder con rotundidade ante a pregunta dun forasteiro sobre se se é galego ou galega por sospeitas ao sentir a súa fala, por ser esta pregunta recorrente e a resposta negativa. Fóra da casa (no Bierzo polo menos, mais pode acontecer en lugares con prosodia e fonética similar en todo o norte peninsular) habería unha confusión e unha etiquetaxe común (falando castelán) de galegos. Isto é ben sabido e comentado pola meirande parte da poboación de todas as idades, e aquí podemos observar anécdotas que falan por si soas:

- JuA.2: [...] *decíalle: “esta gallega no se da cuenta”. [risas] Y no, que es el acento, que hablaba castellano como habla gallego. [dicían no centro de saúde:] A esta gallega no se la entiende nada.* [risas].
- DM.7: *Tenemos un deje gallego, a mí siempre que pasamos de Astorga<sup>23</sup> para allí me dicen: “tú eres gallego”. [risas] I eu falando castellano normal. [...] A mí me pasó una vez [...] que fui a Madrid [...] i dícame un, un médico: “tú eres gallego”. Digo: “hombre... gallego no soy, pero tengo bastante porque mi abuela era de la provincia de Orense” “I luego de donde eres?” “Eu soi de allí de Ponferrada”. I dice: “ai!” [...] Me terminó hablando gallego.*
- Ju.2: *En el hospital me decían: “que está la gallega” [risas], como se eu fose galega, pero falando el castellano e todo. Y yo: “¡que soy leonesa!” [risas].*
- Car.1: *Bueno, es que aquí... claro, aun siendo leoneses, el habla es una mezcla, así, gallega...*

23 Astorga aparece como punto de referencia veciño con numerosos intercambios comerciais e migratorios.

Estes son exemplos típicos da continua reafirmación da identidade debida á equivocada presunción da xente foránea. Parece ser unha constante (observación persoal). Médicos, profesores, interlocutores foráneos con oficios de prestixio... eran ante os que adoitaban explicarse e xustificarse como non galegos. Lembran estas anécdotas con humor.

O seguinte fragmento é dun informante algo máis novo da media (61 anos). A nai era falante de galego, mais nunca con el. O informador reduce o galego a zonas concretas e pequenas, e fai referencia á “normalidade”:

- Lu.1: *Hombre, porque el Bierzo normal no tiene que hablar gallego. Porque es el castellano, es el castellano, se preocupan de hablar castellano.*
- [Entrevistador]: *Pero tu madre hablaba gallego.*
- Lu.1: *Bueno, porque son la gente mayor de antes. En Paradela del Río, arriba. Y son prácticamente chup... ¿cómo se dice?, chapurriao. [risas] Ni es gallego ni es castellano, es la gente mayor [pausa] que tiene la costumbre de hablar así.*

Igual que a Lu.1, recolléronse a máis persoas con apuntamentos que fan mención a unha aldea concreta. É algo moi común. Non habería unha fragmentación aparente a nivel comarcal senón na propia aldea. Sería interesante indagar sobre a consciencia lingüística do Bierzo galegófono e mesmo o leonés.

Algunhas variedades lingüísticas teñen maior prestixio e están asociadas a un determinado grupo de persoas (Bourdieu, 1991), serían símbolo de identidade grupal pero tamén como valor moral, intelectual e o usado polo autor: *lealdade política*. Así podería ter acontecido no Bierzo como mecanismo de ascenso social, sobre todo para ofrecer o mellor á descendencia. A lealdade política, entre outras estruturas, dirixiríase a subliñar a identidade de “leonés”; pero non do leonés que fala galego, senón dun leonés moderno, industrializado e limpo cunha normalidade que non fala galego, que é de antes.

## Conclusiones

Xorden numerosas preguntas que procedería responder en futuras investigacións tendo en conta outros perfís ou facendo análise contrastivo por vitalidade, temática, metodoloxía e tipo de localidades. Nesta primeira achega que serve de iniciación, podemos ver, porén, o seguinte.

As poucas presenzas valorativas da lingua local poden provir dunha ausencia de normalización sistemática, como a falta de normalidade de escoitaren o galego por un local máis novo. Vén de aí a motivación relevante de buscar un orixe discursivo que, entre outras razóns, poderían explicar a propia vitalidade lingüística. A transmisión xeracional e o valor institucional atópanse truncados ou ausentes con algunha excepción. A lingua parece existir unicamente *de puertas para adentro* e entre altos niveles de idade (obxecto digno doutro estudo comparativo).

Hai argumentos concretos no discurso das persoas galegofalantes do Bierzo con respecto ás características da comarca e ás ideoloxías: o illamento pola desconexión co grupo de fala que si pode reafirmarse ou reificar e normalizarse; é dicir, “aquilo galego” tería máis lexitimidade de posuír o dereito de nomear a fala como *galego*. O feito de seren de León podería acompañar o resto das ideoloxías para favorecer o uso do castelán. Por outra banda, os mitos das lindes e das influencias sutís coñecidos no discurso actual popular e mediático virían alimentados pola falta de información e carencia de educación ao respecto.

Isto fai aparecer unha nova hipótese: o reforzo da relación “identidade territorial-fala” – xa non so coa España non galega, senón con ser do Bierzo– non vai ligado á lingua. Posiblemente entra en xogo que O Bierzo si sexa un ente por si mesmo con intercambios económicos e sociais) e que a lingua galega non sexa común a todo el. Quérese dicir con isto que non houbo nin hai unha zona homoxénea cun código compartido como pode acontecer nalgunha val ou outras comarcas patrimonialmente monolingües. Pola contra, a transmisión xeracional anulada e a minorización veñen polas forzas de prestixio e dominación presentes na cultura española, reforzadas aquí coa vivencia dun pasado menos

tecnolóxico,<sup>24</sup> conflitivo e pobre, e, sumando, as consecuentes discriminacións e a carencia de normalización lingüística no século pasado. Habería novas xustificacións que influirían nas xeracións vindeiras debido á globalización e despoboación?

A presunción sobre a alta difusividade lingüística e a xeneralización do termo *chapurriao* como etiqueta única da propia lingua sería desestimada polo menos ante este perfil sociolóxico. Existe unha ruptura de tensión previa ou posterior con fórmulas como “galego, galego non é” ou “así chapurriao” e uso de ambos os termos. Isto acompaña o uso e conciencia de “unha lingua chamada galega”. O sistema educativo e os medios non divulgan sobre a realidade lingüística, polo que presumiblemente podería darse unha borrosidade *in crescendo* xeración tras xeración dirixida, sobre todo, se callar, pola carencia de información no sistema educativo tras as loitas de poder e mercado no eido lingüístico. En definitiva, existe unha ambivalencia co *chapurreao* e *galego* sen negar que é galego pero limitándoo e localizándoo fronte “ao falado en Galicia”.

Estas notas poden aclarar pequenas diferenzas con outros territorios, mais está claro que o proceso de aculturación xoga con correntes moito máis poderosas e de nivel maior. Por esa razón este traballo non pretende dar explicación á subordinación lingüística, senón só facer unha breve análise do discurso micro un tanto superficial con algúns exemplos.

Este tipo de estudos tamén pode servir para a intervención social, a dinamización e o desenvolvemento rural, a revitalización cultural e a propia educación desde diferentes estratexias. Hoxe existe unha desconexión, non tanto respecto ao uso da lingua senón en canto á súa propia existencia, e traballos coma este poden axudar a entender as motivacións desa invisibilidade. Coñecer a situación sociolingüística e a percepción ante a fala e a identidade é crucial para levar a

cabo estas intervencións do xeito máis respectuoso, sensible e eficiente posible.<sup>25</sup>

### Referencias

- Alonso, D. e García Yebra, V. (1959). El gallego-leonés de Ancares y su interés para la dialectología portuguesa. En *III Colóquio Internacional de Estudos Luso-Brasileiros. Lisboa – 1957. Actas*, vol. 1 (pp. 309-339). Lisboa.
- Álvarez-Balbuena, F. (2014). Na fronteira del asturllionés y el gallegoportugués: descripción y exame horiométrico de la fala de Fernidiellu (Forniella, Llión), I. Fonética. *Revista de Filoloxía Asturiana*, 14, 199-245.
- Álvarez-Balbuena, F. (2017). Nociones básicas de dialectoloxía asturllionesa. Materia impartida no *II Cursu d’Encuestadores de la Tradición Oral en Llión*, organizado por El Teixu, Rede pal Estudiu y Defensa de la Llingua Asturllionesa (Villablinu, 23-24 de setembro, 7-8 de outubro e 21-22 de outubro de 2017). Villablinu (León), España.
- Álvarez Caccamo, C. (1987). Fala, bilingüismo, poder social. *Agália. Revista da Associação Galega da Língua*, 10, 127-150.
- Alvarez Caccamo, C. (1990). Rethinking conversational code-switching: codes, speech varieties, and contextualization. *Proceedings of the Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society*, 16, 3-16.
- Álvarez-Caccamo, C. (1993). The pigeon house, the octopus and the people: The ideologization of linguistic practices in Galiza. *Plurilinguismes*, 6, 1-26.
- Álvarez Caccamo, C. (1996). The power of reflexive language(s): Code displacement in reported speech. *Journal of Pragmatics*, 25(1), 33-59.
- Babarro González, X. (2003). *Galego de Asturias. Delimitación, caracterización e situación sociolingüística*. [A Coruña]: Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- Bautista, A. (2006). Linguas en contacto na bisbarra do Bierzo: castelán, astur-leonés e galego. *Ianua. Revista Philologica Romanica*, 6,

24 O feito de ser de León –ou incluso “de Castilla”, como se di comunmente– podería ter servido para avivar certo orgullo urbano, de progreso e prosperidade. Ante a pregunta sobre a procedencia, unha muller (*Toda.1*), con décadas de vida na vila de Cacabelos, respondía (non literal) que “de Ancares no era, era castellana, de Balboa, y también leonesa”.

25 Agradecementos aos profesores C. Álvarez Caccamo e F. Álvarez-Balbuena polas consultas.

- 15-22. Recuperado de <http://www.romania-minor.org/ianua/Ianua06/05.pdf>
- Blommaert, J. (2005). *Discourse. A Critical Introduction*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bourdieu, P. (1985). *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid: Ediciones Akal.
- Bourdieu, P. (1991). *Language and Symbolic Power*. Cambridge: Polity Press.
- Brown, R. e Gilman, A. (1960). The Pronouns of Power and Solidarity. En T. A. Sebeok (Ed.), *Style in Language* (pp. 253-276). Cambridge (Massachusetts) & New York / London: The Technology Press of Massachusetts Institute of Technology Press & John Wiley & Sons, Inc.
- Calvet, L.-J. (1993). *L'Europe et ses langues*. Paris: Plon.
- Certeau, M. de, Julia, D. e Revel, J. (1975). *Une politique de la langue. La Révolution française et les patois : L'enquête de Grégoire*. [Paris]: Éditions Gallimard.
- Coulmas, F. (Ed.) (1988). *With forked tongues: what are national languages good for?* Ann Arbor: Karoma Publishers.
- Domínguez Seco, L. (1993). Na construción do galego como lingua legítima. Uma análise dos textos de lingua do bacharelato. *Agália. Revista Internacional da Associação Galega da Língua*, 34, 147-166.
- Domínguez Seco, L. (2000). *Aproximación interracional a la conceptualización del habla: las ideologías lingüísticas en Galicia como índice de la diferencia social* (Tese de doutoramento inédita). Universidade da Coruña, A Coruña, España.
- Domínguez Seco, L. (2002-2003). Social prestige and linguistic identity. On the ideological conditions behind the standardisation of Galician. *Estudios de Sociolingüística. Linguas, sociedades e culturas*, 3(2)-4(1), 207-228.
- Domínguez Seco, L. (2007). "Yo si quiere se lo explico". Control y poder en interacciones entre clientes y empleados. *Oralia. Análisis del discurso oral*, 10, 103-134.
- Domínguez Seco, L. e Herrero Valeiro, M. J. (2001). Monolingüismo e purismo (A ideología das prácticas de fala na Galizia). *Revista Iberoamericana de Discurso y Sociedad*, 3(1), 9-41.
- Dopico, M. (4 de decembro de 2018). Igor Lugris: "É reconfortante não fazer parte desse grupelho, ou facção, sem o qual a literatura correria o perigo de morrer". *Praza Pública. O xornal da Galicia que vén*. Recuperado de <http://praza.gal/cultura/igor-lugris-le-reconfortante-nao-fazer-parte-desse-grupelho-ou-facciao-sem-o-qual-a-literatura-correria-o-perigo-de-morrer>
- Fernández Rei, F. (1998). A situación do galego na Terra Navia-Eo, no Bierzo e nas Portelas. *Estudios Bercianos*, 24, 11-31.
- Ferrer Diez, R. (2018). *La construcción de un pueblo. El regionalismo leonés*. San Andrés del Rabanedo: Cultural Norte.
- Gal, S. ( paralelismos, afinidades, peculiaridades. *Lletres Asturianas*, 57, 23-40.
- Gargallo Gil, J. E. (2001). La frontera lingüística catalano-aragonesa, el Aragón fronterizo de lengua catalana y otros romances de frontera. *Revista de Filología Románica*, 18, 189-211.
- Giralt Latorre, J. (2012). El catalán en la Franja de Aragón: una aproximación histórico-lingüística. *Archivo de Filología Aragonesa*, 68, 39-74.
- Glaser, B. G., e Strauss, A. L. (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. New York: Aldine De Gruyter.
- Grillo, R. D. (1989). *Dominant Languages. Language and Hierarchy in Britain and France*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Gumperz, J. J. (1971). The speech community. En *Language in Social Groups. Essays by John J. Gumperz. Selected and introduced by Anwar S. Dil* (pp. 43-52). Stanford: Stanford University Press.
- Gumperz, J. J. (1982). *Discourse strategies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Gumperz, J. J. (1992). Contextualization and understanding. En A. Duranti e C. Goodwin (Eds.), *Rethinking context. Language as an interactive phenomenon* (pp. 229-252). Cambridge: Cambridge University Press.
- Hammersley, M. e Atkinson, P. (1983). *Ethnography. Principles in practice*. London: Tavistock Publications.

- Hermida, C. (1992). *A reivindicación da Lingua Galega no Rexurdimento (1840-1891)*. [Santiago de Compostela]: Consello da Cultura Galega.
- Herrero Valeiro, M. J. (2000). *Glotopolítica y genealogía del poder. El proceso de institucionalización del gallego desde la perspectiva de una (macro) política de la lengua* (Tese de doutoramento inédita). Universidade da Coruña, A Coruña, España.
- Herrero Valeiro, M. J. (2015). *A normalização linguística. Uma ilusão necessária*. Santiago de Compostela: Através Editora.
- Hill, J. H. e Hill, K. C. (1980). Mixed grammar, purist grammar, and language attitudes in modern Nahuatl. *Language in Society*, 9(3), 321-348.
- Hill, J. H. e Mannheim, B. (1992). Language and world view. *Annual Review of Anthropology*, 21, 381-406.
- Sousa F, Xulio e Suárez Quintas, Soraya. (2016): "¿Onde se fala o estándar? Identificación e percepción da variedade estándar do galego". *II Simposio de Estudos Galegos*, University of Michigan-Ann Arbor. Estados Unidos, 20-23 abril 2016.
- Instituto Nacional de Estadística. (2021). *Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional*. Recuperado de <https://www.ine.es/nomen2/index.do>
- Irvine, J. T. (1989). When talk isn't cheap: language and political economy. *American Ethnologist*, 16(2), 248-267.
- Kramer, M. P. (1992). *Imagining Language in America. From the Revolution to the Civil War*. Princeton: Princeton University Press.
- Kulick, D. (1992). *Language shift and cultural reproduction. Socialization, self and syncretism in a Papua New Guinean village*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Le Page, R. B. e Tabouret-Keller, A. (1985). *Acts of identity. Creole-based approaches to language and ethnicity*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Llera Ramo, F. J. e San Martín Antuña, P. (2003). *II Estudio sociolingüístico de Asturias · 2002*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- Mannheim, B. (1991). *The language of the Inka since the European invasion*. Austin: University of Texas Press.
- Menéndez Pidal, R. (1906). El dialecto leonés. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3ª época, 10, 128-172, 294-311.
- Miller, P. J., Potts, R., Fung, H., Hoogstra, L. e Mintz, J. (1990). Narrative practices and the social construction of self in childhood. *American Ethnologist*, 17(2), 292-311.
- Monteagudo, H. (1999). *Historia social da lingua galega. Idioma, sociedade e cultura a través do tempo*. Vigo: Editorial Galaxia.
- Moreno Cabrera, JC. (2000). *La dignidad e igualdad de las lenguas. Crítica de la discriminación lingüística*. Madrid: Alianza Editorial.
- Moreno Cabrera, JC. (2014). *El nacionalismo lingüístico. Una ideología destructiva*. Barcelona: Península.
- Moret, H. (1997). Aproximació descriptiva a l'Aragó catalanòfon. *Treballs de sociolingüística catalana*, 13, 39-48.
- Moreno Fernandez, F. (1990). *Metodología sociolingüística*. Madrid: Editorial Gredos.
- Moure, T. (2005). *Outro idioma é posible. Na procura dunha lingua para a humanidade*. Vigo: Editorial Galaxia.
- Ochs, E. e Schieffelin, B. B. (1995). The impact of language socialization on grammatical development. En P. Fletcher e B. MacWhinney (Eds.), *The Handbook of Child Language* (pp. 73-94). Oxford: Blackwell Publishers.
- Prego Vázquez, G. (2000). *Prácticas discursivas, redes sociales e identidades en Bergantiños (Galicia)* (Tese de doutoramento inédita). Universidade da Coruña, A Coruña, España.
- Schieffelin, B. B. e Ochs, E. (1986). Language socialization. *Annual Review of Anthropology*, 15, 163-191.
- Seco Orosa, A. (1998). O trazado da fronteira do galego na provincia de León. *Estudios Bercianos*, 24, 32-47.
- Seco Orosa, A. (2001). Determinación da fronteira lingüística entre o galego e o leonés nas provincias de León e Zamora. *Revista de Filología Románica*, 18, 73-102.
- Smith-Hefner, N. J. (1988). The linguistic socialization of Javanese children in two

- communities. *Anthropological Linguistics*, 30(2), 166-198.
- Sorolla, N. (2015). El català a la Franja. Any 2014. *Llengua i Ús. Revista Tècnica de Política Lingüística*, 57, 75-88.
- Sorolla, N. (Coord.) (2019). *Llengua i societat a la Franja. Anàlisi de l'Enquesta d'usos lingüístics (2004-2014)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Stockard, J. e Johnson, M. M. (1980). *Sex Roles. Sex Inequality and Sex Role Development*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.
- Woolard, K. A. e Schieffelin, B. (1994). Language ideology. *Annual Review of Anthropology*, 23, 55-82.

Recibíu: 30/06/2021  
Acceptáu: 15/09/2021



## EL APÓCRIFO EN EL DEBATE PÚBLICO: LA REFLEXIÓN SOCIOPOLÍTICA EN LOS ESCRITOS DE SABINO ORDÁS

### THE APOCRYPHAL WRITER IN THE PUBLIC DEBATE: SOCIO-POLITICAL REFLECTIONS IN SABINO ORDÁS' WRITINGS

Juan Ignacio TORRES MONTESINOS

*Investigador independiente*

[juignatorres@gmail.com](mailto:juignatorres@gmail.com)

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-8077-9311>

#### *Resumen:*

Sabino Ordás es una figura apócrifa ideada por los escritores Juan Pedro Aparicio, Luis Mateo Díez y José María Merino. Su creación aúna la atribución de una biografía ficticia junto a una serie de escritos publicados, en su mayor parte, durante la Transición española. Esta iniciativa de fabulación se adscribe al apócrifo en la tradición del pensamiento político español, a la vez que conforma un corpus de ideas exponente del leonesismo. Su obra subraya la especificidad de la cultura leonesa, definida esta por la relación entre las prácticas concretas, el paisaje y la historia. En su condición de periodista, participa en el debate público con una reflexión sociopolítica que aboga por la autonomía diferenciada para León en el proceso de descentralización estatal. El reconocimiento de las diversas culturas regionales bosqueja un concepto de nación como identidad en la que confluyen dichas culturas regionales. Como intelectual de su época, Sabino Ordás es un pensador que actualiza la reflexión sobre el ser de España.

*Palabras clave:* Sabino Ordás, apócrifo, cultura, leonesismo, autonomía.

#### *Abstract:*

Sabino Ordás is an apocryphal author created by Spanish writers Juan Pedro Aparicio, Luis Mateo Díez and José María Merino. This apocryphal model is made up with a given biography and a set of writings. From the facts of his fictitious biography, Ordás is linked to the history of Spanish political thought. On the other hand, his writings show the relevance of culture to define a political space. His political thought represents the updated current of regionalism in the Spanish region of León since focus is granted on particularities of León's culture. This cultural regionalism aims at a political recognition. Written in the times of Spanish transition to democracy, such texts support the aspiration for political autonomy for León. Sabino Ordás's writings claimed for the recognition of the different cultures and showed the reflection on Spain from his conception of regionalism in León.

*Keywords:* Sabino Ordás, apocryphal, culture, leonesism, autonomy.

### 1. Las reflexiones de Sabino Ordás en el debate público

Sabino Ordás es un literato apócrifo ideado por los escritores Juan Pedro Aparicio, Luis Mateo Díez y José María Merino. Representante del leonesismo, Ordás es un pensador que postula la especificidad cultural de León durante la Transición a la democracia. Sus escritos actualizan la reflexión sobre la idea de España, intuita

esta como nación de regiones caracterizadas por la cultura. El *corpus* de su pensamiento político se recoge en prólogos de diversas obras y, sobre todo, en las crónicas para el suplemento literario del diario *Pueblo*, que, publicadas en el bienio 1977-1979, fueron compiladas posteriormente en el libro *Las cenizas del Fénix*. Los escritos del apócrifo se suman a una biografía ficticia que revela un sustrato literario, ya que nace Sabino

Ordás en 1905, año de conmemoración del tercer centenario de la primera parte del Quijote, en la localidad leonesa de Ardón, lugar donde se redactara en el siglo X en lengua romance la *Nodicia de Kesos*. A esta población traslada Ordás la funambulista bisectriz sobre realidad y fabulación al calificar a Ardón de “lugar imaginario jamás nombrado en ningún mapa” (Ordás, 1985: 94). En su pensar político, Ordás se vincula a la reflexión sobre España dentro de una tradición liberal de pensamiento que se remonta a los inicios del siglo XIX. Su obra se desarrolla con el anhelo añadido de reincorporar al pensamiento español a quienes tuvieron que marchar al exilio tras la guerra civil.

En su vocación periodística, el apócrifo aborda “los temas que obsesionaban, que preocupaban” a sus creadores, según detalla José María Merino en un diálogo sobre su ideación (Aparicio, Díez y Merino, 2018: 326). Sabino Ordás acude a un género que ha nutrido la historia del pensamiento para escribir sobre las cuestiones que contribuían a perfilar la particularidad de León ante el replanteamiento territorial de España y la redefinición del significado de nación en tales fechas. En esta faceta continúa el ejemplo de teóricos del leonesismo como Clemente Vilorio, autor de la columna *Leoneses y Castellanos* en *Diario de León* durante 1934 y 1935 (Álvarez Domínguez, 2007: 26), o Miguel Bravo Guarida, director de *El Mensajero Leonés*. Un proceder periodístico y leonesista semejante resurge durante la segunda mitad de los años setenta, en el período de la Transición, con la exposición de tales ideas en diarios y publicaciones como *Ceranda*. Coinciden en este tiempo con los escritos del apócrifo, quien aúna la crítica cultural y su pensar político en un medio de difusión nacional, *Pueblo*. De este modo participa Ordás en el debate público, considerando que “como esquema de la competencia de ideas y de propuestas políticas encuentra un campo especializado en las páginas del periódico”, según afirmara Francisco Ayala sobre la “retórica del periodismo” (Ayala, 1985: 49). En el caso del apócrifo, esta retórica se completa con la idea de que la prensa contribuye en este contexto a la “formación de cierta conciencia regional”, tal como ha establecido Martínez Pérez (2015: 648). En suma, el periodismo ha permitido

difundir un pensamiento leonesista a la par que se suceden y relatan los acontecimientos. La posterior compilación en el libro *Las cenizas del Fénix* (Ordás, 1985) posibilita la unidad suplementaria del conjunto de sus escritos.

Por lo que respecta al motivo originario de su ideación, Asunción Castro define a Sabino Ordás como “apócrifo colectivo” (Castro Díez, 2001: 48) en el que “la identidad leonesa es el elemento unificador” (Castro Díez, 2001: 61). La identidad es entendida en un plano bifronte: como pertenencia a una comunidad política definida por su cultura y, de otra parte, por la reivindicación de la existencia de dicha comunidad. Constituye asimismo la teleología de su tarea como pensador político al declarar: “uno de los objetivos primordiales de mi esfuerzo intelectual [ha sido] la comprensión de los veneros dispersos que nutren la facetadísima identidad española, desde la doble perspectiva de mi identidad leonesa y de mi radical internacionalismo” (Ordás: 1985: 166). El intento de conocer la identidad española se lleva a cabo mediante la imbricación de una doble premisa: nación y clase. Ambas suponen las “dos categorías políticas fundamentales”, en palabras de Francisco Ayala (Ayala, 1984: 316). En el pensamiento de Ordás, el criterio de clase se encarna en un internacionalismo que comprende su estar en el mundo a la vez que evoca el ideal republicano. La categoría de nación es indisociable de la región ya que esta es el ámbito político primero desde el que comprender la nación, siendo la representación de su especificidad cultural lo que permite definir la nación en que se integra. En consecuencia, la defensa de la identidad leonesa conlleva la aspiración a ser reconocida entre las identidades regionales que conforman la nación.

La orientación del apócrifo coincide con la de sus creadores, que reivindican la cultura y autonomía de León e incluyen la visión del paisaje en la temática de sus obras. *Los caminos del Esla* narra el viaje emprendido por Juan Pedro Aparicio y José María Merino en 1978 por las tierras circundadas por el río homónimo; por su parte, Luis Mateo Díez (1981) mitifica en *Relato de Babia* la geografía y tradiciones de la comarca. Los tres escritores formaron parte asimismo del Grupo Gumersindo de Azcárate, colectivo defensor de

la cultura leonesa que auspició la publicación de *Las cenizas del Fénix* en 1985.

En esta línea, Sabino Ordás narra su presencia en actos que resignifican en democracia el espacio público para el leonesismo. En los argumentos metaliterarios expresados en sus artículos se alude a la fabulación como fundamento del origen del apócrifo. Como ejemplo de dicha fabulación y con resonancia unamuniana, cabe mencionar dos encuentros del apócrifo con sus creadores. Todos ellos coinciden en la localidad leonesa de La Garandilla/ La Grandiella y debaten sobre las culturas regionales, leonesa en principio y extrapolable al resto de españolas, aseverando la importancia de la cultura en su pensamiento para modelar el concepto de nación. Un segundo encuentro en el dominio público acaece en la manifestación de marzo de 1978 en la ciudad de León; intervinieron los tres escritores y supuso el corolario de la Semana por la Autonomía de la Región Leonesa, celebrada entre los días 11 y 18. En este momento Sabino Ordás afirma los presupuestos de su leonesismo político a la vez que se asienta la reclamación por la autonomía diferenciada. En la marcha, “se izó la bandera leonesa y sonó el Himno de León” (Martínez Pérez, 2015: 512). El hecho conlleva la aceptación de los símbolos que públicamente se reconocen como propios para identificar y cohesionar el ámbito leonés. La Garandilla y la ciudad de León son dos lugares de representación geográfica del pensamiento político de Sabino Ordás. Se construye así un imaginario colectivo regional que recoge la especificidad leonesa basada en la cultura y proyecta su incidencia en el ámbito político.

Al objeto de profundizar en el leonesismo ordasiano, es preciso citar a Anselmo Carretero, quien en *El antiguo reino de León (País Leonés)* define el regionalismo como el “amor a una determinada región con sus particularidades geográficas y culturales; y también, en su acepción política, como la defensa del régimen de gobierno propio de una región en sus asuntos internos” (Carretero, 1994: 684). Este autor es mencionado en la “Galería de personajes”, que cierra *Las cenizas del Fénix*, del siguiente modo: “prologuista de un libro de Sabino Ordás, compartió con él la tragedia del exilio” (Ordás, 1985: 197). La idea

de regionalismo de Carretero engloba tanto la acepción cultural como la política, y ambas están presentes en el pensamiento de Sabino Ordás. Si bien surgida en la época de la Transición, su visión encarna un nexo de continuidad con el leonesismo de la primera mitad del siglo XX, en una reanudación de dicho ideario que se adecúa a lo expresado por Martínez Pérez:

el regionalismo que reaparecerá durante la Transición en León, continuó fielmente las líneas esbozadas durante el primer tercio de siglo. [...] un regionalismo cultural que potenció una serie de características “comunes” a través de actos como el IX Centenario de los Fueros de León celebrado en 1920, [...] o de instituciones como el Círculo Leonés fundado en 1928. (Martínez Pérez, 2004: 23).

Tales iniciativas habían continuado en la década siguiente con la formación del Grupo de Tradiciones Leonesas en 1932 o la composición del himno de León en 1934, fecha asimismo en la que se inaugura la Biblioteca Regional. Corroborando la significación y particularidad de los hechos culturales de León, Miguel Bravo Guarida, José González o Antonio Álvarez Robles arroparon estas prácticas con sus aportaciones teóricas.

En consecuencia, la voz ampliada de Sabino Ordás concibe un pensamiento que reanuda los postulados del leonesismo y cuya originalidad estriba en la reflexión sobre la identidad nacional desde la conciencia de las regiones. En este rumbo compartido desde la identidad leonesa, la particularidad de las regiones se cifra en cada cultura por lo que el modelo constitucional ha de garantizar el reconocimiento de las diversas culturas en una idea plurirregional de la nación. Junto a esta vertiente, su leonesismo político postula que León se constituya en comunidad diferenciada en un contexto político que pretende organizar el estado en torno a las regiones. Al igual que sucediera durante la II República, la aspiración a la autonomía coincide con las previsiones de descentralización territorial recogidas en la constitución.

Los escritos de Sabino Ordás afianzan la función que los intelectuales desempeñaron ante el tiempo que se estaba gestando. Desde esta con-

dición, propugna un compendio de ideas que, vinculadas al regionalismo leonés, eran asimismo defendidas por movimientos sociales y fuerzas políticas. Al respecto, Paul Aubert determina que durante la Transición “les tocaba [...] a los intelectuales concretar al nuevo Estado” (Aubert, 2016: 128). En esta labor de participación en el debate público, Sabino Ordás es un intelectual de la época cuyos planteamientos desembocan en el pensar sobre España, rediseñando el concepto de nación a partir del nexo entre las culturas integrantes.

## 2. La cultura como razón crítica en el pensamiento de Sabino Ordás: la especificidad leonesa

En el núcleo del pensamiento ordasiano, la cultura se fundamenta como razón crítica que reconoce la pluralidad del espacio público democrático mediante la articulación del estado y la sociedad. Por ello, está en el núcleo de su oposición al franquismo, planteando la superación de un régimen que había negado la validez de las culturas regionales con la prevalencia de una “acendrada paranoia [de] no asumir (y contraponer) la peculiar personalidad con la plural y multiforme” (Ordás, 1985: 167). En democracia la cultura caracteriza a las regiones que manifiestan la diversidad de la nación. Así se representa la especificidad de la región de León. Sabino Ordás expone un pensamiento leonesista que entiende la cultura como un conjunto de prácticas asentadas sobre un paisaje que perviven a lo largo de la historia.

### 2.1. Las manifestaciones culturales

A tenor de esta definición, la concepción de la cultura se organiza sobre tres ejes: las manifestaciones culturales, el paisaje y la historia. En los artículos de *Las cenizas del Fénix* el apócrifo describe una serie de prácticas que reflejan la particularidad de León: “las ceibas, la covada, los xiepas, las juntas de mozos son los signos todavía vivos del pasado astur de León” (Ordás, 1985: 82). Expresa la voluntad de introducir una motivación histórica, ya que se vinculan al concreto período astur anterior a la invasión romana que supusiera la instalación de la Legio VII en León durante el siglo I. Se afirma así uno de

los referentes históricos en el leonesismo. El parecer del apócrifo remite al musicólogo Manuel Fernández Núñez, quien afirmara en *Folklore Leonés* (1931) que “las canciones populares, las leyendas, la tradición, la música, el traje, las modalidades peculiares, el dialecto, cuanto tiende a expresar manifestaciones propias, espontáneas, de la región, sin mixtificaciones sospechosas harán historia” (Fernández Núñez, 1980: 8). Ambas aportaciones reflejan una continuidad en la valoración de las expresiones culturales y son tributarias del significado de *folk-lore* postulado por Antonio Machado Álvarez, *Demófilo* (1846-1893): “todos los elementos constitutivos del genio, del saber y del idioma patrios, contenidos en la tradición oral y en los monumentos escritos, como materiales indispensables para el conocimiento y reconstrucción científica de la historia y de la cultura españolas” (Machado y Álvarez, 1986: 60). En sus escritos Ordás considera tales prácticas como variables sociales que actúan como medio de conocimiento de la realidad, desprovistas del esencialismo del *Volksgeist*, que han caracterizado el paisaje leonés a lo largo de la historia. A ellas se suma el filandón, costumbre que reunía a las gentes en torno a la oralidad doméstica de la literatura para narrar y escuchar los relatos vecinales, cuya memoria ejerce una reconocida influencia en la formación vital y literaria de Juan Pedro Aparicio, Luis Mateo Díez y José María Merino. Junto a su carácter literario fundacional, Ordás incide en la ruralidad del filandón como característica de la cultura leonesa; su fundamento oral es “como un atributo más al lado de todos los otros que nutrían nuestra cultura. Y la nuestra era una cultura campesina, estricta, apegada a la tierra” (Ordás, 1985: 42). El carácter rural es acorde a lo manifestado por el poeta Antonio Machado en una carta a José Ortega y Gasset fechada en 1912: “a mí me atrae la vida rural [...]; creo que de este modo estoy más en contacto con la realidad española” (Machado Ruiz, 2001: 36). Desde su enclave de Ardón la ruralidad es un factor que confirma el objetivo del apócrifo de entender la cultura como forma de conocimiento de la comunidad política.

En el análisis de la cultura leonesa es precisa la reseña de la lengua, máxime cuando se trata de una geografía con especificidad lingüística.

De sus orígenes habla Ordás en un artículo titulado "Ante las «Glosas Emilianenses», una «Noticia de Kesos»": "la Noticia de Kesos nace en León y al leonés se refiere" (Ordás, 1985: 157). Redactada hacia el año 974 en Ardón, en *Los caminos del Esla* es presentada como "primer texto peninsular que se conoce en lengua romance anterior a las Glosas" (Aparicio y Merino, 1995: 159). La biografía fabulada del apócrifo da cuenta incluso de una obra titulada *El leonés como idioma frustrado*, que, publicada en 1936, revela su interés por el surgimiento y desarrollo de la lengua (Aparicio, Díez y Merino, 1985: 13-14). El argumento del apócrifo diverge del sentido otorgado por Johann Gottlieb Fichte a la lengua como rasgo inmanente de un pueblo, quien sostenía que "quienes hablan la misma lengua [...] constituyen por naturaleza un todo único e inseparable" (Fichte, 1985: 235). Ordás atestigua los inicios históricos de una lengua sin que ello conlleve la vertebración mítica de la comunidad política en función del idioma.

## 2.2. El paisaje y su representación fluvial

Los rasgos del folklore se asientan sobre una geografía física que va a constituir el paisaje en el leonesismo de Sabino Ordás. El artículo titulado "De la novela de la vida" inaugura la serie y celebra su vuelta a la localidad de Ardón, constatando la lejanía del exilio: "cuántas cosas pasaron hasta que he vuelto a este paisaje" (Ordás, 1985: 37). Manifiesta, sobre todo, la voluntad de reconocerse en esta geografía, de "confrontar la identidad sobre los paisajes que nos la desvelan" (Ordás, 1985: 62), por lo que el paisaje deviene un rasgo primordial de la cultura leonesa y definitorio de la identidad. En su indagación se cifran unos indeterminados límites paisajísticos que exceden lo cartográfico y responden a las coordenadas culturales contenidas en la expresión "cuadrante del Noroeste" (Ordás, 1985: 185), del que forma parte León.

En torno a Ardón, Ordás concibe un paisaje leonesista vertebrado por la presencia del río Esla, ya que "León halla su fundamento en nuestro río" (Ordás, 1995: 26). Los ríos son un elemento germinal en la confluencia comarcal de León y, junto a su sentido simbólico, abunda en el Esla como encarnación geográfica de la región

cultural leonesa. De ahí que el paisaje leonés sea "el país milenario donde el Astura fue frontera [y] padre de los pueblos y de las aguas" (Ordás, 1985: 130). El nombre Ástura es la denominación antigua del Esla, por lo que el apócrifo incorpora la historia al paisaje. En el libro *Silva leonesa*, José María Merino realza la vinculación del Esla con estos argumentos culturales al recordar que el poeta "Don Francisco Pérez Herrero llamó al Esla río leonesista, en el poema «Gloria del agua»" (Merino, 1998: 67).

Dicho carácter del Esla se evidencia en el pensar político de Sabino Ordás. Durante los primeros días de la II República emprende, con un propósito catártico y de purificación, el reconocimiento del paisaje de León mediante un "peregrinaje a lo largo de mi tierra leonesa, para empaparme de sus colores y sabores prístinos, del palpito radical de los hombres que la habitan" (Ordás, 1985: 130). En el sentido primigenio de su trayecto se encuentra la intención de descubrir y reconocerse en un paisaje que se nuclea en torno al río: "para que fuese un viaje que, de algún modo, abarcase la mayor parte de las comarcas de mi país, decidí recorrer desde su nacimiento las riberas del río Esla" (Ordás, 1985: 130). Además del río, sitúa la comarca como rasgo específico de la geografía de León. Aun cuando forma parte de los hechos de su biografía ficticia, Ordás prosigue el ejemplo viajero de quienes recorrieron la tierra leonesa para describirla. Entre ellos se encuentra Enrique Gil y Carrasco con el *Bosquejo de un viaje a una provincia del interior*, publicado por entregas en el diario *El Sol* (1843), quien viaja "por motivos de salud y esparcimiento del ánimo" (Gil y Carrasco, 1999: 100). El periplo de Ordás antecede al que realizarán Aparicio y Merino en 1978 por *Los caminos del Esla*. La inmediatez del paisaje no contiene una descripción cartográfica de su cauce y riberas. Describe "la vega frondosa, extensa, apretada de chopos, a cuyos bordes se ondula la piel del poderoso León" (Ordás, 1985: 130), con lo que abunda en la presencia de los chopos en contraste con la encina machadiana, poetizada como árbol de Castilla.

Por otra parte, el periplo desvela la apelación al republicanismo como principio inspirador del pensamiento ordasiano: el viaje se rea-

liza en 1931, en los albores republicanos, una cronología originaria calificada como “la edad dorada y saludable, llena de alegría y progreso, tras la proclamación de la República” (Ordás, 1985: 130). El paisaje es imaginado como el portador de los valores políticos anhelados por el apócrifo; sobre todo, el ideal de convivencia y civilidad. Su actualización al momento de la Transición representa el encuentro de los elementos culturales y políticos, fundamentando sobre los principios políticos republicanos tanto su concepción del leonesismo como de la identidad nacional.

El río Esla no solo concita el paisaje leonés, sino que proporciona una articulación territorial que se remonta a los comienzos del siglo XIX. En el proyecto nonato encargado por José Bonaparte a José de Lanz, la denominación de los departamentos se vinculaba a la raigambre fluvial. Una de las divisiones era la del Esla y, sobre esta capacidad de articulación administrativa del río, el viaje de Ordás reconoce la comarca como hito parejo a la historia y conciencia del leonesismo dado que, a tenor de lo señalado por González Clavero, “el movimiento leonesista es un regionalismo basado en comarcas” (González Clavero, 2002: 393). De igual modo, Sabino Ordás concede primacía a la región y la comarca frente a la provincia. El río es, incluso, trasunto de la coyuntura sociohistórica de la región al ser descrito como “la víctima [...] de la implacable decadencia política y social del León contemporáneo” (Ordás, 1995: 12). Esta apelación a la historia pretende alertar contra el recurso a lo mítico como fundamentación comunitaria. Reconoce el apócrifo este carácter al río: “el Esla no es sólo una magnífica corriente de agua. [...] No necesita el Esla ocultar su fuente verdadera para adquirir la gracia de lo mítico: basta con recordar su historia” (Ordás, 1995: 24). Lejos de vincularse a una imagen esencialista, el río simboliza el leonesismo a la par que proyecta valores sociopolíticos sobre el concepto de nación subyacente en los postulados de Sabino Ordás.

La relación entre el paisaje y el escritor se evidencia en las aportaciones de crítica literaria contenidas en *Las Cenizas del Fénix*. En el capítulo titulado *Novela Identidad*, Ordás profundiza en la novela *San Manuel Bueno, Mártir* de Miguel de

Unamuno al subrayar “la trascendencia que en dicha novela tenía la tierra donde se asentaba la acción, hasta el punto de confesar que ese paisaje era sustancial al relato, porque lo había sido al autor” (Ordás, 1985: 62). La influencia paisajística en la creación afianza el ánimo del apócrifo de sumarse a la reflexión sobre el devenir de España. Los pensadores noventayochistas conciben tal entorno como sustrato de la nación. En la correspondencia que mantuviera con Miguel de Unamuno, publicada en 1912 bajo la rúbrica *El porvenir de España*, Ángel Ganivet establece que “lo más permanente en un país es el espíritu del territorio” (Ganivet, 1998: 167). En este sentido, Robles Egea determina que “el paisaje en Azorín es, en síntesis, un todo comprensivo del ser español” (Robles Egea, 2017: 214). Desde un planteamiento sociológico contrapuesto, Ordás entiende el paisaje como asiento de la cultura, unido al ser humano por su historicidad y circunstancias sociales. A título de ejemplo, su argumentación se reafirma en la tendencia de las comarcas leonesas a propiciar el ideario anarquista: “algo debe llevar al espíritu de los que en estas tierras han nacido para que de aquí salieran Buenaventura Durruti, Diego Abad de Santillán, Ángel Pestaña...” (Ordás, 1985: 140). Se concreta así el influjo sociológico del medio físico al generar la comunidad política.

### 2.3. El fluir de la historia de León

En su voluntad de profundizar en los rasgos de la cultura de León, Sabino Ordás acude a la historia como tiempo en el que se gestan y evolucionan las manifestaciones culturales en el paisaje. El discurrir histórico posibilita la existencia de “una cultura moderna tan en armonía con los datos de un pasado remoto como León”, según se detalla en el prólogo a *Los caminos del Esla* (Ordás, 1995: 27). La región se ha desarrollado a lo largo de un tiempo histórico que ha conocido la gloria y su reverso. Así lo explica en la introducción a *Cuentos de la Calle de la Rúa*, en referencia a Ardón, cuando señala que del “esplendor que pudo ostentar en la Edad Media quedaba apenas el muñón desgastado de una torre y las escasas ruinas de unos muros” (Ordás, 1989: 5). En la concepción ordasiana las referencias que sobresalen en la historia de la región son el período

asturleonés y el reino medieval de León. No obstante, la visión de Ordás escapa del historicismo como búsqueda en los hechos del pasado para justificar las pretensiones políticas, que mitifica los orígenes de la comunidad política. Propone una aproximación novedosa que se diferencia de otros teóricos del leonesismo que procedieron, como señala Elena Aguado, a la “reivindicación de una identidad leonesa que busca en el pasado lejano sus marcas territoriales y su legitimación política” (Aguado Cabezas, 2007: 166). Su visión se contrapone también a otros nacionalismos y regionalismos y es coincidente con lo expresado por Flecha Pérez sobre el regionalismo como discurso cultural “con origen en el período concreto de la modernidad” (Flecha Pérez, 2020: 87).

La reflexión histórica de Sabino Ordás postula un leonesismo cuya fundamentación política recae en la posibilidad de ejercer el derecho a la autonomía reconocido constitucionalmente. En consecuencia, la cultura de León, reflejada en sus prácticas, paisaje e historia, opera como mito político que contribuye a integrar la comunidad política, en línea con lo expuesto por García Herrera:

disfrute de la cultura que no sea sólo un medio de desarrollo de la personalidad del individuo sino también una forma de cohesión social y de integración en el sentido de propiciar y asegurar el intercambio y el diálogo, es decir la comunidad racional asentada en valores compartidos. (García Herrera, 2004: 120).

Los escritores Juan Pedro Aparicio, Luis Mateo Díez y José María Merino interpretan en sus obras el carácter simbólico de los mitos y su apócrifo amplía esta idea al terreno del mito político. La cultura como mito cohesionaba el ámbito político de León. El pensamiento de Sabino Ordás se sustancia sobre la idea de que León es un espacio político que, definido por la cultura, se explica por lo coetáneo; es decir, por las condiciones sociohistóricas que llegan hasta el momento concreto de su presente. La historia se comprende como pasado compartido y propósito común de futuro. A partir de esta visión cabe indagar en la incidencia de León al redefinirse la nación en el tiempo de la Transición.

En su condición de razón crítica de la política, la cultura es asimismo una construcción temporal que incluye el deber-ser de su preservación. Uno de los factores que contribuye a dicha conservación es la pedagogía y su influencia en los valores cívicos de una sociedad. En este sentido, los tres escritores y su apócrifo se nutren de la tarea pedagógica del institucionista leonés Gumersindo de Azcárate, quien, junto a Francisco Fernández-Blanco y Sierra-Pambley, promovió el desarrollo de escuelas en la provincia de León, contándose entre ellas la de Villablino, población natal de Luis Mateo Díez.

### 3. De lo particular leonés a la idea de nación

Con la intención explícita de Sabino Ordás de abordar lo particular para explicar lo universal, su consideración sobre la especificidad de León permite profundizar en la aspiración leonesa a la autonomía, así como en definir el concepto de nación. El apócrifo atiende a la necesidad de repensar la nación democrática en España según los parámetros de la cultura como criterio de organización y relación. A partir de la diversidad, España es intuita como nación plurirregional en una estructura de estado descentralizada. La plurirregionalidad se articula a tenor de la existencia de diversas regiones caracterizadas por su cultura que se incardinan en el imaginario de la nación.

#### 3. 1. La aspiración de la región leonesa a la autonomía

En el segundo prólogo a *Los caminos del Esla*, Sabino Ordás declara que “Aparicio y Merino pensaban, como pienso yo, que León tenía entidad histórica, cultural y social para administrarse” (Ordás, 1995: 13). La cita recoge el motivo de su leonesismo político; es decir, la especificidad cultural de León debía contar con el correlato de la administración autonómica. El apócrifo evoca que coincidiera de nuevo con sus creadores (al menos, dos de ellos) en los argumentos sustentadores de su pensamiento y persiste en dicha constatación en 1995, tiempo después de que León no se hubiera constituido por sí solo en comunidad autónoma. Los criterios aducidos por el apócrifo engarzan con los requisitos cons-

titucionales que se dispondrían para el acceso a la autonomía, según el artículo 143.1.<sup>1</sup>Entiende el apócrifo que únicamente esta forma de autonomía leonesa podía hacer frente a “la invisibilidad y ocultamiento que padece nuestra tierra” (Ordás, 1985:175). El término “ocultamiento” describe con frecuencia la coyuntura de León, así como la errónea visión de “la perspectiva que nos ve como una Castilla, «la remota», como una tierra de nadie y sin nadie fácil de apresar más allá del desierto del Duero” (Ordás, 1985: 153). Anselmo Carretero lo reafirma en su halago del apócrifo: “entre los leoneses que con entusiasmo luchan contra la ocultación de su país en el conjunto de España están los escritores Juan Pedro Aparicio y Sabino Ordás” (Carretero, 1994: 915). Esta opinión supone el reconocimiento añadido e implícito de la finalidad política que mueve a la ideación del apócrifo.

La aspiración autonómica del leonesismo supone convertir el paisaje en territorio. El paisaje cultural leonés ha de trasvasarse al territorio político-administrativo de la comunidad autónoma diferenciada. Ante la necesidad de clarificar dicho territorio se planteó lo que Díez Llamas denomina *opción leonesa*: “aquella que agrupa tanto a los partidarios de la autonomía uniprovincial como a los que quieren una autonomía integrada por León, Zamora y Salamanca” (Díez Llamas, 2014: 46). Sabino Ordás participa de esta opción leonesa. Sin embargo, en esta prioridad no concreta el territorio que ha de conformarla. La motivación argumentada a lo largo de sus escritos radica primeramente en que León pudiera ejercer *de facto* y *de iure* su aspiración autonómica. La posibilidad de ser comunidad autónoma se cimenta en el modelo de la II República, cuya Constitución de 1931 consagra el acceso a la autonomía de las regiones en el artículo 8 (“Constitución de la República Española”, 1931). La enumeración regional se legisla en la normativa del

Tribunal de Garantías Constitucionales (ley de 14 de junio de 1933); el artículo 11.2 considera entre sus regiones a León (provincias de León, Salamanca y Zamora) (“Ley”, 1933).

Por lo tanto, en la propuesta del apócrifo prevalecen la comarca y la autonomía como las dos instancias en las que ha de vertebrarse León. Al mismo tiempo, traslada ambas al debate público como posibles entidades de organización territorial. Planteada dicha aspiración, los planteamientos de Sabino Ordás conducen a un pensar sobre el diseño de la nación.

### 3.2. La cultura entre las diversas regiones

Una vez reconocida la demanda de autonomía para León, el pensamiento del apócrifo contribuye al rediseño de la nación plurirregional. Tras la vuelta del exilio, Sabino Ordás ha podido “asistir con alegría al renovado despertar de la España múltiple, coral” (Ordás, 1985: 166). La afirmación remite a otra cita, mencionando las palabras de Vicens Vives: “nacen las Españas en su plural unidad” (Ordás, 1985: 168). De esta “España múltiple” debida a la diversidad se llegaría a “las Españas” que confluyen en la unidad. Una vez expuestos los fundamentos culturales de su pensamiento leonesista, y como una consecuencia de su empeño intelectual de entender la nación desde el leonesismo, plantea la extrapolación de la particularidad cultural a las demás regiones, certificando la diversidad y redefiniendo la nación. En un primer momento es preciso reconocer la especificidad por lo que “conviene volver el rostro a los núcleos culturales de nuestras regiones. [...] Hay un potencial de cultura viva que aguarda su inmediata irrupción” (Ordás, 1985: 124). A dicha evidencia ha de seguir la armonía entre los diversos hechos culturales y aboga por la “reconciliación cultural de las Españas” (Ordás, 1985: 167). Con esta necesidad evoca una forma de clausurar la guerra civil, así como el principio de igualdad que permita la integración de las culturas y su convivencia en la realidad de la nación. En este contexto la cultura opera como criterio de identificación, además de representación de la diversidad y relación entre las regiones. El correlato de ese razonamiento es un modelo regional no federal basado en la pluralidad de las culturas que inte-

1 El tenor literal de este artículo establece: “En el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas con arreglo a lo previsto en este Título y en los respectivos Estatutos” (“Constitución Española”, 1978: 29332).



gran el estado. Por consiguiente, la redefinición del concepto de nación entiende el carácter de España como nación plurirregional. Sabino Ordás parte del hecho de que el estado construye la nación. La aspiración autonómica de León se encuadra en la ordenación estatal en regiones que define una idea de nación basada en la diversidad de sus culturas. La nación se fundamenta en las diferentes culturas regionales y la confluencia intangible de todas ellas dota de contenido la identidad nacional. La organización autonómica del estado propicia la concreción efectiva de una nación formada por las especificidades culturales de las regiones. En consecuencia, la región opera como *poíesis* de la nación.

Este planteamiento entronca con el pensamiento de Gumersindo de Azcárate, quien al hablar de la constitución señala que “es imposible penetrar bien el sentido y carácter de una Constitución sin atender al genio, índole, cultura y modo de ser del pueblo de que se trata” (Azcárate, 1878: 129). La carta magna no es solo la disposición normativa de mayor rango, sino que recoge otros cimientos que dan significado a la realidad social. La cultura se convierte así, en línea con lo defendido por Ordás, en un elemento constitutivo del estado y en factor de construcción constitucional de la nación. Ahonda de este modo en el carácter sociológico de las instituciones del estado y la consecuente necesidad de constitucionalizar los elementos sociales de un espacio político.

### 3. 3. España como nación plurirregional

El reconocimiento de la diversidad cultural de las nacionalidades y regiones de España comporta una nueva formulación del imaginario colectivo de la nación. La aspiración autonómica recogida en los artículos contribuye a redefinir la nación según parámetros culturales e insertan a Sabino Ordás en una tradición de pensamiento que ha reflexionado sobre la idea de España. Su pensamiento se ubica en la especificidad de León, constatada por los rasgos analizados y unida en este punto a la diferencia con Castilla: “León no es Castilla, que nunca lo fue” (Ordás, 1985: 74), aseverando lo que Elena Aguado ha denominado la “desidentificación con Castilla” (Aguado Cabezas, 2007: 181). El planteamiento

ordasiano supone redefinir la ubicación de León en la identidad de la nación y, correlativamente, pronunciarse sobre la función de Castilla en el horizonte español. Ordás certifica que “lo leonés ha sido materia nutricia de muchos elementos de lo español” (Ordás, 1995: 13), y así enlaza con el pensamiento leonesista de Miguel Bravo Guarida, quien afirmara en el primer tercio del siglo XX que España hallaba “cuna en el territorio leonés” (Salgado Fuentes, 2016: 317). Por su parte, Clemente Vilorio reafirmaba ese parecer al expresar que “sin León no hubiera España” (Álvarez Domínguez, 2007: 28).

Ordás alude a la estimación de Castilla como “ser de España” (Ordás, 1985: 83) en la conciencia de nación presente en la Generación del 98, a la que cabe sumar la expresión de Ortega y Gasset, quien, en *La España invertebrada*, atribuyera a Castilla ser “el núcleo inicial de la incorporación ibérica” (Ortega y Gasset, 1983: 69). Ante esta idea matriz, Sabino Ordás aboga por una región de Castilla con entidad y cultura propias en situación igualitaria con las demás, reformulando su simbolismo en la construcción de la nación plurirregional.

El artículo de Ordás concluye: “Adiós, Castilla, adiós. Ya no habrá Castilla, sino Castilla-la Mancha, Castilla-León” (Ordás, 1985: 84). Tendría lugar el desdibujo de los rasgos particulares de Castilla. Además, el apócrifo alerta de la posibilidad, posteriormente efectiva, de una estructura territorial que reconociera “esa región frankensteínica que dicen que es Castilla-León” (Ordás, 1985: 74). Se trataría de una perspectiva artificiosa y ocultadora de los elementos que Ordás ha especificado como distintivos de León, ya que “teme esta juventud que León desaparezca en su unión con Castilla.” (Ordás, 1985: 82). Al ocultamiento de la región se sumaría su disolución. En suma, la mencionada “Castilla-León” [sic] supondría un detrimento tanto para Castilla como para León.

En lo concerniente a la ubicación de Castilla en el imaginario de la nación, Ordás aventura el riesgo de que “España pierda a Castilla” (Ordás, 1985: 82). No se trata de la pérdida de su hegemonía al modelar la nación, sino de su papel como región en equilibrio con las demás. La dis-

quisición contenida en el artículo “Adiós, Castilla, adiós” fluye desde el ideal noventayochista hasta la realidad constitucional de 1978. Parte de un modelo literario de Castilla como mito hegemónico de la nación española y desemboca en la alerta sobre dos comunidades autónomas, Castilla-León y Castilla-la Mancha, que desdican la ubicación de Castilla en el imaginario nacional que ha de llevarse a efecto. El título del artículo rememora el verso postrero de la *Oda a Espanya* de Joan Maragall (Maragall, 2011: 61). Sabino Ordás atribuye al momento en que escribe sus artículos un simbolismo coincidente en cuanto a la definición de la nación con 1898, año en que el poeta catalán escribe el poema. El pensamiento ordasiano discrepa de ambos puntos de vista; no coincide con la posición hegemónica de Castilla ni con su posición difuminada. El argumento conlleva la redefinición del papel de Castilla y mitigar la idea de periferia para el resto de territorios, dado que se plantea una relación igualitaria entre las diferentes culturas. La alusión a Castilla delimita la identidad leonesa y, extrapolada, se enmarca en la historia del pensamiento español y los sucesivos intentos de proponer un concepto de nación.

En consecuencia, Sabino Ordás reflexiona sobre el devenir de España desde la organización territorial del estado y la aspiración a la autonomía diferenciada de uno de los territorios que la integran. Se sitúa en la estela noventayochista de reflexión sobre los rasgos definitorios de España en una actualización en democracia del pensamiento político sobre la nación. Sin embargo, su “reflexión sobre España” no redundaría en la esencialidad, sino en la historicidad de las culturas regionales, entendidas como base de los territorios que aspiran a convertirse en comunidades autónomas en el nuevo diseño estatal. El apócrifo trata de entender la identidad española desde un presupuesto que haga recaer la organización del estado en la unidad diversa de la cultura.

El artículo con que concluye el libro *Las cenizas del Fénix*, titulado *Mi amigo Claudio Bastida*, se publica el día 3 de noviembre de 1979. En tal fecha el diario *El País* edita un artículo de Ernesto Escapa, José Luis Gutiérrez y los tres escritores que habían ideado al apócrifo (Aparicio,

Díez y Merino), integrantes todos del Grupo de Estudios Gumersindo de Azcárate. Titulado *La autonomía leonesa: entre el desconcierto y lo inevitable*, cuenta con una segunda parte publicada al día siguiente. El texto profundiza en los planteamientos ordasianos y revela la continuidad y vigencia de sus aportaciones leonesistas (Aparicio, Escapa, Gutiérrez, Díez y Merino, 1979). Pasado este tiempo, las sucesivas reclamaciones de autonomía persisten en su aspiración y estiman que la comunidad resultante no ha resultado satisfactoria para borrar la ocultación de la región leonesa. Más aún, en 2020 el apócrifo considera que la configuración autonómica de Castilla y León “solo ha servido para empobrecerla y debilitarla cada vez más [la personalidad leonesa]” (Ordás, 2020: 17). El leonesismo mantiene su solicitud de autonomía diferenciada; para ello han tenido lugar diversas iniciativas tanto institucionales (particularmente a nivel municipal) como emanadas de la sociedad civil. A diferencia del tiempo en que el apócrifo escribiera sus reflexiones sobre la evolución del leonesismo en democracia, dicha demanda supone en la actualidad la revisión y reformulación del esquema autonómico. En la senda de los pensadores leonesistas que, al igual que Sabino Ordás, configuraron su pensamiento durante la Transición, Javier Callado Cobo habla de “autoctonía” (Gancedo, 2007) para explicar el discurrir de León y el sentimiento de intermedia expectativa en que la cultura se muestra válida para definir y cohesionar la particularidad del ámbito leonés, pero no se corresponde con el marco político diferenciado de la comunidad autónoma. Esta aportación terminológica encierra asimismo la continuación de los planteamientos leonesistas propuestos en su momento por Sabino Ordás. Al respecto, cabe citar la publicación, en 2020, del libro *Región leonesa. La 18ª comunidad autónoma española*. El prólogo, *A propósito de cenizas*, es escrito por Sabino Ordás, quien afirma que “recuerdo en el título del prólogo aquellas cenizas –las del Fénix– con las que denominé una serie de artículos” (Ordás, 2020: 11). Con sus palabras el apócrifo constata la pervivencia de tales postulados y une su pensamiento a autores que mantienen la reflexión desde el leonesismo.

#### 4. Conclusión

A tenor de lo expuesto en el presente análisis, cabe afirmar que la figura de Sabino Ordás representa la expresión de un leonesismo cuya base cultural contribuye a redefinir la idea de nación. Su *corpus* de pensamiento incide en la validez de la cultura como criterio de explicación y conocimiento de la especificidad de León dentro de una tradición liberal que ha reflexionado sobre la idea de España. En este dominio, la labor intelectual del apócrifo profundiza en la explicación de la identidad nacional a partir de la diversidad regional, por cuanto entiende el leonesismo como una cultura política que participa en la construcción democrática de la nación, intuida esta como plurirregional. De igual modo, el estudio de su obra permite profundizar en el contexto de la transición a la democracia y del establecimiento del estado autonómico. A través de sus escritos periodísticos la participación en el debate público de Sabino Ordás confirma su tarea como intelectual durante esta etapa de la historia española contemporánea.

#### Agradecimientos

Llegado aquí, escribo y traslado mi agradecimiento a Francisco Fernández Romo por su amistad, su tarea en la Biblioteca Pública de León y sus recomendaciones de paseos y lecturas por la ciudad de León, sin las cuales estas líneas no se hubieran perfilado. Gracias también al apoyo y amistad de Antonio Robles Egea, quien, con su magisterio continuo, ha favorecido el discurrir de esta investigación.

#### Referencias

- Aguado Cabezas, E. (2007). La cultura provincial en la formación de la identidad leonesa. *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 3, 165-184.
- Álvarez Domínguez, J.-M. (2007). "Leoneses y Castellanos". El regionalismo leonesista de Clemente Vilorio en la prensa. *Argutorio*, 18, 24-31.
- Aparicio, J. P., Díez, L. M. y Merino, J. M. (1985). Nota preliminar de los responsables de esta edición. En S. Ordás, *Las cenizas del Fénix* (pp. 7-14). León: Diputación Provincial de León.
- Aparicio, J. P., Díez, L. M. y Merino, J. M. (2018). Fabulación del apócrifo Sabino Ordás. En J. M. Pozuelo Yvancos y N. Álvarez Méndez (Eds.), *Pensamiento y creación literaria en Sabino Ordás (J.M.ª Merino, J.P. Aparicio y L.M. Díez)* (pp. 323-341). Madrid: Visor Libros.
- Aparicio, J. P. y Merino, J. M. (1995). *Los caminos del Esla*. León: Edilesa.
- Aparicio, J. P., Díez, L. M., Escapa, E., Gutiérrez, J. L. y Merino, J. M. (3 y 4 de noviembre de 1979). La autonomía leonesa: entre el desconcierto y lo inevitable. *El País*. Recuperados de [elpais.com/diario/1979/11/03/espana/310431607\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1979/11/03/espana/310431607_850215.html) y [elpais.com/diario/1979/11/04/espana/310518008\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1979/11/04/espana/310518008_850215.html)
- Aubert, P. (2016). Teoría y práctica de la Transición: el papel de los intelectuales. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 50, 127-162.
- Ayala, F. (1984). *Tratado de sociología*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Ayala, F. (1985). *La retórica del periodismo y otras retóricas*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Azcárate, G. de (1878). *La constitución inglesa y la política del continente*. Madrid: Imprenta de Manuel Minuesa de los Ríos.
- Carretero, A. (1994). *El antiguo reino de León (País Leonés). Sus raíces históricas, su presente, su porvenir nacional*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Castro Díez, A. (2001). *Sabino Ordás, una poética*. León: Instituto Leonés de Cultura.
- Constitución de la República Española. *Gaceta de Madrid*, n. 344, 10 de diciembre de 1931. Recuperado de [https://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931\\_cd.pdf](https://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf).
- Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, n. 311, 29 de diciembre de 1978. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/1978/12/29/pdfs/A29313-29424.pdf>.
- Díez, L. M. (1981). *Relato de Babia*. Valencia: Nácher.
- Díez Llamas, D. (2014). *La personalidad leonesa. La identidad leonesa. El proceso autonómico leonés*. León: Lobo Sapiens.
- Fernández Núñez, M. (1980). *Folklore leonés*. León: Editorial Nebrija.
- Fichte, J. G. (1985). *Discursos a la nación alemana*. Barcelona: Orbis.

- Flecha Pérez, A. (2020). Notas para el estudio del regionalismo leonés en el primer tercio del siglo XX: ¿de reino medieval a apéndice autonómico? *Añada: revista d'estudios llioneses*, 2, 85-96. DOI: <http://dx.doi.org/10.18002/ana.v0i2.7012>
- Gancedo, E. (11 de enero de 2007). «El pueblo leonés existe, tenga o no autonomía». *Diario de León*. Recuperado de <https://www.diariodeleon.es/articulo/cultura/el-pueblo-leones-existe-tenga-autonomia/20070111000000879451.html>
- Ganivet, Á. (1998). *Idearium Español. Porvenir de España*. Madrid: Cicon Ediciones.
- García Herrera, M. Á. (2004). Consideraciones sobre Constitución y cultura. En F. Balaguer Callejón (Coord.), *Derecho constitucional y cultura. Estudios en homenaje a Peter Häberle* (pp. 119-129). Madrid: Tecnos.
- Gil y Carrasco, E. (1999). *Bosquejo de un viaje a una provincia del interior*. León: Diputación Provincial de León, Instituto Leonés de Cultura.
- González Clavero, M. (2002). *Fuerzas políticas en el proceso autonómico de Castilla y León 1975-1983* (Tesis doctoral inédita). Universidad de Valladolid, Valladolid, España.
- Ley, de 14 de junio de 1933, relativa al Tribunal de Garantías Constitucionales, *Gaceta de Madrid*, n. 181, 30 de junio de 1933. Recuperado de [boe.es/datos/pdfs/BOE/1933/181/A02331-02341.pdf](http://boe.es/datos/pdfs/BOE/1933/181/A02331-02341.pdf)
- Machado y Álvarez, A. (1986). *El folk-lore andaluz*. Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas.
- Machado Ruiz, A. (2001). *Prosas dispersas (1893-1936)*. Madrid: Páginas de Espuma.
- Maragall, J. (2011). *Poemes*. Barcelona: Llibres a Mida.
- Martínez Pérez, D. (2004). *La Transición Democrática Leonesa: 1975-1977*. León: Universidad de León, Secretariado de Publicaciones.
- Martínez Pérez, D. (2015). *Construyendo la democracia. Tardofranquismo, transición política y la cuestión autonómica en la provincia de León (1962-1984)* (Tesis doctoral inédita). Universidad de León, León, España.
- Merino, J.M. (1998). *Silva leonesa*. León: Instituto Leonés de Cultura.
- Ordás, S. (1985). *Las cenizas del Fénix*. León: Diputación Provincial de León.
- Ordás, S. (1989). Introducción. En J. P. Aparicio, L.M. Díez, y J.M. Merino, *Cuentos de la Calle de la Rúa* (pp. 5-11). Madrid: Editorial Popular.
- Ordás, S. (1995). Prólogos. En J.P. Aparicio y J.M. Merino, *Los caminos del Esla* (pp. 10-30). León: Edilesa.
- Ordás, S. (2020). Prólogo: A propósito de cenizas. En N. Bartolomé Pérez (Coord.), *Región leonesa. La 18ª comunidad autónoma española* (pp. 11-17). León: Ediciones El Forastero.
- Ortega y Gasset, J. (1983). *Obras completas*, vol. 3. Madrid: Alianza Editorial & Revista de Occidente.
- Robles Egea, A. (2017). La identidad de la nación en Azorín (1910-1919). *Canelobre*, 67, 206-219.
- Salgado Fuentes, C. J. (2016). *La evolución de la identidad regional en los territorios del antiguo Reino de León (Salamanca, Zamora, León)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Recibíu: 26/06/2021

Acceptáu: 13/10/2021

## LA CUESTIÓN TERRITORIAL EN EL FEDERALISMO LEONÉS DURANTE EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874)

### THE TERRITORIAL ISSUE IN LEONESE FEDERALISM DURING THE SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1874)

Christian FERNÁNDEZ CHAPMAN

*Investigador independiente*

[cfernandezchapman@gmail.com](mailto:cfernandezchapman@gmail.com)

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-4738-2475>

#### *Resumen:*

Las enmiendas y reclamaciones a favor de la estatalidad de León defendidas por los diputados republicanos leoneses en colaboración con la Comisión Permanente Provincial y diferentes ayuntamientos de la provincia durante la legislatura de la Primera República estuvieron precedidas por la actividad política llevada a cabo por el Comité Republicano Federal de León tras el éxito de la revolución de 1868. Este comité, partidario de un pacto federal opuesto al que finalmente firmaron sus representantes, sumado al liderazgo de su miembro Mariano Álvarez Acevedo durante la insurrección de 1869, fue el precursor del movimiento que desembocó en última instancia en la actividad cultural de la Sociedad Económica de Amigos del País de León durante la Restauración alfonsina y el regionalismo cultural nacido a finales del siglo XIX, heredero del trabajo del republicanismo federal leonés a favor de la autonomía dentro de la Primera República.

*Palabras clave:* federalismo, republicanismo, regionalismo, pactos, León.

#### *Abstract:*

The amendments and petitions in favour of the statehood of León defended by Leonese republican members of parliament in collaboration with the provincial government and several local councils during the legislature of the 1st Spanish Republic were preceded by the political activity carried out by the Federal Republican Committee of León after the success of the 1868 revolution. This committee, advocating a federal pact opposed to the one which was finally signed by its representatives, together with the leadership of its member Mariano Álvarez Acevedo during the insurrection of 1869, was the forerunner of a movement which ultimately led to the cultural activity of the Sociedad Económica de Amigos del País de León during the Restoration of Alfonso XII as king of Spain and the cultural regionalism born at the end of the 19th century, heir to the project of Leonese federal republicanism towards achieving autonomy within the 1st Spanish Republic.

*Keywords:* federalism, republicanism, regionalism, pacts, León.

### Introducción

La escasez de estudios que ahonden en el planteamiento territorial previsto para la provincia de León en el boceto de constitución de la Primera República y en la contundente contestación que recibió por parte de los diputados leoneses en las cortes republicanas –también de la Comisión Permanente Provincial y de varios ayuntamientos– hace que en las

líneas siguientes se analicen, desde una óptica eminentemente provincial, los eventos que precedieron a la reclamación de creación de un estado leonés durante el verano de 1873. Para profundizar en ello, se presta especial atención a las discrepancias que tuvieron lugar en el seno del Comité Republicano Federal de León en lo concerniente al rechazo o defensa del Pacto Federal Castellano, a las características de la insurrec-

ción federal de 1869 –comandada en el noroeste español por el revolucionario leonés Mariano Álvarez Acevedo– y a los intensos debates que suscitó la cuestión autonómica de León, tanto en el Partido Republicano Federal de Madrid como en las sesiones parlamentarias celebradas durante la Primera República, cuyo principal valedor fue el republicano leonés Miguel Morán y que estuvieron lastradas por las insurrecciones cantonal y carlista.

A menudo los estudios históricos sobre este periodo no examinan las motivaciones que impulsaron a los políticos leoneses de la época a avalar un proyecto territorial alternativo al planteado por sus homólogos en Madrid o Valladolid. Asimismo, parecen adolecer de cierto sesgo partidista, provocado por la persistente mitificación –en determinados círculos– del Pacto Federal Castellano, firmado en Valladolid el 15 de junio de 1869 por representantes republicanos de diecisiete provincias (Serrano García, 1985: 256). Pese a haber sido firmado por dos representantes del Comité Republicano Federal de León, el pacto de Valladolid no pasó de ser un documento interno del partido y su aplicación en términos políticos estuvo lejos de ser efectiva (Serrano García, 1985: 255). Por otro lado, conviene remarcar que el federalismo está “en la base misma” (Trujillo, 1967: 9) del regionalismo finisecular, también en el caso leonés, y que la construcción de la región no puede entenderse sino como “una contribución central en el proceso de *nation-building*” y “una parte sustancial de la propia configuración de la modernidad” (Archilés Cardona, 2006: 123, 126).

Los profundos cambios socioeconómicos acaecidos durante la transición del marco jurídico-político del Antiguo Régimen al régimen liberal, afianzados durante el reinado de Isabel II y cuya consecuencia más tangible en el plano territorial fue la división provincial alcanzada por el ministro Javier de Burgos en 1833, produjeron en la provincia de León a partir de la década de 1840 un paulatino proceso de desapego hacia la idea dominante de Castilla (Aguado Cabezas, 2007: 178), consecuencia de la creación de la provincia como marco de participación política. Este concepto de Castilla, entendido como espacio indeterminado, se presta fácilmente a la

manipulación por su homonimia con el nombre de la corona y por su asociación con la meseta (Sánchez Badiola, 2020: 44), lo cual acabó por generar un conflicto político cuando se abordaba la cuestión de la descentralización dentro del debate federal. Tras la abdicación de Isabel II, el fervor reformista que imperaba tras el éxito de la revolución septembrina y la posterior inestabilidad hicieron que cristalizara en la provincia un sentimiento de defensa de la identidad leonesa basado en la resistencia a la asimilación y cuyo principal temor era acabar siendo fagocitados y perder su gentilicio propio, ya que “existía la amenaza de la literal desaparición de León como entidad administrativa” (Carantoña Álvarez, 1999: 217). Asimismo, la defensa de la autonomía política era asociada por los republicanos desde una perspectiva histórica con la pérdida de fueros que habían sufrido las ciudades tras la victoria del ejército realista de Carlos I sobre las tropas comuneras, en consonancia con el discurso romanticista imperante entre los liberales españoles del siglo XIX.

Recurriendo al concepto de “patriotismo étnico”, definido por Álvarez Junco como el “orgullo referido a la etnia o grupo cultural”, anterior al surgimiento del regionalismo/nacionalismo y en el que la “identidad cultural propia [...] se va empezando a confundir con la estructura política de la monarquía”<sup>1</sup> (Álvarez Junco, 2001: 61-62), podemos afirmar que durante el Antiguo Régimen se produjo una convivencia no conflictiva en términos territoriales entre las poblaciones de las diferentes jurisdicciones solapadas dentro de la corona de Castilla, como el Adelantamiento del Reino de León o la Chancillería de Valladolid. No obstante, al menos dentro de los límites provinciales de León establecidos tras la división de 1833, existía un incipiente sentimiento de pertenencia diferenciado del castellano y una memoria viva del pasado particularmente centrada en las hazañas del Medievo<sup>2</sup> (Aguado

1 Entendida esta estructura, en el caso que nos ocupa, como el conjunto de instituciones del Antiguo Régimen que había llegado hasta finales del siglo XVIII.

2 Sobre los leoneses decía el personaje de *La pícara Justina*, libro publicado originalmente en el siglo XVII: “No he visto hombres más moridos de amores por su pueblo, y es de manera que donde

Cabezas, 2007: 166). A diferencia de otros territorios peninsulares que habían mantenido fueros y atribuciones políticas del Antiguo Régimen hasta el siglo XIX, estas jurisdicciones habían desaparecido –o bien tenían nulas competencias– en las provincias que habían pertenecido al territorio nuclear del Reino de León, sobre todo a partir de la derrota en la guerra de las comunidades de Castilla; pero también debido a las transformaciones profundas en la estructura estatal provocadas por la revolución liberal. Por ello, como veremos en las líneas que siguen, la reivindicación moderna de autogobierno parte en León del pensamiento vanguardista de la burguesía liberal de la época; no del carlismo, como ocurrió en las provincias vascas y catalanas, donde los elementos diferenciales eran más visibles.

#### El contexto revolucionario

Durante el verano de 1868 vio la luz en Madrid la edición en español de la obra *Du principe fédératif* de Pierre-Joseph Proudhon gracias a la traducción realizada por Francisco Pi y Margall durante su exilio parisino. Fue en la capital francesa donde el teórico republicano catalán frecuentó los círculos a los que acudían otros republicanos españoles de diversas corrientes ideológicas, como Garrido, Orense y Castelar, hábiles propagandistas que supieron aprovechar el descontento derivado de la percepción de desgobierno que imperaba al final del reinado isabelino para extender el republicanismo federal en España (Hennessy, 2010: 91). Pi hizo suyas muchas de las interpretaciones de Proudhon sobre la federación en lo concerniente a la familia, la ciudad y la provincia, como así hace entrever en el prólogo del libro, donde establece un orden jerárquico en el que el pueblo y la provincia formaban parte del orden racional del sistema, “colectividades por lo menos tan naturales y espontáneas como pueden haberlo sido más tarde las naciones” (Proudhon, 2003: 8). Los federales extendieron la percepción romántico-liberal de que la historia de España se había caracterizado

desde el reinado de Carlos I por levantamientos a escala regional que trataron de impedir el ejercicio de un poder real liberticida dispuesto a cercenar la autonomía fiscal de las ciudades, centrándose a menudo en la revuelta comunera como ejemplo:

Las provincias que se fueron agregando sucesivamente a la corona de Castilla no perdieron de pronto sus fueros; y al verlos atacados después por los reyes, se alzaron y vertieron por ellos torrentes de sangre. Hoy, después de siglos de haberlos perdido, ¡con qué sentimiento no recuerdan aún que los tuvieron! (Proudhon, 2003: 9).

El republicanismo primitivo tenía como premisa fundamental la asociación de la institución monárquica con el centralismo (Hennessy, 2010: 92) y, dado el sistema corrompido que impedía el cambio por la vía electoral, las fuerzas progresistas no consideraban otra posibilidad que la de conspirar en la clandestinidad para provocar una insurrección militar que movilizara a la burguesía urbana y organizar así juntas locales que ocuparan el vacío en el ejercicio de la soberanía (Artola, 1973: 238). Los revolucionarios leoneses Mariano Álvarez Acevedo y Miguel Morán habían trabajado secretamente para favorecer el levantamiento; el primero, movilizándolo desde su base en su pueblo natal de Otero de Curueño; el segundo, proporcionando medios logísticos y económicos gracias a su condición económica desahogada como miembro de la clase alta de la capital provincial (Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 54).

El debate sobre el modo en que debía constituirse la república fue intenso en los meses siguientes al anuncio del exilio de Isabel II. Así, se publicaron obras en 1869 como *La república democrática unitaria y la república federal*, escrita por el diputado palentino y director del periódico *El Pueblo* Eugenio García Ruiz, perteneciente a la minoría unitaria, en el que hace una crítica furibunda del federalismo; y *El federalismo en España*, de Francisco Romaní y Puigdengolas, cercano al catalanismo, aunque de difícil adscripción política por su volatilidad ideológica, en la que hace una crítica de la pulsión centralista castellana:

---

quiera que se halla un leonés, le parece que la mitad de la conversación en que se halla se debe de justicia a la corona y corónica de León” (López de Úbeda, 1977: 169).

No sé si se ha meditado bastante sobre el carácter absorbente de la política castellana, predominante todavía entre nosotros por el constitucionalismo unitarista. Fíjese la atención en la manera de funcionar los antiguos reinos de Asturias, de Galicia y de León, luego de fusionarse con Castilla, y se notará, que la política *real* les convoca á todos en una misma representación, confunde sus estructuras. (Romaní y Puigdengolas, 1869: 66).

Los infructuosos intentos de expulsar a Isabel II del trono se habían sucedido desde 1866, y el final de su reinado se caracterizó por un malestar interclasista y la consideración de que la monarquía borbónica se acercaba cada vez más a un régimen tiránico e ineficiente alejado de los postulados liberales que habían contribuido a mantenerla en el poder. En palabras de Vicens Vives, la quiebra de la bolsa de Barcelona en 1866, derivada de las debilidades del sistema financiero español, había sido la “madre de la revolución de 1868” (citado en Hennessy, 2010: 119) y la inestabilidad económica consiguiente sirvió de catalizador del movimiento revolucionario.

### La revolución de 1868 en León

La noticia del exilio forzoso de Isabel II llegó a León el 29 de septiembre de 1868 y fue acogida con un júbilo generalizado y repiques de campana en las iglesias de la ciudad (Lucas del Ser, 1997: 1043). Concluían así dos años de incertidumbre y descontento producto de la sequía (que en el sur de la provincia de León se había visto agravada por una plaga de langostas), de la carestía de bienes básicos y en particular del malestar provocado por el sistema de reclutamiento de soldados, conocido popularmente como quintas, que repercutía sobre todo en jóvenes de clase baja. El miedo al éxito de la revolución septembrina en León había conducido a la declaración del estado de guerra en la provincia el 19 de septiembre, pero esto no pudo impedir el nombramiento de la Junta Suprema para rellenar el vacío de poder provocado por el derrumbe de la monarquía. Debido a la tradición revolucionaria española del siglo XIX, muchos republicanos radicados en Madrid habían puesto sus esperan-

zas en las juntas locales para garantizar el éxito de la insurrección (Hennessy, 2010: 71).

Ya en este periodo destacaba el federal Mariano Álvarez Acevedo, el cual, por su trayectoria política y popularidad, se alzó como líder de la Junta Suprema de la provincia. Se encontraba entre los fundadores del Comité Republicano Federal de León (Lucas del Ser, 2014a: 904) y había sido diputado en las cortes en varias ocasiones desde 1854 por los distritos de Riaño y León. Era un gran conocedor de los valles montañoses, donde obtenía buena parte de sus apoyos. Durante el verano de 1868 había conspirado para reclutar hombres en su zona de acción (los distritos de La Vecilla y Riaño), pero una enfermedad lo mantuvo convaleciente durante un mes, lo cual contribuyó a atenuar su carácter insurrector. Después de la declaración de estado de guerra, empezó a establecer contactos con otros líderes nacionales y acudió al domicilio de Miguel Morán –considerado uno de “los principales líderes del federalismo inicial leonés” (Lucas del Ser, 1997: 1046)– con el propósito de obtener apoyo logístico y armamento. Tras recibir noticias del éxito del pronunciamiento en la bahía de Cádiz, Acevedo recorrió la montaña central y oriental con el objetivo de reclutar voluntarios y fue capaz de incorporar a su partida doscientos jinetes afines al movimiento revolucionario. Finalmente, el 30 de septiembre, Álvarez Acevedo entró en la capital provincial con sus hombres y fue nombrado jefe de la Junta de Gobierno Provisional (Carantoña Álvarez, 2014: 161). Su nombre aparece en la lista de firmantes del boletín provincial en que se anuncia la formación de la junta, manifestando que “la revolución tan anhelada” había llegado y que “el libre pueblo Leonés no pudiera menos de corresponder al grito lanzado [...] constituyéndose soberano” (Diputación Provincial de León, 1868).

La Junta de León se caracterizó por su radicalidad, lo cual incidió en el corto recorrido que tuvo con Álvarez Acevedo al frente. Las primeras medidas del gobierno provisional en Madrid tuvieron como objeto principal la aplicación de medidas en materia de libertad religiosa, libertad de prensa y libertad de asociación (Hennessy, 2010: 71-72). A nivel local, esto tuvo su traslación en la apertura de la primera iglesia protestante



en León en 1870, la aparición de periódicos locales como *La Revolución*, *La Asociación* y *La República*, y la creación de asociaciones obreras como *La Fraternidad en el Trabajo*, primera en la provincia en vincularse a la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT) y que fue dirigida por el veterinario madrileño Juan Téllez Vicén. En el plano económico se abolió el impuesto conocido popularmente como *los consumos*, que había llevado al alza del precio de bienes de primera necesidad, y se abogaba explícitamente por la eliminación de los restos feudalizantes que pervivían en la provincia, con particular atención a la encomienda de Destriana y al diezmo que aún imponían familias nobiliarias como los Luna en sus antiguas jurisdicciones (Lucas del Ser, 1997: 1052). Asimismo, se creó una milicia ciudadana conocida como los *Voluntarios de la Libertad*, cuyo principal objetivo era mantener el orden y garantizar el éxito de la revolución (Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 55). España en su conjunto, a pesar de su atraso socioeconómico, se adelantó a otros países europeos al asegurar el sufragio universal masculino para mayores de 25 años durante este periodo (Balado Insunza, 2017: 7).

El gobierno provisional vio en las medidas radicales de Acevedo una amenaza, en particular en su tolerancia con periódicos situados a la izquierda del espectro político, que eran percibidos como un factor de desestabilización, así que fue depuesto del cargo por Sagasta antes de que hubieran pasado dos meses desde su toma de posesión (Lucas del Ser, 1997: 1045). Además de llevar a cabo la aplicación del programa nacional en León, Acevedo había obtenido notables apoyos a nivel popular gracias a medidas como la distribución de trigo entre los labradores afectados por la sequía o la donación de la mitad de su sueldo para ayudar a los niños huérfanos de la provincia, lo cual le permitió recabar 7.000 firmas de apoyo en menos de veinticuatro horas a raíz de su destitución como gobernador civil (Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 55). Fue sustituido por el político murciano Tomás de Aquino Arderius, quien había ejercido el mismo cargo en la provincia de Palencia y contaba con el respaldo del gobierno provisional. En enero de 1869 se celebraron elecciones y resultó ganadora la coalición monárquico-progresista lidera-

da por el general Prim, cuyo cometido urgente era la elección de un monarca entre las familias reales europeas para sustituir a la reina Isabel II (Lucas del Ser, 1997: 1047).

### Los pactos federales

Desde comienzos de 1869 los federales empezaron a establecer contactos a nivel nacional para implantar un programa en consonancia con las tesis pactistas de Pi y Margall. El primer proyecto en ser alumbrado, el 18 de mayo, fue el Pacto Federal de Tortosa, liderado por Valentí Almirall, destacado federal barcelonés y fundador del periódico *El Estado Catalán*. Este manifiesto pretendía servir de legitimación para una futura unión de las provincias de Aragón, Valencia, Cataluña y Baleares (Hennessy, 2010: 123-124). Ya a finales de 1868, Almirall había redactado un folleto propagandístico en el que defendía abiertamente una confederación formada por "estados soberanos", entre los que se incluía el de León, dentro de la nación española (Almirall, 1869). Siguiendo el ejemplo del Pacto de Tortosa, los republicanos leoneses hicieron lo propio a través de su comité federal y promocionaron a través de la prensa nacional un pacto que debía celebrarse en León y representar a las provincias "del Noroeste". Ya que se habla de hacerlo "á imitación de los de la corona de Aragón", es plausible que el término se refiriera a los territorios que habían formado parte de la corona leonesa (Galicia, Asturias y León):

El comité republicano de Leon se ha dirigido á los de las provincias limítrofes indicándoles la idea de que todos los de la zona del Noroeste de España se pongan de acuerdo, á imitación de los de la corona de Aragon, sobre la marcha que han de seguir, una vez que la revolucion ha entrado en una nueva fase, y proponiendo dicha ciudad como punto de reunion para tratar del objeto indicado en el caso de que sea bien recibido por la generalidad. Y siguen los pactos federales. ("Seccion de Noticias", 1869).

Esta nota de prensa data del 31 de mayo de 1869, dos semanas antes de que se firmara en Valladolid el Pacto Federal Castellano, y fue reproducida asimismo en el periódico democrático *La*

*Discusion* al día siguiente (“Los acuerdos de la minoría republicana”, 1869). Este llamamiento evidencia que los federales leoneses se anticiparon a la proclamación del Pacto Federal Castellano, firmado el 15 de junio de ese año, y pone de manifiesto el carácter proactivo del federalismo leonés, que propuso una alternativa a la propuesta de sus homólogos castellanos. Cuando más tarde se reunieron en Valladolid los representantes de las diecisiete provincias que suscribieron el Pacto Federal Castellano, los firmantes de la provincia de León fueron dos republicanos nacidos fuera de ella: Juan Téllez Vicén, nacido en Cabeza de Buey (Badajoz), aunque criado en Madrid; y Leocadio Cacho, natural de Palencia, desde donde se trasladó a León como trabajador de la línea de ferrocarril (Lucas del Ser, 1997: 1046). Se llama la atención sobre este hecho porque los dos representantes “leoneses” que acudieron a la firma del pacto de Valladolid no lo eran de origen y, en este sentido, habrían sido ajenos al proceso de *desidentificación* con Castilla que venía gestándose desde hacía varias décadas en la provincia (Aguado Cabezas, 2007: 178). Si a ello sumamos el intento de convocar a los representantes federales del cuadrante noroeste en León, parece probable que hubiera tensiones en el seno del Comité Federal de León sobre la cuestión territorial. No obstante, la convocatoria de León fracasó, pues Galicia y Asturias propusieron un “Pacto Federal Cantábrico” que excluía a León (“A los republicanos de las provincias del Norte de España”, 1869; “El comité republicano de Gijón a los de las provincias del Norte”, 1869).<sup>3</sup> Quizás por ello, el comité provincial aceptó la solución pragmática de incluir la provincia de León dentro de la órbita castellana, pero esta decisión no contó con la unanimidad de todos los republicanos locales a la vista de las discrepancias sobre el modelo defendido. Tres días más tarde, el 18 de junio de 1869, se firmó

<sup>3</sup> Los editoriales de los días 28 de mayo y 1 de junio del periódico federal de referencia en Asturias, *La República Española* de Gijón, ponen de manifiesto el nulo interés mostrado, ya que hacían un llamamiento a los republicanos de “las provincias del Norte” y a favor del “Pacto Federal Cantábrico” sin hacer referencia a León. Finalmente, los republicanos asturianos acordaron con sus homólogos gallegos la firma de un pacto cuya extensión territorial era más limitada que la planteada inicialmente.

en La Coruña el Pacto Federal Galaico-Asturiano. Después, cuando en otoño los republicanos decidieron tomar las armas, no por casualidad Mariano Álvarez Acevedo se situó al frente de la insurrección federal en Asturias, pues previamente había establecido contactos con los federales asturianos y gallegos (Sánchez Collantes, 2017: 222).

Para entonces ya habían aparecido en León periódicos de corte federal como *El Estado Leonés*,<sup>4</sup> editado por la imprenta de los hermanos García Pérez (León Correa, 1987: 187). Sabemos de la existencia de este periódico por las menciones que se hacen de él en publicaciones como *El Porvenir de León* (“Historia del periodismo en León”, 1876) o en la obra *La imprenta en León* (Bravo, 1902: 523), pero también por un documento de la Sociedad de Socorros Leonesa (León Correa, 1988: 90-91), asociación obrera a la que estaban afiliados los trabajadores de la imprenta de *El Estado Leonés*. En él escribió José María García Álvarez, profesor de retórica del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de León, fundador del Comité Republicano Federal de León, miembro activo de los *Voluntarios por la Libertad* y diputado a cortes por el distrito de Valencia de Don Juan tras la proclamación de la Primera República (Lucas del Ser, 2014a, 904-905).

Con el objetivo de traer al pretendiente al trono Carlos de Borbón de su exilio y coronarlo rey de España con el título de Carlos VII, a finales de julio de 1869 se produjo un nuevo levantamiento carlista que incitó al antiguo alcalde isabelino legionense, Pedro de Balanzátegui, a reclutar hombres y partir a la montaña oriental, pues la comarca de Riaño era conocida entonces como la Navarra leonesa por la simpatía que suscitaba la causa carlista entre sus habitantes (Lucas del Ser, 2000: 194). Esto provocó la movilización de los hombres de Álvarez Acevedo, que había tomado el mando de los *Voluntarios Tiradores de León* con el propósito de dar caza a las partidas carlistas sublevadas (Carantoña Álvarez, 2014: 161). Finalmente, tras haber sido derrotada su partida el 4 de agosto en Prioro,

<sup>4</sup> A decir del título, parece haberse inspirado en *El Estado Catalán* de Valentí Almirall, el periódico federal más importante de la época fuera de Madrid.

Balanzátegui fue apresado el 6 de agosto en la montaña palentina y ejecutado en la localidad de Valcobero. La participación de Álvarez Acevedo en la contención del levantamiento carlista le sirvió para obtener una mención especial del capitán general (Carantoña Álvarez, 2014: 162) y como preparación militar para la contrainsurrección federal que estaba en ciernes en la Cordillera Cantábrica.

### La insurrección federal de Álvarez Acevedo

Como ya se ha apuntado, las elecciones de enero de 1869 habían dado como ganadora a la coalición liderada por el general Prim, provocando un profundo malestar en el sector del republicanismo intransigente, así como en amplias capas de las clases populares, debido principalmente al retraso en la abolición de las quintas y en la supresión de los restos feudalizantes de la economía (Lucas del Ser, 1997: 1052). Tras un verano de gran inestabilidad provocada por el alzamiento carlista, la insurrección federal no tardó en concretarse. El principal detonante fue la manifestación celebrada el 20 de septiembre en Tarragona a favor del derecho de reunión, en la que el gobernador interino de la provincia, Raimundo Reyes, fue linchado por una turba tras intentar apaciguar a los manifestantes que estaban gritando vivas a la república federal (Blasco Ibáñez, 1892: 470). Este acontecimiento sirvió de pretexto al gobierno central para cercenar determinados derechos con el fin de intentar aplacar los ánimos levantiscos entre federales y carlistas, y como consecuencia se tomó la decisión de desarmar las milicias populares de Tarragona y Tortosa (Hennessy, 2010: 127). A partir de ese momento la sucesión de eventos dio lugar rápidamente al levantamiento de los federales en Barcelona, donde se formaron barricadas a favor de la república federal, al que posteriormente se unieron otros representantes del Pacto de Tortosa. La revuelta se extendió a otras poblaciones de Cataluña y desde allí a Andalucía (Hennessy, 2010: 128). Los pactos hacían hincapié en la legitimidad del recurso a las armas si alguno de los derechos alcanzados tras la revolución septembrina se veía mermado:

[C]umplirá su providencial misión combatiendo á sus en[c]arnizados enemigos por los medios legales primero, y despues, si de éstos fuese privado por todos cuantos las circunstancias hagan precisos, é irá con igual serenidad lo mismo al martirio que á la victoria. (Carreño et al., 1869).

Las crónicas históricas del siglo XIX conceden escasa importancia a lo ocurrido en las regiones de Asturias, Galicia y León,<sup>5</sup> pero hubo eventos dignos de mención, como la revuelta de Orense (donde un grupo nutrido de federales tomó la ciudad durante varios días con la ayuda de un número impreciso de campesinos provistos de armas rudimentarias), el asalto a la fábrica de armas de Trubia en Asturias y el intento frustrado de sublevación al mando de Álvarez Acevedo. A pesar de la escasa repercusión en el contexto general de la revuelta, en el cuadrante noroeste de España hubo una colaboración interregional activa (Sánchez Collantes, 2017: 220) en la que Mariano Álvarez Acevedo desempeñó un papel crucial como líder de los federales sublevados. En su obra *Historia del partido republicano español*, el historiador abulense Enrique Rodríguez-Solís indica cómo estaba al mando de las provincias de Asturias y León en un intento por dispersar al ejército:

Acordado el levantamiento republicano de 1869, D. Mariano Alvarez Acevedo, cazador infatigable y conocedor como pocos de las provincias de León y Asturias, las tomó á su cargo, más que para hacer la guerra, para entretener al ejército. Caído prisionero, se fugó; fué de nuevo capturado, y otra vez puesto en libertad por el encarcelamiento de los que le habían aprehendido, y, por último, encerrado en las prisiones militares de San Francisco, de Madrid, donde sufrió un largo y penoso cautiverio. (Rodríguez-Solís, 1893: 653).

---

5 Según Vera y González (1886: 35) “[e]n Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Asturias y Galicia se alzaron en armas varias partidas de escasa importancia”. La obra de Blasco Ibáñez (1892: 478) sigue la misma línea aduciendo que “[e]n las dos Castillas, Asturias y Galicia, el movimiento federal sólo se anunció por algunas intentonas que no obtuvieron ningún éxito”. En ambos casos asumimos que los autores se refieren también a León cuando mencionan Castilla la Vieja.

Gracias a las crónicas de la prensa madrileña y asturiana, conocemos el itinerario previo realizado por el diputado leonés antes de la sublevación de octubre, mes elegido por los federales para alzarse contra el gobierno monárquico. Antes del suceso de Tarragona se encontraba en Gijón, donde fue recibido clamorosamente por el comité federal de la ciudad, la banda municipal de música y una multitud de ciudadanos, en un evento concebido como homenaje por su trayectoria vital y por el papel desempeñado en la persecución de “las facciosas partidas de Leon” durante el verano (“Desde ayer se encuentra entre nosotros nuestro querido correligionario el diputado de la minoría republicana, D. Mariano Alvarez Acevedo”, 1869). Este viaje, cuyo itinerario lo llevó a Langreo y a Infiesto, y en el que se suponía debía alcanzar La Coruña (a fin de reunirse con el comité federal local y por ende presumiblemente también con representantes locales del Pacto Federal Galaico-Asturiano), se vio abruptamente truncado por la aceleración de los acontecimientos que estaban teniendo lugar en Cataluña. Esta circunstancia imprevista alteró los planes establecidos y Álvarez Acevedo tuvo que dirigirse “con premura” a Madrid (“Carta del comité republicano de Piloña al director de La República Española”, 1869), aunque el motivo exacto de este desvío en el trayecto de la ruta original es desconocido. No obstante, apenas una semana después de haber llegado a Madrid, la prensa informaba de su intención de dirigirse a Asturias de nuevo con el propósito de “tomar los baños en Caldas” (“Seccion de Noticias. Interior”, 1869a). El pretexto utilizado por el líder republicano despertó las suspicacias de las autoridades, y a su llegada a Oviedo fue arrestado inmediatamente después de apearse por siete agentes de vigilancia que se encontraban esperando en la estación (“Carta al director de La República Española”, 1869).

Su traslado desde el cuarto del gobierno civil de Oviedo en el que era custodiado hasta la prisión de San Francisco en Madrid, si bien harto confuso,<sup>6</sup> fue un episodio cercano a lo novelesco.

Tras su detención en Oviedo, la prensa local relataba cómo “reina en esta capital la más profunda agitación y se temen serios disgustos” (“Carta al director de La República Española”, 1869). Hubo al menos dos intentos de fuga: en el primero fue arrestado por unidades de la Guardia Civil en Pajares, junto con un número indeterminado de fugitivos que le acompañaba y sus armas (para lo cual fue necesario pedir refuerzos); en el segundo, en el que contó con la supuesta colaboración de “cuatrocientos facciosos” que asaltaron el tren para liberarlo, el propio Acevedo rehusó la ayuda de los rebeldes y continuó el trayecto por voluntad propia (“Seccion de Noticias. Interior”, 1869c). La prensa se hizo eco, asimismo, de los rumores que circulaban sobre la sublevación de los trabajadores del ferrocarril de La Pola de Gordón y su posible participación en otro intento de fuga (“Ministerio de la Guerra”, 1869a).

Álvarez Acevedo había sido el más destacado dirigente de la facción intransigente en la provincia de León y un fiel adepto de las tesis pactistas. Su detención marcó el final abrupto de una dilatada carrera política. Nacido en el seno de una familia hidalga de tradición liberal y educado en latín y humanidades en la preceptoría de San Feliz de Torío, era sobrino del mártir de la causa liberal Félix Álvarez Acevedo, y sus biografías del siglo XIX lo situaban ya inmerso en campañas bélicas durante el Trienio Liberal a pesar de su temprana edad, lo cual debió repercutir en el hecho de no poder proseguir con una educación superior. Fue elegido como representante en el Congreso de los Diputados por primera vez en 1846, a la edad de 39 años, y llegó a ostentar el cargo hasta en cinco ocasiones. Su implicación en la insurrección federal supuso su ingreso en prisión el día 10 de octubre de 1869, de donde saldría con la salud debilitada casi un mes después. Como consecuencia de su participación en estos actos, fue privado de su escaño, con la disculpa de haber ejercido un cargo remunerado durante su tiempo como diputado. Falleció el 30 de abril de 1872, a los 62 años, sin

6 Cotejando las notas de prensa publicadas a principios de octubre en *El Imparcial* (“Seccion de Noticias. Interior” 1869a; 1869b; 1869c), *La Iberia* (“Noticias generales”, 1869; “Ministerio de la Guerra”, 1869b), *La Esperanza* (“Noticias políticas”, 1869; “Ministerio

de la Guerra”, 1869a) y *La República Española* (“Carta al director de la República Española”, 1869), es imposible saber con certeza cuáles fueron las fechas exactas en las que tuvieron lugar cada uno de los intentos de fuga brevemente descritos en ellas.



Figura 1: Mariano Álvarez Acevedo, circa 1870. Biblioteca Nacional de España.

ver cumplido su anhelo de ver proclamada la república (Carantoña Álvarez, 2014) (Fig. 1).

La revuelta federal de 1869, en la que se calcula que participaron entre 40.000 y 50.000 republicanos a nivel estatal (Sánchez Collantes, 2017: 233), fracasó por diversos motivos: en parte, por la falta de sincronización entre los distintos territorios implicados; pero también debido a una planificación pobre que no tuvo en cuenta los imprevistos. Tras este intento frustrado de acabar con la monarquía por las armas, se produjo un realineamiento dentro del bloque antimonárquico y la mayoría de los republicanos leoneses se vinculó con el sector benevolente de Castelar (nominalmente federal aún en ese momento, aunque opuesto a las tesis pactistas). No obstante, sirvió para que las ideas federales penetraran en zonas rurales donde la ideología pactista no había logrado entrar aún, al haber estado circunscrita hasta entonces a los núcleos urbanos (Lucas del Ser, 1997: 1054). Más adelante, durante el mes de septiembre de 1870, el propio Comité Federal de León, ante la inestabilidad que estaba provocando el proceso de elección del nuevo monarca, envió una circular a la prensa nacional en la que dejaba patente su oposición a la vía insurreccional y abogaba por “conservar

el orden después como antes del triunfo, el de respetar y proteger las personas y la propiedad á todo trance y en todo evento” (“De nuestra edición de provincias de ayer”, 1870). El texto tenía la rúbrica de Juan Téllez Vicén, José María García Álvarez y Miguel Morán, entre otros, y seguía la doctrina liberal de respeto a la propiedad privada al tiempo que pretendía transmitir un mensaje de calma a la población. Durante la celebración de la segunda asamblea federal de Madrid (abril-mayo de 1870) se había consumado finalmente el cisma entre los partidarios de la insurrección y aquellos que optaban por la vía legalista, los cuales obtuvieron una estrecha mayoría de dos votos a pesar del contexto favorable para el triunfo de la revolución motivado por los acontecimientos de *La Commune* de París (Trujillo, 1967: 173).

#### **Ascenso de Miguel Morán durante la monarquía saboyana**

La proclamación como rey de España de Amadeo de Saboya, perteneciente a una de las dinastías más liberales dentro de las casas reales europeas, fue tomada como una afrenta por parte de los monárquicos más conservadores por haber sido elegido mediante la vía parlamentaria. Esto sirvió para caldear los ánimos entre los carlistas más fanatizados, polarizar el debate público y allanar el terreno para el siguiente levantamiento. La elección tuvo lugar el 18 de noviembre de 1870 y entre el elenco de aspirantes al trono se encontraban desde Antonio de Orleans, duque de Montpensier, hasta el general Espartero. La opción de la república federal, no obstante, fue la segunda más votada en las cortes. La coronación de Amadeo I tuvo lugar el 2 de enero de 1871, tras lo cual se había previsto la celebración de elecciones generales en marzo del mismo año (Lucas del Ser, 1997: 1055).

Preparando el terreno para “el gran derecho del sufragio”, Miguel Morán, el primer concejal republicano electo de la ciudad de León, envió una misiva a los electores de su circunscripción con el fin de recabar apoyos “en esta época de grandes acontecimientos y de fecundas evoluciones sociales” (Morán y González, 1870). En esta carta Morán incidía notablemente en la idea federal a través de la autonomía de la provincia



Figura 2: Miguel Morán. Fotografía cedida por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de León.

y del municipio, sin hacer referencia a ninguna opción ideológica propiamente dicha:

En los asuntos de la administración provincial por seguro norte el interés de la provincia y el interés de los pueblos; y en los que afecten al derecho particular buscaré siempre la justicia, y nada más que la justicia estricta. En la esfera de acción y de iniciativa que á las Diputaciones concede la ley, trabajaré sin descanso por que la provincia y el municipio tengan vida propia y por que la descentralización tan proclamada sea una verdad y un hecho práctico entre nosotros. (Morán y González, 1870).

Miguel Morán fue un miembro prominente de la burguesía leonesa, hijo de un industrial astorgano que se había afincado en la capital para fundar una fábrica de curtidos y que fue

un político destacado dentro de la órbita liberal durante el siglo XIX leonés. Esteban Manuel Morán fue muy activo en la vida sociocultural de la ciudad como miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de León, y la trayectoria del padre debió influir considerablemente en su hijo, ya que Miguel Morán también participó activamente en la sociedad como tesorero y presidente en décadas posteriores. Cabe destacar la represión a la que Esteban Morán fue sometido durante la Década Ominosa a través de las *purificaciones* provocadas por la entrada de los soldados del duque de Angulema y el saqueo que sufrió su fábrica durante la primera guerra carlista por las incursiones del cura Merino en 1833 a su paso por la ciudad en dirección a Portugal, así como por la Expedición Gómez en 1836 (Lucas del Ser, 2014c: 1470). Padre e hijo lucharon juntos en la revolución de 1840 como miembros de la milicia local leonesa, en la que Esteban Morán actuó como teniente de caballería (“Felicitación que la milicia nacional de León ha dirigido al ayuntamiento de Barcelona por los sucesos del 18 de julio último”, 1840).

Miguel Morán participó en todos los movimientos revolucionarios que se produjeron en España durante su vida. En 1843, tras el fracaso de las “jornadas gloriosas de octubre”, durante las cuales el ejército al mando del general Senosiain sitió la ciudad de León contra los liberales amotinados tras el fin de la regencia de Espartero (García de la Foz, 1867: 88), se vio obligado a emigrar a Portugal para evitar la represión, y a su vuelta sufrió arresto domiciliario y su casa fue allanada por el comandante general de la provincia Modesto Latorre (“Castilla la Vieja”, 1844). También estuvo presente en las barricadas que se levantaron en 1848 en Madrid contra el general Narváez (Álvarez Obblanca y Serrano, 1991: 92). Durante la revolución de 1854 fue capitán de la milicia nacional, y en 1856, tras haberse visto forzado a emigrar nuevamente —en este caso a Inglaterra—, estuvo detenido con otros liberales en el Seminario Conciliar de León. A pesar de la represión y el exilio sufridos, fue elegido como concejal en 1859, el primero del consistorio leonés en hacerlo desde la órbita republicana (“Figuras de antaño. Don Miguel Morán”, 1924) (Fig. 2).

Este bagaje revolucionario, sumado a su prestigio como uno de los mayores contribuyentes a las arcas de la economía provincial (Lucas del Ser, 2014c: 1470), le proporcionaron un capital político de gran valor. No obstante, su labor abarcaba distintos ámbitos del progreso social y de la esfera cultural en tanto que primer presidente de la Sociedad Lírico-Dramática Leonesa (Fernández García, 1997: 683) –afición que había cultivado desde su juventud–, en calidad de presidente del Casino Leonés (Lucas del Ser, 2014c: 1473), como promotor de la economía provincial gracias a su actividad altruista en favor de la llegada del ferrocarril (“Lista de los Señores que componen las Juntas de Distrito”, 1860), como miembro constituyente de la Sociedad Electricista Leonesa (Aguado Cabezas, Carantoña Álvarez y Lucas del Ser, 2015: 204), o como benefactor de las clases humildes como presidente del hospicio, cargo del que fue relevado durante la Restauración a consecuencia de su actividad política previa (“Parece que el Sr. Moran Administrador del Hospicio, ha cesado en este destino”, 1876). Todo ello hacía de él una figura que infundía respeto en la provincia al margen de consideraciones ideológicas.

Si bien su elección como diputado a cortes no tuvo lugar hasta la proclamación de la Primera República, sí ejerció como diputado provincial en el periodo de 1871 a 1874 (Lucas del Ser, 2014c: 1471). El Comité Republicano Federal de León resolvió por unanimidad en 1872 presentarlo como candidato a las siguientes elecciones generales, publicando una elogiosa defensa de la persona elegida “por sufragio universal” (“El comité republicano federal de Leon á los electores del distrito”, 1872). Miguel Morán fue nombrado candidato a representar la circunscripción de León por los miembros del comité debido a sus reconocidas cualidades políticas y a su solvencia económica:

el ciudadano Miguel Moran, ardiente liberal desde su infancia, afiliado en la democracia española desde 1854 y al presente en el partido republicano federal ha consagrado su vida entera á la causa revolucionaria, sufrido mil persecuciones en su obsequio, y subsistirá fiel á nuestra augusta enseña, sin otras aspiraciones que ver libre,

grande y feliz á su patria. Otro requisito, no ménos atendible que los anteriores, ha querido el partido republicano de Leon que reuna su candidato, la independencia; y no ya sólo la independencia que dá una posicion desahogada, sino esa otra independencia que estriba en el carácter y en las costumbres del sugeto. (“El comité republicano federal de Leon á los electores del distrito”, 1872).

Además de la transformación del sistema judicial para abolir la pena de muerte y de cambios profundos en el ejército para suprimir las quintas, entre las reformas que el comité propugna a través de la defensa de su candidato está el diseño territorial de la futura república, con una crítica mordaz al centralismo capitalino:

[su voto tenderá siempre] Á fundar la independencia del municipio y de la provincia dentro de la nacionalidad española, á traer la verdadera descentralizacion, á difundir por todos los ámbitos del país la vida y la riqueza, concentradas, aniquiladas hoy en Madrid, en ese vampiro, en ese parásito voraz, que todo lo consume y nada produce: República federal como forma política del Estado. (“El comité republicano federal de Leon á los electores del distrito”, 1872).

En octubre de 1872 se produjo una nueva tentativa revolucionaria de índole federal en Ferrrol, pero el conato se vio frustrado con celeridad y Pi y Margall se apresuró a condenarlo (Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 73). A pesar de ello, los republicanos leoneses se fueron distanciando cada vez más de la facción intransigente y se alinearon con Castelar, Figueras o Salmerón. Miguel Morán se convirtió en uno de los mayores activos en la provincia para el futuro presidente Castelar, quien llegó a alojarse en su casa cuando visitó la ciudad de León en 1885 (“Llegada á Leon de Don Emilio Castelar”, 1885). Otro joven republicano, José María García Álvarez, periodista en diversos periódicos republicanos y profesor de retórica en el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de León, adquirió un notable peso político durante los años previos a la proclamación de la república como asistente a las asambleas federales celebradas en Madrid en 1870 y 1872 en representación del Comité Fe-

deral de León, que sirvieron para definir el programa del partido (Lucas del Ser, 2014a: 904).

### Actividad parlamentaria por la estatalidad

La proclamación de la república el 11 de febrero de 1873 no suscitó el mismo entusiasmo que la partida de Isabel II. No hubo fricciones reseñables entre las facciones benevolente e intransigente en la provincia de León y el 10 de mayo se celebraron elecciones en las que salió elegida una mayoría republicana, preludio de los problemas acuciantes que se cernían sobre el inestable régimen recién constituido. De los nueve diputados electos por la provincia, siete eran de ideología republicana: tres de la corriente conservadora de Castelar (Miguel Morán, Esteban Ochoa y Pedro María Hidalgo) y cuatro del grupo centrista seguidor de las políticas de Salmerón y Figueras (Nicasio Villapadierna, José María García Álvarez, Santiago Flórez Herques y Manuel Antonio del Valle) (véase Anexo I). La actividad parlamentaria que pudieron llevar a cabo fue escasa, ya que se vio abruptamente suspendida a finales de ese verano por los acontecimientos del levantamiento cantonalista que obligaron a Castelar a suspender las sesiones en cortes (Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 75; Hennessy, 2010: 234).

El gobierno de Pi y Margall, elegido el 11 de junio, estableció como prioridad la redacción de la carta magna, que fue encargada el día 16 a una comisión de veinticinco diputados entre los que se encontraba Castelar (Fuentes Langas, 1988: 307). A pesar de la amistad que lo unía a Miguel Morán, el proyecto de Castelar incluía León en el cantón de Castilla la Vieja, en un estado formado por trece provincias. Al día siguiente de formarse la comisión, el diputado José María García Álvarez, elegido por el distrito de Valencia de Don Juan, presentó una queja formal a esta en representación del conjunto de parlamentarios republicanos leoneses, en la que pedía que, si el representante del cantón de las trece provincias fuese castellano, tuviese estas competencias únicamente en cuestiones constitucionales en sentido lato, por existir un conflicto de intereses entre lo que pudiera defender la persona designada a tal efecto y las necesidades de León. El alegato

del diputado, publicado en el periódico *La Correspondencia de España*, rezaba así:

que si votaban un representante castellano para la comisión que había de redactar la constitución federal, no delegaban en él otra representación que la relativa al derecho fundamental del Estado, porque en la división geodésica y territorial de los cantones, se hallarían en contradicción con el elegido, por no estimarla conveniente y mucho más no habiéndose tenido en cuenta la importancia y las relaciones naturales de las provincias del antiguo reino de León. ("Tercera edición", 1873).

Las noticias llegadas a Madrid sobre la rebelión cantonal aceleraron la redacción de una constitución y el proyecto final se presentó el 17 de junio. Castelar redactó en veinticuatro horas el boceto, que fue aceptado por el conjunto de la comisión y cuyo propósito era abordar el problema territorial del estado desde una óptica federal (Vilches García, 1998: 151). El debate fue intenso y diferentes periódicos hicieron sus propuestas sobre el modelo territorial que debía regir España ("La nueva división territorial", 1873; "La organización de la federal", 1873). El diario liberal *El Imparcial*, en un editorial publicado en portada el día 27 de junio, defiende la posibilidad de crear un "Estado leonés, donde Salamanca alegaría sus títulos a la capitalidad del Estado" ("La organización de la federal", 1873).<sup>7</sup> En las bases elaboradas previamente por Valentí Almirall se advertía de que la capitalidad de cada estado debía estar situada en la población "con mayor número de habitantes, sin atenderse a otra circunstancia alguna" (Almirall, 1869).

A partir de agosto, ya con varios cantones levantados en armas y el estado intentando por distintos medios contener la situación, la actividad política en la provincia de León adquirió un ritmo acelerado debido al "malestar y la impaciencia que en la provincia reina" (citado en

<sup>7</sup> No tenemos constancia de que esta propuesta fuera secundada por los diputados salmantinos en cortes, ni por la Diputación Provincial de León, ni por ningún ayuntamiento de la provincia. *El Federal Salmantino*, el periódico cantonalista de referencia de la ciudad de Salamanca, hace constantes alusiones a Castilla durante este periodo.



Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 79), en un afán por revertir el proyecto de creación de un cantón con el nombre de Castilla la Vieja en el que quedara incluida la región de León. Así, tuvo lugar una colaboración activa entre la Comisión Provincial de León, distintos ayuntamientos de la provincia y los diputados en cortes a través de exposiciones en nombre de diferentes comités y consistorios para pedir la estatalidad de la provincia (Carantoña Álvarez, 1999: 217-218). El día 1 de agosto, durante la alcaldía de Santiago Eguiagaray (Pastrana, 2002: 314), se celebró una sesión extraordinaria en el ayuntamiento de León (véase Anexo II) en la que el presidente de la asamblea leyó una carta remitida por el presidente de la Comisión Provincial en la que se alertaba:

que el proyecto de Constitución que acaba de presentarse á la Asamblea, esta provincia desaparecerá y formará parte del canton de Castilla la Vieja, cuya capitalidad se cree sea Valladolid, que de llevarse esto á efecto se originarían perjuicios de consideracion, y excitando el celo del Ayuntamiento a fin de que represente á las Cortes contra semejante medida. (Ayuntamiento de Leon, 1873).

Durante esta sesión se acuerda por unanimidad remitir una petición a las cortes en nombre del consistorio, como así refleja el testimonio escrito del secretario (Ayuntamiento de Leon, 1873). El mismo día, en la capital, José María García Álvarez presentó junto con Morán, Ochoa y Villapadierna,<sup>8</sup> la primera de las enmiendas que se solicitaron para el artículo 1 de la constitución, en la que se instaba a las cortes a incluir León en la lista de estados que componen “la Nacion española” (Congreso de los Diputados, 1873a). La carta enviada a las cortes por la Comisión Permanente de la provincia, fechada tres días más tarde y firmada por el vicepresidente,

<sup>8</sup> Esteban Ochoa (1842-1892) representaba al distrito de Astorga, ciudad de la que llegó a ser alcalde en 1890 y presidente de su comité posibilista durante la Restauración (Lucas del Ser, 2014d: 1566-1568). Nicasio Villapadierna (1824-1898), médico y miembro de una familia que aportó a la provincia varias generaciones de políticos y militares notables, representaba al distrito de La Vecilla (Lucas del Ser, 2014e: 2334).

el secretario y cuatro diputados provinciales (véase Anexo III), advertía sobre la posibilidad de perder capacidad de autogestión y de terminar subsumidos por un gentilicio ajeno dentro del ente supraprovincial:

No pretende Leon en manera alguna ser el centro de un Estado, al que concurrirían otras de las actuales provincias; sino formarlo por sí sola, y no perder su autonomía, ni el glorioso nombre de Leoneses sus habitantes, que con él y no con el de Castellanos se han distinguido siempre por su patriotismo, su laboriosidad y su cordura. (citado en Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 79).

Este documento es el más desarrollado de cuantos han sobrevivido en relación con el proceso federal leonés y la evidencia más ostensible de su importancia. Ha sido calificado como “un verdadero manifiesto leonesista” (Carantoña Álvarez, 1999: 217), ya que sienta un precedente sobre varios aspectos que serán frecuentes en el argumentario posterior para justificar la petición de autonomía. Por un lado, las diversas particularidades que harían de León un territorio beneficiario del autogobierno consagrado por la constitución republicana, pues “por su situación topográfica, por sus producciones, por sus costumbres, no puede, ni debe considerarse como una parte de Castilla La Vieja”, en clara alusión a su carácter diferencial. Otro aspecto clave es el referido a los derechos históricos, de tal modo que hace referencia al hecho de ser “Título y Cuna del primer Reino de la reconquista” y solicita la autonomía “que a otras [provincias] con menos derecho se trata de conceder”. La enfática interpelación que realiza la comisión es categórica: “Si la división responde a los antiguos Reinos [...] ¿Quién con más derecho que Leon para formar un estado?” Finalmente, cabe señalar la denuncia del agravio comparativo –argumento recurrente en el debate territorial del siglo XIX<sup>9</sup> preguntando de nuevo de forma retórica

<sup>9</sup> La primera vindicación moderna de la provincia de León en cortes la realizó el diputado maragato Santiago Alonso Cordero en 1836 al hacer una comparación en términos económicos de las provincias de Asturias, León y Valladolid pese a ser “una cosa odiosa” (“Sesion del día 18 de Noviembre”, 1836).

“por qué Navarra y otros obtienen la preferencia cuando les supera la provincia de León en población, en estension superficial y el valor de sus variadas producciones” (citado en Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 79).

Desconocemos la totalidad de consistorios implicados en el proceso guiado por la Comisión Permanente Provincial de León, pero esta afirmaba que “no ha cesado un momento de recibir las reclamaciones más enérgicas y las escitaciones más eficaces de los Ayuntamientos” (citado en Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 79). El día 6 de agosto, el encargado de hacer entrega del escrito de la comisión en las cortes fue Miguel Morán. También presentó una exposición en nombre del partido federal de León para modificar el proyecto constitucional “en lo que se refiere á la division de cantones” (Congreso de los Diputados, 1873b) e incluir León en él como estado de la federación. El día 12 hizo lo propio en nombre del ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, pidiendo formar un cantón para la provincia de León “por sus condiciones especiales” (Congreso de los Diputados, 1873c). El 15 de agosto entregó otros dos documentos que pedían modificar “la division territorial en Estados” en nombre del Comité Republicano Federal de La Bañeza y del ayuntamiento popular de Riaño (Congreso de los Diputados, 1873d). Su compañero de escaño García Álvarez fue más explícito en su reclamación del día 18:

Tengo el honor de presentar á las Córtes una exposicion del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, pidiendo que se considere á Leon como uno de los Estados que han de formar la República federal española. (Congreso de los Diputados, 1873e).

Por último, el 24 de agosto, Pedro María Hidalgo, jurista de renombre nacido en Sena de Luna, caballero de la orden de Carlos III y autor de una biografía del general Espartero (Lucas del Ser, 2014b: 1168-1169), presentó una última enmienda en la que exhortaba al parlamento a incluir León como estado en el proyecto constitucional, en un intento por velar por su cumplimiento, ya que “toma por Estados los antiguos reinos” (Congreso de los Diputados, 1873f), con la cual pretendía contribuir al mejor funciona-

miento federal del nuevo régimen a partir de su primera propuesta:

en uso de su autonomía y sin que se le impongan condiciones de organismos político, administrativo, ni aun judicial, si es que no se quiere incurrir en una contradiccion; pues deben quedar en libertad las provincias para formar cantones y todo lo que juzguen necesario á su existencia (Congreso de los Diputados, 1873f).

En suma, se presentaron dos enmiendas, una de García Álvarez y otra de Hidalgo, y seis exposiciones: cinco por parte de Morán en nombre de dos comités republicanos (León y La Bañeza), de dos ayuntamientos (Riaño y Villafranca del Bierzo) y de la Comisión Provincial, así como otra a petición del ayuntamiento de Valencia de Don Juan por parte de García Álvarez. De esta manera, en gran medida debido a la actividad política de los diputados leoneses, el artículo 1 de la constitución republicana alusivo a la organización territorial “fue el que más oposiciones suscitó en el breve periodo de vida parlamentaria del Proyecto” (Trujillo, 1967: 192). Habida cuenta de la composición plural de los ayuntamientos y de la Comisión Permanente Provincial, donde sí había fuerte representación monárquica, parece plausible concluir que la reclamación de estatalidad durante la Primera República fue de carácter transversal.

### Epílogo: la Restauración

A pesar del retraimiento impuesto por Cánovas a los republicanos tras la restauración de la monarquía, Miguel Morán continuó su actividad dinamizadora de la vida sociocultural de la provincia como miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de León. Acorde con la tendencia europea en boga en la segunda mitad del XIX de realizar exposiciones con el objeto de estimular el cultivo de las artes y las ciencias, el ingeniero Juan Puyol y Marín,<sup>10</sup> secretario general de la sociedad, impulsó la idea de celebrar un acontecimiento que marcaría la

<sup>10</sup> Juan Puyol y Marín era el padre del historiador Julio Puyol y Alonso, autor de la obra *Orígenes del Reino de León y de sus Instituciones Políticas* (1926).

vida cultural y económica de la provincia en el último tercio del siglo: la Exposición Regional Leonesa de 1876. Para ello se estableció una junta directiva, de la que Puyol fue secretario y Morán presidente (Diputación Provincial de León, 1876). En su tesis sobre la Sociedad Económica de Amigos del País de León, Rosa María González alude al “claro interés regional” que tuvo el evento, si bien especifica que no puede interpretarse como una manifestación de “regionalismo político” (González Martínez, 1981: 482). El acto inaugural tuvo lugar el 20 de septiembre de 1876 en el edificio de San Marcos y congregó a más de 16.000 asistentes (“Parte política”, 1877) a lo largo de varios días, con presencia de expositores de veintinueve provincias (“La Exposición regional de León”, 1876). Durante la exposición hubo alusiones al Reino de León y la exaltación del pasado medieval fue reiterada. Se estrenó una pieza teatral titulada *Gloria á Leon, o la Exposición Regional*, escrita por el actor Antonio Grifell y Macarro y cuya música fue compuesta por José Segura (Fernández García, 1997: 134). En la apertura del evento también estuvieron altos representantes políticos de distinto grado, desde el gobernador civil de la provincia, Nicolás Carrera, el cual afirmó que “la provincia de León volvería a ser digna sucesora del antiguo reino leonés” (“Sección de provincias”, 1876), al rey Alfonso XII, presente en la inauguración gracias a la mediación de Puyol y quien dijo sentirse:

doblemente satisfecho por la que se me ofrece de hacerlo en esta capital del antiguo reino de León; porque, así como fué el primero en cooperar á la obra de la reconquista de nuestra nacionalidad, fué también de los que iniciaron á la venida del emperador Carlos V la petición de las libertades patrias. (“Sección de provincias”, 1876).

No hay constancia de la presencia de Miguel Morán en la Exposición Regional propiamente dicha, aunque su labor en la organización está fuera de duda, puesto que figura en el boletín oficial de la provincia como presidente de la junta directiva de la comisión organizadora y como firmante en diversos documentos acreditativos. A pesar de haber sido elegido como presidente

de la Sociedad Económica de Amigos del País en febrero de 1876, por motivos desconocidos dimite de su cargo en junio de ese mismo año, poco tiempo antes de la celebración de la Exposición Regional. No obstante, *La Ilustración Española y Americana* afirma meses más tarde que el evento se celebró gracias a la iniciativa y esfuerzos de la Sociedad Económica y “á los de su muy digno y respetable presidente D. Miguel Morán” (“La Exposición regional de León”, 1876).

Tras el evento, la actividad cultural de la Sociedad Económica de Amigos del País de León no cesó; se celebraron certámenes literarios y se publicaron varios libros por encargo a escritores foráneos. Dos de ellos destacaron por encima de los demás: *Guía del Viajero en León y su Provincia* del granadino Policarpo Mingote y Tarazona, un compendio histórico premiado por el jurado, compuesto por Patricio de Azcárate, Juan López Castrillón e Hipólito Casas (González Martínez, 1981: 430), y en cuyo lema se hablaba de gratitud a “cuantos trabajan por esclarecer su pasado [del país], y en determinar sus necesidades y aspiraciones del presente” (Mingote y Tarazona, 1879: 5); y *Galicia, León y Asturias*, del escritor coruñés Ramón Álvarez de la Braña, en cuyo prólogo Luis Rodríguez Seoane anticipa la descripción de las “antiguas glorias del país leonés” (Álvarez de la Braña, 1894: 9).

Cabe destacar también la salida a la luz en 1886 del periódico *El Campeón*, cuya publicación fue financiada por Miguel Morán y que posteriormente fue dirigido por Esteban Morán Rancher, su hijo (Lucas del Ser, 2018: 41). La dirección de *El Campeón* pasó en 1897 de Esteban Morán a Clemente Bravo (“Nuevo director”, 1897), considerado uno de los padres del regionalismo cultural leonés (Álvarez Domínguez, 2006: 29; Lucas del Ser, 2018: 41). Entre las campañas que apoyó este periódico se encuentran la operación política puesta en marcha para trasladar la capitanía general de la VII Región Militar de Valladolid a León, la restauración de la catedral de León y la celebración del centenario de Guzmán el Bueno, muy presente en el imaginario nacional español del siglo XIX y cuya efeméride estaba ligada al romanticismo historicista de este periodo (Lucas del Ser, 2018: 29). Así, eventos locales como el centenario de Guz-

mán el Bueno y el emplazamiento de su estatua serían utilizados “como vehículo privilegiado para la autocomprensión de la identidad nacional” (Archilés Cardona, 2006: 138). En la preparación de este último acto participaron Clemente Bravo, Policarpo Mingote y Ramón Álvarez de la Braña, todos ellos ligados a grupos eruditos locales propulsores del renacimiento cultural finisecular (Lucas del Ser, 2018: 30-33).

### Conclusiones

A escasos meses de la proclamación de la Primera República, uno de los miembros menos conocidos del Comité Federal de León publicó en *La Ilustración Republicana Federal* una columna crítica sobre el sistema de justicia en la que ensalzaba los valores contenidos en el fuero leonés de la Edad Media por su benevolencia con el reo, pero también como “argumento en favor de la doctrina federal” y en la que “[l]a autonomía federal de León se defiende entonces como la mejor solución a sus problemas” (Sanmartín Bastida, 2003: 161). Su autor, Francisco Ruiz de la Peña, fue catedrático del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de León durante catorce años, antes de que se le concediera la plaza en el de Bilbao, donde compartió la sección de latín con Miguel de Unamuno (Unamuno, 2014: 23-24). A través de un pasado idealizado, el profesor de lengua castellana pedía emular al León del siglo XI:

¿Y por qué la Leon de hoy no ha de esforzarse en ser la Leon de la historia? Reivindique *mañana* sus fueros; luche enérgica contra todo obstáculo de tiranía, y será digna de su ayer; y los buenos y los honrados ¡todos en masa victoreándola, seremos heroicos en su ayuda! Leoneses: Esta es *la voz* de vuestra honra peculiar, y de la justicia y de la libertad de la patria. ¡Escuchadla, y denodados y sin tregua lanzaos por la senda de la reivindicación, que con toda nobleza y buena fe *ella* os traza! (“Fueros, privilegio”, 1872).

A través de esta última cita podemos apreciar cómo el discurso del republicanismo federal leonés bascula entre una argumentación aséptica sobre descentralización propia del libera-

lismo doctrinario y una exaltación medievalista recargada cuyo objetivo es reforzar el relato libertario desde una suerte de presentismo decimonónico. El federalismo español, en términos generales, exhibió “una clara inmadurez en su fundamentación ideológica” (Trujillo, 1967: 209), lo cual es extensivo al caso leonés. A pesar de ello, la alternativa propuesta por el Comité Republicano Federal de León antes de la firma del Pacto Federal Castellano sirve para cuestionar el carácter reactivo tradicionalmente atribuido al autonomismo local,<sup>11</sup> ya que de la petición de llevar a la práctica un pacto leonés en el que estuvieran representadas las provincias del noroeste subyace la expresión más explícita de su vanguardismo en tanto que primitiva articulación moderna a favor del autogobierno y de la federación (pese a las condiciones adversas para el éxito de la iniciativa). Este progresismo del federalismo leonés se expresa también a través de su participación en la eclosión y defensa del movimiento proletario local: *La Fraternidad en el Trabajo*, primera asociación obrera de la ciudad de León fundada tras el triunfo de la revolución de 1868, estuvo presidida por el veterinario Juan Téllez Vicén, y la *Sociedad de Socorros Leonesa*, otra asociación fundada durante el periodo del Sexenio Revolucionario, estuvo vinculada a la imprenta del periódico federal *El Estado Leonés*. Muchos de los próceres republicanos de la provincia participaron asimismo en el desarrollo de la línea de ferrocarril como miembros de las juntas de distrito creadas para promover la unión de León con la línea del Norte (“Lista de los Señores que componen las Juntas de Distrito”, 1860). Este carácter dual del federalismo primitivo, en el que se entrelazan intereses burgueses y proletarios, explica sus debilidades internas. Así, a partir de la experiencia de 1873, muchos burgueses se sintieron atraídos por “otros movimientos anticentralistas de carácter más conservador como serán los Regionalismos” (Trujillo, 1967: 8), lo cual explica el vínculo entre el proce-

11 Durante la Transición, el secretario de política institucional del PCE en la provincia de León, Manuel Fernández Bayón, se refirió a la reclamación autonómica leonesa como “una vieja cantinela de la oligarquía con residuos centralistas y autoritarios”, un argumento recurrente en círculos progresistas (“La burguesía leonesa quiere desmembrar el Estado de las Autonomías”, 1984).

so federal leonés del Sexenio y el regionalismo cultural nacido en las postrimerías del siglo XIX.

El liderazgo de Álvarez Acevedo y su colaboración con firmantes del Pacto Federal Gallico-Asturiano parece reforzar la idea de que el republicanismo leonés intentó por diferentes medios aplicar las tesis pactistas mediante el reforzamiento de vínculos políticos a ambos lados de la Cordillera antes del conato frustrado de insurrección del otoño de 1869. La actividad parlamentaria en cortes, así como la labor de García Álvarez velando por los intereses de la provincia en la comisión encargada de redactar la primera constitución republicana, ponen de relieve la ofensiva política puesta en marcha para evitar la creación del cantón castellano planteado por Castelar. Este movimiento pionero, de carácter claramente progresista y abanderado del proceso de *desidentificación* con Castilla surgido en los años 40 del siglo XIX y descrito por Aguado Cabezas (2007), fue producto del desarrollo intelectual de las ideas liberales y precursor del movimiento político actual a favor de cierto grado de autogobierno (Martínez Pérez, 2009: 1033-1034). Es preciso señalar que el movimiento a favor de la creación de un estado leonés durante la Primera República estuvo circunscrito a la provincia de León, puesto que las primeras vindicaciones regionalistas en Zamora y Salamanca se manifestaron más adelante y de forma tímida, sobre todo a partir del inicio del siglo XX, a través del regeneracionismo con la figura de José Sánchez Rojas<sup>12</sup> y la petición de celebrar el milenario del Reino de León por parte de Teodoro de la Puente Asensio<sup>13</sup> (Panchuelo González, 2021: 4). A pesar del cese de la actividad política de los republicanos leoneses citados en este artículo, provocado por el retraimiento impuesto du-

rante la Restauración, la pulsión identitaria continuó a través de la vida cultural de la provincia bajo la forma de centenarios y de reivindicación del patrimonio histórico-cultural (Lucas del Ser, 2018: 37-38). Este proceso contribuyó a la construcción de un relato historicista de tintes más conservadores supeditado al de un nacionalismo español en pleno desarrollo, si bien buscando cierta armonía con este. El regionalismo cultural desarrollado a principios del siglo XX con la labor de Miguel Bravo Guarida (Flecha Pérez, 2020: 91) bebió del republicanismo federal del Sexenio Revolucionario, aunque finalmente fue el primero el que se impuso en el imaginario regional y nacional, base del relato del "viejo Reino" fomentado por la historiografía española dominante.

### Referencias

- A los republicanos de las provincias del Norte de España (28 de mayo de 1869). *La República Española*, p. 1.
- Aguado Cabezas, E. (2007). La cultura provincial en la formación de la identidad leonesa. *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 3, 165-184.
- Aguado Cabezas, E., Carantoña Álvarez, F. y Lucas del Ser, C. (2015). La consolidación del sistema liberal en León: parlamentarios y élites políticas desde las Cortes de Cádiz a la Restauración (1810-1874). En P. Carasa (dir.), *Élites parlamentarias de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp. 171-213). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- [Almirall, V.] (1869). *Bases para la constitucion federal de la nacion española y para la del estado de Cataluña. Observaciones sobre el modo de plantear la confederacion en España*. Barcelona: Imprenta de Celestino Verdager.
- Álvarez de la Braña, R. (prólogo de L. Rodríguez Seoane) (1894). *Galicia, León y Asturias*. La Coruña: Andrés Martínez, editor.
- Álvarez Domínguez, J. M. (2006). Regionalista huérfano de regionalismo. *Argutorio: revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 17, 25-29.
- Álvarez Junco, J. (2001). *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus.

12 José Sánchez Rojas, alumno de Unamuno nacido en Alba de Tormes, escribió numerosos artículos a lo largo de varias décadas en los que describía el "espíritu leonés" (Sánchez Rojas, 1914; Sánchez Rojas, 1919: 95-99; Sánchez Rojas, 1927).

13 Teodoro de la Puente Asensio, que firmaba con el pseudónimo de Fray Lego de Villalpando, publicó artículos en diferentes periódicos españoles en los que pedía la celebración del milenario del Reino de León ensalzando las glorias de este y lamentándose de sus agravios (Burrieza Sánchez, 2018; Lego de Villalpando, 1908).

- Álvarez Oblanca, W. y Serrano, S. (Coords.) (1991). *Crónica contemporánea de León*. [León]: La Crónica 16 de León.
- Archilés Cardona, F. (2006). «Hacer región es hacer patria». La región en el imaginario de la nación española de la Restauración. *Ayer*, 64, 121-147.
- Artola, M. (1973). *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Madrid: Alianza.
- Ayuntamiento de Leon (1873). *Sesion extraordinaria del día 1º de agosto de 1873*. León: Ayuntamiento de León. Archivo Histórico Municipal de León. Ayuntamiento de León. Libro de actas 96, 182.
- Balado Insunza, F. (2017). Procedimientos electorales del progresismo liberal durante el sexenio revolucionario. Un estudio de caso: los distritos rurales de la provincia de León (1869-1873). *XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata. Recuperado de <https://cdsa.academica.org/000-019/42>
- Blasco Ibáñez, V. (1892). *Historia de la revolución española (desde la Guerra de la Independencia á la Restauración en Sagunto)*. 1808-1874, vol. 3. Barcelona: La Enciclopedia Democrática.
- Bravo, C. (1902). *La imprenta en León (Apuntes para una Monografía)*. León: Imp. de Maximino A. Miñón.
- Burrieza Sánchez, J. (2018). Teodoro de la Puente Asensio. En *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e)*. [Madrid]: Real Academia de la Historia. Recuperado de <https://dbe.rah.es/biografias/83822/teodoro-de-la-puente-asensio>
- Carantoña Álvarez, F. (1999). El Sexenio Democrático (1868-1874). En F. Carantoña Álvarez (Coord.), *La historia de León*, vol. 4. *Época Contemporánea*. [León]: Diario de León & Universidad de León.
- Carantoña Álvarez, F. (2014). Álvarez Acevedo Mier, Mariano. En P. Carasa Soto (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp. 156-163). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Carreño et al. (1869). *Pacto federal galaico-asturiano*. Coruña: [s.e.].
- Carta al director de La República Española (7 de octubre de 1869). *La República Española*, p. 3.
- Carta del comité republicano de Piloña al director de La República Española (28 de septiembre de 1869). *La República Española*, p. 2.
- Castilla la Vieja (7 de febrero de 1844). *El Eco del Comercio*, p. 2.
- Congreso de los Diputados (2 de agosto de 1873a). *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 56, apéndice sexto.
- Congreso de los Diputados (6 de agosto de 1873b). *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 59, 1180.
- Congreso de los Diputados (12 de agosto de 1873c). *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 64, 1382.
- Congreso de los Diputados (15 de agosto de 1873d). *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 67, p. 1524.
- Congreso de los Diputados (18 de agosto de 1873e). *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 69, 1580.
- Congreso de los Diputados (26 de agosto de 1873f). *Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española*, 76, apéndice quinto.
- Continuacion de los expositores premiados en la Exposicion Regional Leonesa (23 de mayo de 1877). *El Porvenir de Leon*, p. 1.
- De nuestra edicion de provincias de ayer (11 de septiembre de 1870). *La Igualdad*, p. 3.
- Desde ayer se encuentra entre nosotros nuestro querido correligionario el diputado de la minoría republicana, D. Mariano Alvarez Acevedo (17 de septiembre de 1869). *La República Española*, p. 2.
- Diputacion Provincial de Leon (1868). *Boletin Oficial de la Provincia de Leon*, 114, 1.
- Diputacion Provincial de Leon (1873). *Sres. diputados provinciales que constituyen la Diputacion en noviembre de 1872*. Leon: Imp. de Garzo é Hijos.
- Diputacion Provincial de Leon (1876). *Boletin Oficial de la Provincia de Leon*, 141, 4.
- Diputacion Provincial de Leon (1883). *Boletin Oficial de la Provincia de Leon*, 8, 1.

- El comité republicano de Gijón a los de las provincias del Norte (1 de junio de 1869). *La República Española*, p. 1.
- El comité republicano federal de León a los electores del distrito (4 de agosto de 1872). *La Discusion*, p. 3.
- El partido republicano de León hace la presentación a los electores, del candidato Sr. Azcárate, por medio de la siguiente carta (16 de abril de 1907). *El País*, p. 3.
- Feito Rodríguez, H. (2018). Domingo Díaz Caneja y Bulnes. En *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e)*. [Madrid]: Real Academia de la Historia. Recuperado de <https://dbe.rah.es/biografias/62479/domingo-diaz-caneja-y-bulnes>
- Felicitación que la milicia nacional de León ha dirigido al ayuntamiento de Barcelona por los sucesos del 18 de julio último (19 de agosto de 1840). *El Eco del Comercio*, p. 3.
- Fernández García, E. (1997). *León y su actividad escénica en la segunda mitad del siglo XIX* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://www2.uned.es/centro-investigacion-SELITEN@T/pdf/estefaniafernandez.pdf>
- Figuras de antaño. Don Miguel Morán (24 de junio de 1924). *Revista Leonesa de Publicidad*, 14, [sin paginar].
- Flecha Pérez, A. (2020). Notas para el estudio del regionalismo leonés en el primer tercio del siglo XX: ¿de reino medieval a apéndice autonómico? *Añada: revista d'estudios llioneses*, 2, 85-96. DOI: <http://dx.doi.org/10.18002/ana.v0i2.7012>
- Fuentes Langas, J. M. (1988). El cantón federal navarro de 1873. *Príncipe de Viana. Anejo*, 9, 305-318.
- Fueros, privi[l]egio (2 de mayo de 1872). *La Ilustracion Republicana Federal*, 14, pp. 163-164.
- García de la Foz, J. (1867). *Crónica de la provincia de León*. Madrid: Rubio y Compañía.
- García Ruiz, E. (1869). *La república democrática unitaria y la república federal*. Madrid: Imprenta de El Pueblo.
- González Martínez, R. M. (1981). *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de León*. León: Caja de Ahorros y Monte de Piedad.
- Hennessy, C. A. M. (2010). *La República Federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Historia del periodismo en León (30 de diciembre de 1876). *El Porvenir de León*, p. 1.
- La burguesía leonesa quiere desmembrar el Estado de las Autonomías (4 de mayo de 1984). *La Hora Leonesa*, p. 4.
- La Exposición regional de León (22 de noviembre de 1876). *La Ilustracion Española y Americana*, p. 14.
- La nueva división territorial (19 de junio de 1873). *La Igualdad*, p. 1.
- La organización de la federal (27 de junio de 1873). *El Imparcial*, p. 1.
- Lego de Villalpando, F. (pseudónimo de Teodoro de la Puente Asensio) (19 de diciembre de 1908). Milenario del Reino de León. *El Salmantino*, pp. 2-3.
- León Correa, F. J. (1987). *León en el siglo XIX. Evolución social, económica y cultural*. León: Ediciones Leonesas.
- León Correa, F. J. (1988). *León en el último tercio del siglo XIX. Prensa y corrientes de opinión. 1868-1898*. León: Diputación Provincial de León, Institución Fray Bernardino de Sahagún.
- Lista de los Señores que componen las Juntas de Distrito (5 de enero de 1860). *El Escla*, 2, pp. 5-6.
- Llegada a León de Don Emilio Castelar (22 de julio de 1885). *El Porvenir de León*, p. 1.
- López de Úbeda, F. (1977). *Libro de entretenimiento de la pícaro Justina*. Madrid: Editora Nacional.
- Los acuerdos de la minoría republicana (1 de junio de 1869). *La Discusion*, p. 1.
- Lucas del Ser, C. de (1997). León en la Edad Contemporánea. En *Historia de León* (pp. 1001-1181). León: La Crónica 16 de León.
- Lucas del Ser, C. de (2000). Cultura política y movilización electoral en León durante la Restauración. La elección de diputados a Cortes de 1891. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 20, 183-204.
- Lucas del Ser, C. de (2014a). García Álvarez, José María. En P. Carasa Soto (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp.

- 903-906). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Lucas del Ser, C. de (2014b). Hidalgo Fernández, Pedro María. En P. Carasa Soto (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp. 1164-1169). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Lucas del Ser, C. de (2014c). Morán González, Miguel. En P. Carasa Soto (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp. 1469-1474). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Lucas del Ser, C. de (2014d). Ochoa Pérez, Esteban Benigno. En P. Carasa Soto (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp. 1566-1569). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Lucas del Ser, C. de (2014e). Villapadierna y Díez Cañón, Nicasio. En P. Carasa Soto (Dir.), *Diccionario biográfico de parlamentarios de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)* (pp. 2334-2338). Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid.
- Lucas del Ser, C. de (2018). Usos de la historia y representación del pasado. El caso del monumento conmemorativo de la defensa de Tarifa por Guzmán el Bueno. *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 39, 29-42.
- Noticias generales (9 de octubre de 1869). *La Iberia*, p. 3.
- Noticias políticas (6 de octubre de 1869). *La Esperanza*, p. 2.
- Martínez Pérez, D. (2009). La problemática autonomía de León. Sobre los movimientos sociales en la Transición democrática y los límites de la recuperada democracia. En R. Quirosa-Cheyrouze Muñoz y M. Fernández Amador (Coords.), *Sociedad y movimientos sociales* (pp. 1033-1049). Almería: Instituto de Estudios Almerienses, Diputación Provincial de Almería.
- Mingote y Tarazona, P. (1879). *Guía del Viajero en Leon y su Provincia*. León: Sociedad Económica de Amigos del País - León.
- Ministerio de la Guerra (7 de octubre de 1869a). *La Esperanza*, p. 2.
- Ministerio de la Guerra (7 de octubre de 1869b). *La Iberia*, p. 3.
- Morán y González, M. (1870). *Electores de la capital*. León. Archivo Histórico Provincial de León. Fondo documental de Miguel Bravo Guarida. Caja 11606, 22 de diciembre de 1870.
- Nuevo director (23 de junio de 1897). *El Porvenir de Leon*, p. 2.
- Panchuelo González, D. (2021). *El regionalismo leonés durante la Segunda República española* (Trabajo de fin de grado inédito). Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España.
- Parece que el Sr. Moran Administrador del Hospicio, ha cesado en este destino (5 de abril de 1876). *El Porvenir de Leon*, p. 3.
- Parte política (16 de julio de 1877). *La Época*, p. 2.
- Pastrana, L. (2002). *Políticas ceremonias de León. Siglo XXI. Una historia íntima de la ciudad y sus tradiciones*. León: Ediciones Leonesas.
- Pelaz López, J.-V. (2018). Juan Díaz-Caneja y Candanedo. En *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e)*. [Madrid]: Real Academia de la Historia. Recuperado de <https://dbe.rah.es/biografias/60831/juan-diaz-caneja-y-candanedo>
- Proudhon, P.-J. (prólogo de F. Pi y Margall) (2003). *El principio federativo*. [Ciudad de México]: Biblioteca Virtual Antorcha.
- Puyol, J. (1926). *Orígenes del Reino de León y de sus Instituciones Políticas*. Madrid: Imprenta Viuda e hijos de Jaime Ratés Martín.
- Rodríguez-Solís, E. (1893). *Historia del partido republicano español (de sus propagandistas, de sus tribunos, de sus héroes y de sus mártires)*, vol. 2. Madrid: Imprenta de Fernando Cao y Domingo de Val.
- Romaní y Puigdengolas, F. (1869). *El federalismo en España*. Barcelona: Imprenta de Magriñá y Subirana.
- Serrano García, R. (1985). El federalismo castellano durante el Sexenio Revolucionario. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 5, 253-266
- Sánchez Badiola, J. J. (2020). La regionalidad leonesa: entre la castellanización y la



- adaptación al marco provincial. *Argutorio. Revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"*, 44, 37-51.
- Sánchez Collantes, S. (2017). Origen y difusión del republicanismo en provincias: una mirada sociocultural a la Asturias del Ochocientos. En S. Sánchez Collantes (Ed.), *Estudios sobre el republicanismo histórico en España. Luchas políticas, constitucionalismo y alcance sociocultural* (pp. 85-116). Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos.
- Sánchez Rojas, J. (16 de abril de 1914). Del espíritu leonés. *El Adelanto*, p. 1.
- Sánchez Rojas, J. (1919). *Paisajes y cosas de Castilla*. Madrid: Editorial-América.
- Sánchez Rojas, J. (6 de agosto de 1927). Del espíritu leonés. *El Adelanto*, p. 1.
- Sanmartín Bastida, R. (2003). *La Edad Media y su presencia en la literatura, el arte y el pensamiento españoles entre 1860 y 1890* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/4051/1/T24711.pdf>
- Seccion de Noticias (31 de mayo de 1869). *El Imparcial*, p. 1.
- Seccion de Noticias. Interior (4 de octubre de 1869a). *El Imparcial*, p. 3.
- Seccion de Noticias. Interior (6 de octubre de 1869b). *El Imparcial*, p. 3.
- Seccion de Noticias. Interior (7 de octubre de 1869c). *El Imparcial*, p. 3.
- Seccion de provincias (26 de octubre de 1876). *La Mañana*, p. 3.
- Sesion del día 18 de Noviembre (19 de noviembre de 1836). *Gaceta de Madrid*, p. 2.
- Tercera edicion (17 de junio de 1873). *La Correspondencia de España*, p. 2.
- Trujillo, G. (1967). *Introducción al federalismo español (ideología y fórmulas constitucionales)*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo (Edicusa).
- Unamuno, M. de (2014). *Sensaciones de Bilbao*. [Madrid]: Freeditorial. Recuperado de <https://freeditorial.com/es/books/sensaciones-de-bilbao>
- Vera y González, E. (1886). *Pi y Margall y la política contemporánea. La democracia federal, su origen, su historia, sus destinos. Medio siglo de doctrinarismo en España. La política de programa y la política real*, vol. 2. Barcelona: Evaristo Ullastres Editor.
- Vilches García, J. (1998). Castelar y la República posible. El republicanismo del Sexenio Revolucionario, 1868-1874. *Revista de estudios políticos*, 99, 133-159.

**Anexo I: Diputados leoneses en la asamblea constituyente de la Primera República Española (junio de 1873)**

Distrito	Nombre y apellidos	Filiación
Astorga	Esteban Ochoa Pérez*	republicano
La Bañeza	Francisco Romero Robledo	monárquico alfonsino (cunero)
La Vecilla	Nicasio Villapadierna*	republicano
León	Miguel Morán González*	republicano
Murias de Paredes	Pedro María Hidalgo*	republicano
Ponferrada	Daniel Valdés Barrio	radical demócrata
Sahagún	Santiago Flórez Herques	republicano
Valencia de Don Juan	José María García Álvarez*	republicano
Villafranca del Bierzo	Manuel Antonio del Valle	republicano

Fuente: Diario de sesiones de las Cortes (Álvarez Oblanca y Serrano, 1991: 75).

## Anexo II: Composición del consistorio de la ciudad de León en 1873

Nombre y apellidos	Puesto
Santiago Eguiagaray Malgor	alcalde
Pedro Fernández Llamazares*	primer teniente
Elías de Robles*	concejal
Mariano Torres*	concejal
José Datas Prieto*	concejal
Pascual Pallarés Nomdedeu*	concejal
José Lorenzana*	concejal
Joaquín López*	concejal
Ramón Martínez Mas*	concejal
Mariano Galán*	concejal

Fuente: comparativa entre la composición del ayuntamiento el 1 de febrero de 1872 y el 24 de agosto de 1873 (Pastrana, 2002: 313-314; Ayuntamiento de León, 1873).

## Anexo III: Diputados provinciales leoneses firmantes de la carta enviada a las cortes por la Comisión Permanente Provincial de León

Distrito	Nombre y apellidos	Residencia	Puesto
Priaranza del Bierzo	Narciso Núñez Palomar	Los Barrios de Salas	vicepresidente
Castroalbón	Salvador Balbuena	Castroalbón	diputado
León (San Martín)	Julián Contreras	León	diputado
[no disponible]	Diego López Fierro**	[no disponible]	diputado
El Burgo	Manuel Martínez	Castilfalé	diputado
[no disponible]	Domingo Díaz Caneja***	[no disponible]	secretario

Fuente: Sres. diputados provinciales que constituyen la Diputación en noviembre de 1872 (Diputación Provincial de León, 1873).

\* Políticos partidarios de la estatalidad/cantón.

\*\* Diego López Fierro era un médico republicano (Diputación Provincial de León, 1883). No aparece entre los miembros de la Diputación en noviembre de 1872 (Diputación Provincial de León, 1873). Participó en la Exposición Regional Leonesa de 1876, certamen en el que ganó la medalla de plata en una de las series de ganadería ("Continuación de los expositores premiados en la Exposición Regional Leonesa", 1877). En 1907 apoyó la candidatura de Gumersindo de Azcárate a las cortes por el distrito de León ("El partido republicano de León hace la presentación á los electores, del candidato Sr. Azcárate, por medio de la siguiente carta", 1907).

\*\*\* Domingo Díaz Caneja y Díaz Caneja (Oseja de Sajambre, 1850 - Madrid, 1930) era secretario por oposición de la Diputación Provincial de León. Su actividad política lo llevó a Palencia, Madrid y Santander, provincia de la que llegó a ser gobernador. Era el padre de Juan Díaz-Caneja Candanedo, destacado jurista y regionalista castellano (Pelaz López, 2018), y sobrino de Domingo Díaz Caneja y Bulnes, alcalde de Oviedo y diputado a cortes (Feito Rodríguez, 2018).

Recibíu: 29/06/2021  
 Acceptáu: 14/10/2021

## EL GAITERO (1896): COSTUMBRISMO LEONÉS IDEALIZADO EN EL TEATRO POR HORAS

### EL GAITERO (1896): IDEALIZED LEÓN COSTUMBRISM IN THE THEATER BY HOURS

Andrea GARCÍA TORRES

Universidad de Alicante

[andrea.garciatorres@ua.es](mailto:andrea.garciatorres@ua.es)

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-0941-6283>

#### Resumen:

Este artículo examina la zarzuela *El gaitero* (1896) como un ejemplo de la concepción mistificada de la cultura leonesa en el contexto del género chico del Madrid finisecular. Hay en esta obra representación de costumbres, trajes, música y arquitectura, que sirvieron de carta de presentación idealizada de la montaña leonesa para el público de la capital asistente al teatro por horas, pero que responde a una visión reduccionista del territorio llena de tópicos y estereotipos. Aunque existen numerosas zarzuelas regionalistas vinculadas con distintos lugares de la geografía española, el caso de *El gaitero* es algo raro y casi excepcional para León.

**Palabras clave:** León, gaitero, zarzuela, género chico, teatro por horas.

#### Abstract:

This paper examines the zarzuela *El gaitero* (1896) as an example of the mystified conception of Leonese culture in the context of the small-genre (*género chico*) in the turn-of-the-century Madrid. In this work there is a representation of customs, costumes, music and architecture, which served as an idealized overview of the mountains of León for the audience of the capital attending the theater by hours, but which responds to a reductionist vision of the territory, full of clichés and stereotypes. Although there are many regionalist zarzuelas linked to different parts of the Spanish geography, the case of *El gaitero* is something rare and almost exceptional for León.

**Keywords:** León, pipe player, zarzuela, género chico, theatre by hours.

#### Lo regional en la zarzuela breve: dos concepciones diferentes

El estreno de *El gaitero* (1896), zarzuela en un acto compuesta por Manuel Nieto, con libreto de Guillermo Perrín y Miguel de Palacios, se produce en una coyuntura histórica en que, más allá de sus límites geográficos, pareció existir cierto interés en la cultura de León. En el ámbito musical, por ejemplo, se publicaron poco después *Las mil y una canciones populares de la Región Leonesa* (1910), en las que Venancio Blanco recogió un "aire de gaita" que supone todavía un hito a la hora de documentar la relevancia de este ins-

trumento en la zona. También colecciones como *Canciones Leonesas para Piano* (1909) y *Seis canciones leonesas* (1910), de Rogelio Villar, en las que están presentes la evocación de la montaña leonesa y del Bierzo, marco geográfico idealizado que acoge la trama argumental de la zarzuela de Manuel Nieto. Asimismo, están los trabajos de Ramón Menéndez Pidal, que daría a conocer en 1906 *El dialecto leonés*, un estudio que, aunque él consideraba tan solo una "recolección de formas dialectales" (Menéndez Pidal, 1906: 13), marcó indudablemente un punto de inflexión en el conocimiento de la lengua asturleonese.

Los autores del libreto, Guillermo Perrín y Miguel de Palacios, recrearon en *El gaitero* una intriga rural de enredo amoroso y conspiración que tiene como protagonista a un músico local que regresa desde Madrid a la aldea donde creció. Aunque el lugar de la acción es indeterminado, el libreto menciona la villa de Rodanillo –una pedanía del municipio de Bembibre, en la comarca del Bierzo– como un lugar próximo al que es posible llegar a pie desde la localidad donde se desarrolla la trama de *El gaitero*. La emigración a Madrid desde regiones del norte de España, como Galicia, Asturias o León, generó en el público capitalino un interés casi exótico por las particularidades de las costumbres, rasgos físicos y habla de las gentes llegadas de estas zonas que el teatro del género chico plasmó con asiduidad. Se generó así una relación de alteridad entre los emigrantes residentes en la “villa y corte”, los personajes representados en la escena y el público propiamente madrileño que asistía al teatro.

El centralismo impulsado por el régimen y los ideales propios de la Restauración fueron hasta cierto punto responsables de la estrecha relación que el género chico mantuvo con el Madrid decimonónico, pues sus obras discurrían, normalmente, en los barrios populares y suburbios de la capital. La recreación ambiental del contexto sociocultural en el que se desarrollan estas obras breves va más allá de las meras menciones en el libreto. Para Salaün (2011), el género chico utilizó las calles de los pueblos y las ciudades españolas más distintivas, los sonidos recogidos en ellas y los personajes que las recorren, todo con la finalidad de recrear la realidad del momento todo lo posible. Sin embargo, y a pesar del supuesto realismo apuntado por Salaün, hay que precisar que el modo en que estos títulos conciben la realidad sobre el escenario es muy idealizado, centrado en resaltar los aspectos más positivos de la vida diaria de los personajes humildes que los protagonizan, con la intención de hacer estos espectáculos muy comerciales. El papel que tiene la gaita en esta zarzuela es, precisamente, el de ubicar y contextualizar la acción de un modo amable e idealizado.

En *El gaitero* la historia de amor entre Mari-Rosa y el gaitero Juan tiene una dimensión

universal, poco sujeta a la tierra, pues bien podría localizarse en Madrid o en cualquier otro lugar y apenas se vería modificada. La contextualización idílica del campo que albergan las zarzuelas de temática rural escritas en español existentes dentro del sistema del género chico es un rasgo definitorio, pero asimismo extensible a otros tipos de teatro lírico coetáneo. Para que estas localizaciones tuvieran efectividad, era importante que el lugar donde se ubicaba la obra no fuera conflictivo en materia regionalista y no atentara contra la unidad nacional; una característica inherente al teatro del género chico, que abordaba la actualidad pero sin comprometerse excesivamente en términos ideológicos, sobre todo en la década de 1890, en la que los regionalismos comenzaron a estar en auge.

Esta podría ser una de las razones por las que los autores decidieron contextualizar *El gaitero* en León y no en Galicia, por ejemplo, que *a priori* contaba con una tradición gaitera más conocida. De todas formas, autores como Rafael Núñez insisten en la compatibilidad que existía aún en la segunda mitad del siglo XIX entre la defensa de la tierra natal o el lugar de procedencia –independientemente de que se expresaran o no en castellano– y la exaltación de una patria común, la española, compartida con el resto de las regiones (Núñez Florencio, 2004). Para de Riquer (1990), la disociación entre lo nacional y lo regional se produce porque durante largo tiempo se ha elaborado un discurso histórico unitario donde la reivindicación de las naciones y las regiones se ha visto marginada.

Una denominación adecuada para este tipo de obras podría ser la de zarzuelas de temática rural, escritas en castellano y alejadas de los postulados regionalistas. Esta etiqueta se opone a los títulos escritos en las hoy lenguas cooficiales del estado, los cuales proliferaron tras la revolución de 1868. *El gaitero* cuenta con una temática rural, en el sentido de que tiene la pretensión de recrear el color local de la montaña leonesa a través de personajes, decorados y música, y se adscribe, además, a la estética de las “zarzuelas pueblerinas” melodramáticas, a las que hacen referencia Deleito y Piñuela (1949) y Espín Templado (2008). Ubicada en una aldea lejana para el imaginario de la población madrileña, en ella no

hay atisbo, sin embargo, de reivindicación regionalista y ofrece una visión sobre el campo conservadora, heredada de los postulados románticos, a modo de patria chica y sin reivindicaciones territoriales, que, igualmente, quiere desvincularse del espacio común regionalista del teatro breve finisecular centrado en Andalucía.

Por lo apuntado, conviene establecer una clara diferenciación entre las zarzuelas que, aun pese a haberse inspirado en las provincias están creadas desde supuestos nacionales, y no solo no intervienen en los debates regionalistas, sino que apoyan la unidad nacional; y aquellas obras líricas que utilizan el idioma como herramienta de reivindicación y tienen un campo de acción más localizado.

*El gaitero* se alinea con las zarzuelas melodramáticas, entre las que Espín Templado (2008) incluye *Gigantes y cabezudos* (1898), *La tempranica* (1900) o *La alegría de la huerta* (1901), que la filóloga tilda de “regionales”. Pero hay que revisar la aplicación del concepto en estos casos, sobre todo si se tienen en cuenta las zarzuelas escritas en catalán, valenciano y gallego. *El gaitero* es anterior a todas las citadas y, además, recoge todos los parámetros característicos de la zarzuela de inspiración rural. El hecho de que no haya formado parte del canon del género chico se justifica porque este no se mueve por el grado de innovación que presentaban las obras al estrenarse con respecto a los modelos preexistentes, sino por el éxito que los nuevos títulos alcanzaban, aun a pesar de que todos sus elementos estuvieran ya más que consolidados en la escena lírica.

La aportación novedosa de *El gaitero* reside en desplazar la habitual localización madrileña del sainete y llevarla a las provincias, generando así un universo nuevo de personajes y paisajes rurales muy definidos que sirvió de inspiración en la década de 1920 para la restauración de la zarzuela grande. Fue precisamente esta marcada diferencia en la norma, que situaba la acción de la zarzuela en la capital o en un lugar imaginario, una de las razones por las que la prensa valoró de un modo tan positivo esta zarzuela.

El color local de *El gaitero* tiene un punto de exotismo, conseguido por Perrín, Palacios y Nieto a través de pequeños detalles, como por ejemplo el uso de la gaita o un vestuario que imita

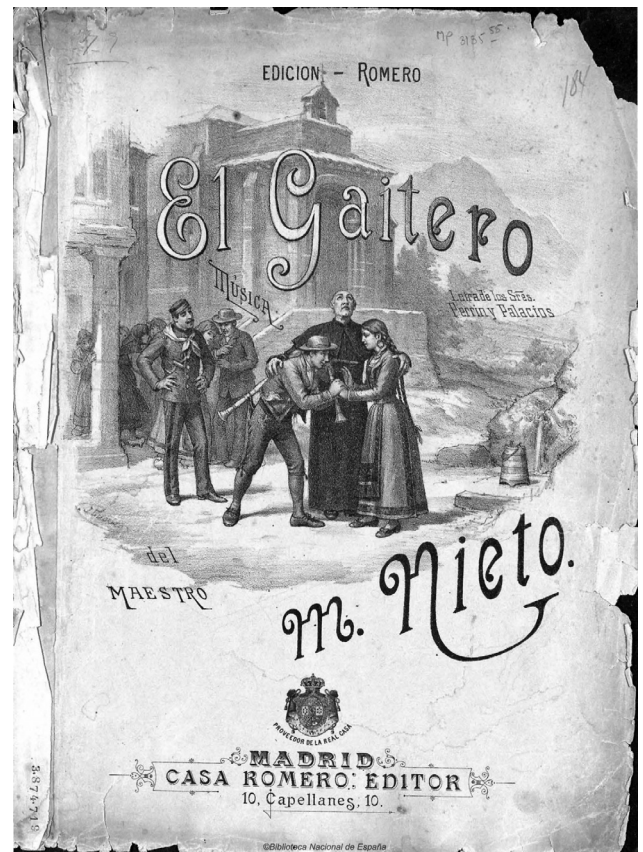


Imagen 1. Portada de la partitura de *El gaitero*, editada por Casa Romero en 1896.

los trajes tradicionales, tal y como aparece en la portada de la partitura. El instrumento recogido en ella (Imagen 1) es una gaita de fuelle –o fole– en la que se observa el roncón rematado en campana, el puntero cónico y el soplete, aunque también es posible intuir la bolsa contenedora de aire –de “pelleyu” o piel animal– y los farrapos. La gaita de fuelle, especialmente común en el occidente de León, se ha usado –y se usa– en las comarcas de Cabrera, Bierzo, Maragatería, Valdería y Cepeda (San Mateo Gil, 2013). Asimismo, ha sido histórica y tradicional la presencia de gaiteros asturianos en la ribera del Órbigo y en otras áreas de montaña más o menos próximas al Principado (José Ignacio Suárez García, comunicación personal, mayo de 2021). El primer sector mencionado, el occidente leonés, es el territorio donde supuestamente está ambientada la escena de *El gaitero*, zona situada en el macizo montañoso conocido como Montes de León, y no en la cara sur de la Cordillera Cantábrica

como podría esperarse, aunque no está claro que para los autores y el público finisecular madrileño existiese gran diferencia, ya que lo que se pretendía en esta obra era recrear un paraje idílico alejado del bullicio de la capital. Para Suárez Pérez (1999)<sup>1</sup> los músicos tradicionales han sido tomados habitualmente como referente simbólico de la identidad popular y, en el caso de *El gaitero*, de una región muy específica. Ocurre igual con determinados instrumentos, como la gaita, que remite de forma inmediata y a modo de tópico aceptado en el imaginario común a las provincias de Galicia, León o Asturias. La presencia de la gaita en León está documentada, por ejemplo, en el pórtico de la catedral de León y en la colegiata de Toro, en Zamora. La fiesta de la boda que se celebra en esta zarzuela es una de las cuestiones que mayor atención atrae en los cancioneros, como en el de Berrueta (1941); pero en la revisión de la partitura de *El gaitero* no se han encontrado coincidencias con temas tradicionales leoneses. En este sentido, un diario local aseguró que la música de *El gaitero* no tenía de leonesa más que el título (“Teatro”, 1897), en contraste con lo publicado por la prensa nacional al estrenarse la zarzuela en Madrid.

La utilización del traje tradicional es otro recurso al que este tipo de zarzuelas recurrió con asiduidad, por su pintoresquismo y, una vez más, por el color local que aporta. En *El gaitero* está muy presente y las indicaciones del libreto lo señalan como un elemento necesario para representar esta zarzuela ya desde la segunda escena. La historia del género chico está llena de situaciones como esta; por ejemplo, en *Gigantes y cabezudos* el traje regional adquiere protagonismo para ayudar a ubicar también la acción de la zarzuela en Aragón, aunque en este caso haya detrás un interés nacionalista unificador muy marcado. En el teatro breve finisecular el traje tradicional funciona como símbolo contextualizador de la región en la obra representada, con la salvedad de que su aparición no tiene por qué reivindicar ningún ideal territorial diferen-

ciador de índole regionalista.<sup>2</sup> Los supuestos trajes regionales que aparecen representados en la portada de la partitura (Imagen 1) prescinden del tradicional dengue y del habitual pañuelo atado en la cabeza en el caso de la protagonista femenina, Mari-Rosa. Por su parte, el ropaje de gaitero que debería llevar Juan no se ajusta a la indumentaria acostumbrada para esta actividad, aunque recuerda al traje tradicional masculino de la Maragatería, con chaqueta y pantalón a juego y el sombrero de ala ancha.<sup>3</sup>

Espín tiene muy clara la simbología que aparece en el corpus dramático del teatro por horas para incrementar el regionalismo a través de “vestidos, ambientes, canciones, bailes y lenguaje” (Espín Templado, 2008), y en cierta medida tiene razón; pero más que regionalismo intrínseco, lo que proyecta esta serie de obras breves es una imagen predecible de la región, llena de tópicos manidos pero muy arraigados en el imaginario del público madrileño finisecular a quien estos títulos estaban dirigidos en un primer momento, y que puede reproducirse en un lugar distinto manteniendo los mismos parámetros de representación tan solo con modificar aspectos puntuales.

Queda dicho más atrás que la fiesta de la boda que se celebra en esta zarzuela es una de las cuestiones que mayor atención ha atraído en los cancioneros, como en el de Berrueta (1941). Los cancioneros leoneses contienen en sus recopilaciones un número importante de cantos de boda, de cuna, de trabajos y faenas relacionados con el campo, pero tales piezas no están plasmadas en la partitura de esta zarzuela en un acto. En el repertorio del género chico no es infrecuente encontrarse con ejemplos similares de cantos populares o himnos de distinta inclinación política conocidos por los asistentes a las funciones teatrales, pero en *El gaitero* estos cantos que podrían servir para dar ambientación a la acción dramática están modificados por melo-

2 Lo cual difiere de la postura sobre la función del traje regional expuesta por Jurado Luque (2011).

3 Para hacer la comparación con la portada ilustrada de la partitura, en lo referido a la indumentaria tradicional de distintas comarcas leonesas, se ha tenido en cuenta la información dada por Casado Lobato (1993).

1 Su trabajo está orientado a describir el perfil del músico popular en la actualidad, pero tiene igual vigencia a la hora de describir al protagonista de *El gaitero* como elemento simbólico para ayudar a contextualizar la acción de esta zarzuela al término del siglo XIX.

días de sonoridad y temática popular, pero sin vinculación directa a las labores del campo o las tradiciones locales.

La mayoría de los autores literarios y musicales de estas obras líricas inspiradas por el *Volkgeist* no son oriundos de las regiones que muestran en sus zarzuelas, por lo que la representación de estos lugares se hace ya desde “la mirada del otro”, a diferencia del conjunto de obras líricas escritas en lenguas distintas al castellano que desafiaron los ideales de la Restauración. Este es otro aspecto que Espín Templado (2008) esquiva y que choca de pleno con los ideales regionalistas expuestos por Jurado Luque (2011).

Hay también en *El gaitero* una exaltación de la tierra leonesa que se convierte asimismo en otro de los recursos fundamentales de este tipo de zarzuela:

¡Ay! Mi tierra de mi vida,  
tierra de mi corazón,  
otra tierra yo no quiero  
que mi tierra de León. (Perrín y Palacios, 1898: 8).

Los principales estudios en torno a la zarzuela y los ideales regionalistas se llevaron a cabo con títulos contemporáneos a la dictadura de Primo de Rivera, por el movimiento de reacción creado para intentar impedir el distanciamiento de algunas regiones de los poderes centrales y “anular os sinais de identidade propios de Cataluña, País Vasco e Galicia” (Jurado Luque, 2011: 145). El testimonio de un autor del momento, Reveriano Soutullo, aclara que él querría crear un producto lírico con un “lenguaje universal único”, que huyera de los regionalismos (Jurado Luque, 2011: 146).

Lo que llama la atención en el caso de *El gaitero* es que la ambientación de la obra se lleve a cabo en la provincia de León y no en una de esas comunidades con más peso regionalista. Este hecho parece responder a que la montaña leonesa era conceptualizada como un paraje idílico que no suponía amenaza alguna para los ideales restaurados sobre la nación, de modo contrario a como hubiera sucedido de haberla situado en otro de los lugares citados. En este sentido, hay que tener en consideración una circunstancia in-

trínseca al desarrollo del género chico durante la década de 1890. Prieto Camiña (1929) apunta que, para que una obra sea gallega, el libretista y el compositor deben ser asimismo gallegos. En el aspecto lingüístico *El gaitero* no usa otra lengua que no sea el castellano, aunque sí presenta algunos giros característicos con los que se aporta un color pintoresquista para el Madrid finisecular, con cierto sentido exótico que no determina de forma taxativa su pertenencia a Galicia, Asturias o León (es el mismo tipo de lenguaje que utilizan los serenos habitualmente en el género chico). Además, su visión del campo se aleja de las reivindicaciones sociales, económicas y culturales a las que alude Jurado Luque (2011) para el caso de la zarzuela gallega. Es curioso y discutible también cómo este mismo autor trata de construir su ideal regionalista gallego en la zarzuela dejando de lado la música por el hecho de que el género chico utilizó las danzas tradicionales españolas en sus títulos sin implicar regionalismo alguno, o incluso sin aludir a los lugares a los que tradicionalmente se vinculaban las danzas cuando estas aparecen “gramaticalizadas” (Barce, 1996-1997: 124).<sup>4</sup>

En esta zarzuela, más allá de la acción argumental, trasciende un canto a la tierra, en alusión a la región de nacimiento del protagonista que, en este caso, lejos de entrar en conflicto con asuntos de índole nacionalista, potencia aún más este sentimiento, en una posición bastante alejada de los títulos de la década de 1870, en la que abundaron las obras teatrales breves escritas en catalán o valenciano, más reivindicativas en términos idiomáticos y también muy pegadas a la tierra. *El gaitero* se alinea con las zarzuelas posteriores de las décadas de 1920 y 1930, como, por ejemplo, obras de Jacinto Guerrero, que explotan el mismo recurso del canto a la tierra. En esta zarzuela la exaltación queda reflejada en la romanza del protagonista, Juan, cuando vuelve a casa tras pasar un tiempo en Madrid. Puede verse en este momento el paralelismo con la romanza “Mi aldea”, de *Los gavilanes* (1923).

<sup>4</sup> Barce (1996-1997: 124) se refiere a danzas “gramaticalizadas” cuando están descontextualizadas en el género chico y no mantienen vinculación con la región con la que tradicionalmente se asocian.

El estreno de *El gaitero* constituyó una excepción dentro del entorno crítico que en la prensa se desarrolló en contra del género chico, al que tanto se le reprochó su falta de moral. En este caso, medios de distintas ideologías alabaron esta zarzuela que evadía el conflicto de la independencia de Cuba y los acontecimientos internacionales para centrarse en narrar una historia idílica de tema amoroso.

*El gaitero* hereda la estética de la zarzuela grande de mediados del siglo XIX, pero adaptada al sistema por horas. En primer lugar, cuenta con una división en tres cuadros que separa la acción en imitación de los tres actos de las zarzuelas grandes. Cortizo (1995) señala la utilización de un lenguaje musical europeísta en estas obras de gran formato, que se contraponen a los rasgos musicales nacionales, cuya función es la de dar un color local. La utilización que, por regla general, tienen en el género grande los coros como números de apertura y su función de dotar a la obra de un contexto creíble aparece también en el caso de *El gaitero*. Es comprensible que, sobre la base de la extensa tradición que el Teatro de la Zarzuela tuvo en la promoción de la zarzuela grande durante la segunda mitad del siglo XIX, las zarzuelas en un acto que allí se estrenaban, una vez que este coliseo aceptó el sistema por horas, continuasen perpetuando algunos de los ideales de la zarzuela decimonónica en tres actos.

Para Jurado el uso del coro en la zarzuela gallega es uno de los aspectos definitorios que marcan el regionalismo, por el peso que él les atribuye en la tradición gallega (Jurado Luque, 2011). No obstante, este concepto habría que revisarlo porque el coro es fundamental y se postula como un personaje colectivo para la representación del pueblo rural en este tipo de zarzuelas, que aparece también en otras localizaciones como Aragón, sin necesidad de tener connotaciones regionalistas. En este caso actúa de ese modo, contextualizando la acción y conspirando en su resolución. Lo mismo sucede con los bailes populares, determinantes en materia regionalista, aunque *El gaitero* no hace uso de ellos, sino que se inclina por estructuras teatrales más convencionales. La particularidad del caso aragonés, por la que no genera conflicto ni confusión regional, es la me-

tonimia existente entre Aragón y España dentro del teatro por horas. Para Enrique Encabo (2007) es un fenómeno que se da excepcionalmente en la zarzuela *Gigantes y cabezudos*, de Caballero y Echegaray; pero lo cierto es que esta obra está lejos de ser una excepción, pues hay bastantes títulos que hacen alusión a ello. Sin salirse del catálogo de Nieto, *Certamen nacional* y *Los baturos* –ambas de 1888 y con temática aragonesa– son dos de ellas.

El imaginario popular español nacionalista del siglo XIX provoca que Aragón, Agustina y su defensa ante el invasor francés, encarnen los ideales de la nación, de forma similar a lo que ocurre asimismo con Andalucía y las Cortes de Cádiz, y que ello no interfiriese con la idea de nación centralizada. El teatro lírico de finales del XIX encontró en estas regiones ambientaciones y temas que no lo comprometieran ideológicamente con ninguna aspiración de descentralizar la nación, y que al mismo tiempo permitiesen exaltar los ánimos patrióticos del público, un recurso que dentro del género chico funcionaba con enorme éxito. De ahí su continua reaparición en incontables títulos, como por ejemplo *Gigantes y cabezudos* en Aragón, *La tempranica* en la sierra de Granada o *La alegría de la huerta* en la huerta murciana. Hay que recordar que la revolución cantonalista de 1873 empezó precisamente en Cartagena. Aunque la rebelión cantonal fue considerada como un movimiento “separatista” por el gobierno de la Primera República, la historiografía actual destaca que la rebelión únicamente buscaba reformar la estructura del estado, sin querer en ningún momento romper la unidad de España (Pérez Crespo, 1994).

La acción de *El gaitero* se sitúa en una aldea de montaña de León, lo que para Deleito ya constituía una excepción a la norma, que tendía a situar este tipo de argumentos en “pueblos pardos, indefinidos, iguales y uniformes” (Deleito y Piñuela, 1949: 351). En el primer número de música aparece la primera exaltación de la tierra leonesa. Asimismo, los trajes regionales aparecen recogidos en las acotaciones del libreto, e incluso la portada de la partitura los muestra. Toda la zarzuela gira en torno a los dos protagonistas, Mari-Rosa y Juan, conocido como el gaitero de León. Hay también un guiño a la si-



tuación de España en el panorama internacional, con exaltaciones de la patria que juran defender los soldados que vuelven de cumplir su misión en el ejército. Entre ellos vuelve Julián, quien estaba comprometido con Rosario; pero a su vuelta ella ya se había casado con otro hombre del pueblo.

El nudo y el desenlace del argumento son los siguientes: una noche Julián acude a casa de Rosario, y al salir es visto por Bernardo, su marido, aunque este cree que viene de visitar a Mari-Rosa. Cuando se lo echa en cara a ella antes de celebrarse su boda con Juan, este la oye, pero ella no lo desmiente por no dejar en evidencia a Julián y a Rosario. Tras ello, Juan amenaza con marcharse del pueblo a Madrid, con la intención de encontrar una vida mejor en la capital. Pero Mari-Rosa, destrozada ante su marcha, le confiesa que su actitud era un ardid para cubrir a Rosario. Juan la perdona y preparan su boda de nuevo para el día siguiente.

#### **Puesta en escena y recepción**

*El gaitero* tuvo muy buena acogida en el Teatro de la Zarzuela de Madrid, donde se estrenó el 25 de abril de 1896. La crítica y la historiografía sobre el género chico coinciden en que este título es el que tiene más calidad musical de todo el catálogo lírico del compositor que firma la partitura, Manuel Nieto. Deleito incluso se aventura a decir que “la pieza es una de las mejores del autor y de todo el género chico” (Deleito y Piñuela, 1949: 355). La empresa del Teatro de la Zarzuela quiso ofrecer al público representaciones por horas con la misma calidad que tenía el género grande (Deleito y Piñuela, 1949), lo que se traduciría en depurar el género chico tras eliminar los aspectos contestatarios y moralmente más comprometidos. Esta obra es muestra de ello, ya que tanto la acción dramática como los personajes y la organización de la partitura imitan las características de la zarzuela grande, comprimidas dentro del sistema por horas.

Para Guillermo Perrín y Miguel de Palacios, que destacaron sobre todo en el subgénero de la revista, la zarzuela *El gaitero* fue casi una excepción en su trayectoria profesional. Ambos autores habían estrenado justo unos días antes *Pedro Jiménez* (Perrín y Palacios, 1896), una come-

dia sin música, lo que prueba la versatilidad y la enorme labor de colaboración que desarrollaban en el panorama del teatro finisecular. Esta obra, bien acogida por la crítica, presenta algunas similitudes con *El gaitero* y, al igual que ella, tiene una estética conservadora, en la misma línea de una parte importante del género chico de los años 90, que se evade de las primeras tendencias sicalípticas que comenzaban a manifestarse entonces en España. Con *El gaitero* se pone de manifiesto la versatilidad dramática de Perrín y Palacios para abordar distintos subgéneros del teatro por horas, rompiendo así con la sátira política en la que se habían encasillado. *El gaitero* es muy interesante porque se encuentra en las antípodas estéticas de la revista lírica con la que tanta fama obtuvieron.

La crítica de *El gaitero* publicada en el diario conservador *La Época* al día siguiente del estreno afirma que los autores han dado en esta obra con una fórmula que sí se ajusta a lo que debe ser el género zarzuelístico “ahora y siempre” (“*El gaitero*”, 1896). A las dos semanas de su estreno, el Teatro de la Zarzuela programaba *El gaitero* tres veces al día en las dos sesiones de teatro por horas que diariamente ofrecía respectivamente por la tarde y por la noche (“Espectáculos par mañana”, 1896). El propósito de traer este testimonio es el de aportar pruebas que justifiquen el modo en el que muchas de las obras del género chico adquirieron un tono conservador según este espectáculo se fue consolidando en la escena, abandonando la marginalidad que tuvo en la década de los 70, y cómo fue teniendo acceso a él un público económicamente más desahogado, como consecuencia de programarse en los grandes y más lujosos teatros de Madrid, como este de la Zarzuela, el Príncipe Alfonso o el Teatro Apolo.

Para ello el procedimiento compositivo fue el de volver la vista a lo que había sido la zarzuela grande y adaptar sus temáticas, argumentos y personajes a modelos que, si bien no desaparecieron del género chico, sí pasaron a un segundo plano por detrás de los asuntos políticos, de actualidad y la estética chulesca. Aparecen, así, obras como esta que se alejan de los temas sicalípticos, considerados más inmorales por los medios más conservadores, pero cuya incursión



Imagen 2. Telón pintado para el cuadro primero, escena IV, de *El gaitero*, donde se puede apreciar la nieve en el suelo y en los tejados de las casas. Fuente: *Blanco y Negro* (2 de mayo de 1896, n. 261, p. 19).

dentro del mundo del género chico sirvió como elemento contestatario y modernizador dentro de este teatro breve.

La nieve que inundaba la montaña leonesa mientras Madrid soportaba las temperaturas estivales de finales de abril fue lo que más sorprendió de la puesta en escena de esta zarzuela. En la actualidad podría parecer un recurso teatral muy rudimentario, pero en 1896 no era frecuente que las decoraciones y los efectos visuales excedieran los márgenes de los telones pintados y algunas de las innovaciones en materia de iluminación que se fueron incorporando según terminaba el siglo. *El gaitero* destacó por ser la primera zarzuela que hizo nevar dentro de un teatro en España, contraponiéndose así a la historiografía del género chico y a las afirmaciones de la prensa que afirmaban que era un teatro para el reaprovechamiento de decorados y trajes, con una mínima inversión para sacar adelante sus obras, cuando precisamente títulos como éste ponen de manifiesto la enorme competencia que existía a

la hora de presentar las últimas novedades en el ámbito escénico y el cuidado con el que se planificaban las puestas en escena.

El efecto de hacer nevar en el Teatro de la Zarzuela constituyó un hito en la historia del teatro por horas en la capital. Poco tiempo antes habían conseguido hacer que lloviera en los teatros de Madrid. Luis Muriel fue el escenógrafo encargado de pintar tres decoraciones. La primera (Imagen 2) representaba “una encrucijada de calles tortuosas y pendientes [...] con un fondo de montañas nevadas, y un efecto de puesta de sol”. La segunda era “la modesta vivienda de un cura rural”. La tercera (Imagen 3), “un campo leonés cubierto de nieve, con montes lejanos, árboles, una fuente cantarina, brotando de una peña, donde llenaban las mozas sus herradas, y una iglesia con escalinata y arquitectura propia del país” (Deleito y Piñuela, 1949: 351-352). En las construcciones del pueblo que acoge la acción, la arquitectura que puede apreciarse en los telones pintados por Muriel recrea la piedra

en bruto mal cuadrada. Por otro lado, el tipo de los elementos arquitectónicos representados –viviendas, cuadras y tenadas– parecen responder más a los propios de la montaña oriental leonesa (Gutiérrez Álvarez, 2018) que a las características del occidente leonés, lo que redundará una vez más en la concepción unitaria, idílica e idealizada de la montaña leonesa.

La verosimilitud de la trama fue uno de los aspectos más alabados (Pérez Nieva, 1896), junto a las innovaciones que introdujeron en la lírica sobre asuntos rurales. Luis Gabaldón, en la revista *Blanco y Negro*, resume con mucho acierto el panorama temático habitual:

Llevamos muchos años de constante retruécano; de obritas de pueblo, donde el maestro no cobra nunca, el alcalde es un animal y el hijo del boticario siempre es memo (aunque ignoro el por qué); de jugueteos cómicos en los que al final se casan a un tiempo todos: el primo con la prima, el criado con la doncella, y un señor viejo que va de

visita a la casa con la mamá; dejémonos de las acreditadas revistas, donde es forzosa la apoteosis de la Virtud y el Trabajo y la Paz y la Caridad simbolizada por cuatro comparsas que no viven en paz; demos de mano a otras muchas cosas, y vayamos por otros caminos. (Gabaldón, 1896).

Para Deleito y Piñuela (1949), Julián Romea, que era el director de la compañía, fue quien más destacó en el estreno. La participación de la tiple riojana Lucrecia Arana como protagonista, junto a los actores José Moncayo y Julián Romea en los papeles de Juan y el Padre Justo, fue una estrategia comercial para atraer el interés del público hacia la nueva obra. Su presencia también justifica las exigencias musicales e interpretativas que se recogen en la partitura de *El gaitero*, y que marcan una diferencia considerable con los requerimientos interpretativos estándares de los títulos del género chico y de otras compañías que se dedicaron a él. Síntoma de que Arana podía marcar en *El gaitero* una diferencia dramática



Imagen 3. Escena del cuadro tercero de *El gaitero*, con telones pintados por Luis Muriel. Fuente: *Blanco y Negro* (2 de mayo de 1896, n. 261, p. 20).

y musical con las demás intérpretes del género chico es que la propia tiple recurrió a este título en numerosas jornadas celebradas en su beneficio. Los demás actores de la compañía, como Rossell, también fueron muy alabados por las crónicas (“Teatros”, 1896).

Esta zarzuela es interesante desde el punto de vista actoral para la pareja protagonista porque explota muy bien la faceta dramática de los personajes en cuestiones amorosas, ya que en *El gaitero* queda patente en escena el sufrimiento de los dos protagonistas ante el desengaño, a diferencia de otros títulos del género chico con características similares, donde todo se soluciona reconstruyendo las parejas de cualquier modo. Esta dimensión es interesante en primer término porque se distancia del género chico más común al explotar el dramatismo y la intriga como se había hecho en la zarzuela grande, al darle mayor profundidad al carácter de los personajes; y en ello radica la verdadera novedad de esta obra y la excepcionalidad con la que Deleito y Piñuela (1949) la define. Esta faceta dramática es importante desde el punto de vista interpretativo por la implicación que demanda de los actores, que los obliga a dejar atrás el perfil unidimensional de cómicos, lo que explica el interés en esta obra para las funciones en su beneficio, como ocurrió con Lucrecia Arana.

La prensa esperaba expectante el estreno de *El gaitero*, y eso se deja sentir en los anuncios que se publicaron antes del estreno, augurio del éxito subsiguiente. La crónica de *La Iberia* destaca la elegancia en la versificación del texto y afirma además que “el maestro Nieto ha trabajado también con gusto la partitura, pudiendo decirse sin exageración alguna que es la mejor que ha escrito desde hace mucho tiempo” (“Teatro de la Zarzuela”, 1896).

### Aspectos musicales

Tras los elogios que recibió la partitura de *El gaitero* por parte de sus contemporáneos resulta pertinente analizar cuáles fueron las claves

de su éxito para ver las expectativas que tenía la crítica en un estreno del género chico y observar las diferencias con otros títulos que corrieron diferente suerte en la prensa, con independencia de su éxito. La edición para canto y piano publicada por Casa Dotesio fue adaptada por Melecio Brull (Nieto y Brull, 1896a), hermano del compositor de género chico Apolinar Brull y con quien Nieto desarrolló algunas colaboraciones durante 1896. Melecio Brull fue socio fundador y profesor de piano en el Instituto Filarmónico de Madrid, y ese mismo año también adaptó la partitura de *Cuadros disolventes* para la editorial de Dotesio (Nieto y Brull, 1896b).

La primera cuestión que llama la atención de la partitura es que algunos de los números requieren cierta especialización por parte de los actores. Los papeles protagonistas no son asumibles para artistas sin formación musical y algunos de los recursos que utiliza, como las largas cadencias con agudo final y coda en la orquesta, proceden de contextos operísticos y obran en detrimento de la utilización de las danzas populares españolas y de los ritmos de moda. En el aspecto formal la partitura de *El gaitero* se rige por la sucesión de escenas musicales que, si bien en otros títulos constituían una excepción que se ha considerado digna de estudio, en esta zarzuela va a ser la norma imperante, con algunas concesiones populares al pasodoble del segundo número.

No es que este estudio conceda mayor importancia a un género que a otro, pero parece que gran parte de la prensa lo hacía así, no por legitimar la propia ópera, sino porque la zarzuela grande –que sí era el modelo ideal que imitar para algunos sectores descontentos con el género chico– tomó de ella varios recursos operísticos (Barce, 1996-1997). Por otro lado, la orquesta está más trabajada que en otros títulos anteriores de Nieto: no se limita solo a ser un mero acompañamiento vocal sencillo, sino que tiene temas importantes y recurre a ritmos complejos.

Estructura temático-formal de los números musicales que constituyen la partitura de El gaitero			
n.º 1	Introducción y duo en cuatro partes	Coro Mari-Rosa Juan	1. Introducción orquestal y coro Ritmo: 4/4 Función: introducción Compases: 1-41 2. Presentación de Mari-Rosa Ritmo: 6/8 Personajes: Mari-Rosa Función: no se puede hablar de romanza o de cavatina de la protagonista porque la extensión es muy limitada y no guarda ningún tipo de relación formal con ellas. 3. <i>Tempo di mezzo</i> Mari-Rosa y Juan 4. <i>Duo</i> Mari-Rosa y Juan
n.º 2	Escena	Gumersindo Julián Mari-Rosa Casilda Juan Pedro Jaime Padre Justo	1. Diálogo de los personajes y algunas partes habladas sobre un acompañamiento ostinato (cc. 1-32)
	Transición	Coro general	2. Intervención del coro para recibir a los soldados (cc. 33- 46)
	Escena y romanza de Julián	Julián y partiquinos	3. Escena de la llegada (47-67) 4. Marcha militar (67-95). Introducción dialogada entre Julián, Pedro y Jaime, seguida de una segunda sección cantada.
n.º 2 1/2	Instrumental		Marcha militar
n.º 3 A	Nocturno	Voz fuera de escena	Escena de la nieve
n.º 3 B	Escena y final del primer cuadro (cuarteto)	Juan Bernardo Casilda Julián	Introducción. Estilo semi-recitativo.
n.º 4	Romanza de Mari-Rosa	Mari-Rosa	Sucesión de estrofas
n.º 5	Escena de los consejos y final del segundo cuadro	Mari-Rosa Juan Bernardo Coro Juan	1. Introducción dialogada entre Mari-Rosa y Bernardo (cc. 1-19)
			2. Escena. Exposición del problema de la infidelidad (cc. 20-81).
			3. Entrada de Juan (cc. 82-119)
			4. Terceto Rosa-Mari, Juan, Bernardo y coro (cc. 120-171)
n.º 6	Coro de la murmuración	Coro Casilda Mari-Rosa	1. Introducción. Diálogo de Casilda y coro. 2. Coro de la murmuración y entrada de Casilda
n.º 7	Final	Instrumental	

Tabla 1. Esquema de los siete números de música que constituyen la partitura de *El gaitero*.

A primera vista lo que más llama la atención es que los números de esta zarzuela, salvo por la excepción de la romanza de Mari-Rosa, no son números con una estructura formal cerrada y fija, sino todo lo contrario: presentan una forma orgánica en la que los personajes se van incorporando progresivamente según avanza la música, en la que además predomina el diálogo. Prescindir de números cerrados supone una característica importante de esta obra, que hace avanzar la acción durante los números de música traspasando los márgenes establecidos en estas obras líricas, en las que la parte musical estaba desligada del argumento.

Son en su mayoría números de conjunto complejos en los que, a pesar de lo que tras su estreno comentó la prensa sobre la incorporación de temas populares de la provincia de León, no aparecen citas de música de tradición oral. No hay constancia de ello, aunque el libreto de esta zarzuela introduce una acotación en la que se indica que “al levantarse el telón, la escena aparece sola y a lo lejos se oye al coro cantar una canción propia de la tierra, terminada la cual, aparecen Mari-Rosa y Juan, y cantan un bonito dúo” (Perrín y Palacios, 1896: 3) Sin embargo, los autores no ofrecen ni en el propio libreto ni en la partitura mayor indicación de esta canción. Con la

misma finalidad de aportar color local, en otra acotación el libreto de *El gaitero* hace mención al juego de los bolos en un plano secundario de la acción dramática, contextualizándola (Perrín y Palacios, 1898: 42). El deporte de los bolos leoneses es uno de los juegos tradicionales autóctonos de la región que cuenta en la actualidad con reglamentación (Martín Nicolás, 2002).

Es curioso el lenguaje operístico que presenta esta partitura. Pese a la tentativa de fidelidad por plasmar la montaña leonesa, apenas recurre a danzas populares urbanas o folklóricas tradicionales, y menos aún a aquellas vinculadas con la región leonesa que pudieran contextualizar auditivamente la acción de esta zarzuela. Si bien es cierto que el número 2 es una marcha de asunto militar cuyos temas musicales vienen esbozados en el número de música anterior (n.º 1) – como ocurre con el bajo *ostinato* –, esto es algo excepcional, dado que Nieto optó en *El gaitero* por una orquestación más compleja, cuya estética se aleja de los parámetros de sencillez musical más habituales del teatro por horas y propone una orquesta cuyo fin es mantener y centrar la atención en la línea melódica. El primer número, que arranca a modo de introducción para enmarcar toda la zarzuela, recuerda más los acompañamientos instrumentales de las óperas *belcantistas*

The image displays two systems of musical notation. The first system is for a Tenor and Piano. The Tenor part is in 2/4 time, starting with a treble clef and a key signature of one sharp (F#). The lyrics are: "pia - ce... main quel cor non son - ca - pa - ce lieve". The Piano accompaniment is in 2/4 time, starting with a grand staff (treble and bass clefs). The second system is also for a Tenor and Piano. The Tenor part is in 3/4 time, starting with a treble clef and a key signature of two sharps (F# and C#). The lyrics are: "Si es dul - ce y sa - bro - sa la miel del pa - nal - tus la - bios, mi ni - ña". The Piano accompaniment is in 3/4 time, starting with a grand staff. Both systems feature complex melodic lines and accompaniment patterns.

Ejemplo 1. Comparación del acompañamiento instrumental que aparece en el aria “Quanto è bella, quanto è cara” de la ópera *L’elisir d’amore*, de Gaetano Donizetti, cc. 9-11, y el primer número musical de *El gaitero*, cc. 25-27.

(véase Ejemplo 1) que a ninguno de los ritmos tradicionales o urbanos frecuentemente utilizados en el propio género chico y que conforman las “suites de danzas” (Barce, 1995).

El nocturno (n.º 3 A) se presenta como un momento para contemplar el paisaje leonés, y lo idealiza de una forma romántica mientras nieva, con una melodía instrumental en la cuerda que no deja de repetirse, en la misma línea del nocturno que presenta Tomás Bretón en *La verbena de la Paloma*. El costumbrismo de la escena se acentúa aún más con las coplas de un pastor que cuida su rebaño de ovejas. El número 3 B es un final dramático que hace escalar la tensión argumental al término del primer cuadro. Consta de una larga introducción instrumental seguida de un cuarteto que arranca en un compás de compásillo en un estilo declamado que, si bien no llega a ser un recitativo, se aleja del cantable en su línea melódica, cantable que aparece también precediendo otros números de la obra pero que no llega nunca a imponerse al término de este.

La “Escena de los consejos” y el final del segundo cuadro (n.º 5) es asimismo otro número compuesto. Se diferencia del anterior por la línea melódica cantable que está presente durante el transcurso de la estructura bipartita, en cuya primera parte aparece un diálogo entre los personajes de Bernardo y Mari-Rosa a ritmo de polka que evoluciona progresivamente con la incorporación de más personajes y el coro que conforman el número de conjunto que cierra el cuadro y que constituye el punto álgido de la tensión argumental de la historia, cuando Juan escucha por casualidad a Bernardo hablar de la supuesta infidelidad de Mari-Rosa y ella, para no descubrir a su amiga, asume las culpas de que se le acusa.

Para el “Coro de la murmuración” (n.º 6) el modelo que se sigue es el de *El dúo de La Africana* (1893) en el uso de las síncopas, con silencios intercalados y el diseño melódico de breve extensión en el que predominan las notas repetidas, recursos todos ellos que connotan sensación de inestabilidad y de secretismo en clave frívola, casi cómica. El precedente de *El dúo de La Africana* sirvió para que este tipo de coros se popularizase entre los nuevos estrenos del teatro por horas, un recurso importado de las prácticas de la zarzuela grande. Además de en *El gaitero*,

en la década de 1890 también en *Viento en popa*, una zarzuela de Giménez y Fiacro Yrayzoz estrenada en el 1894 (“Los estrenos. Eslava”, 1894), aparecen sendos coros que se alinean de nuevo con los que había en la zarzuela grande, como por ejemplo en *El dominó azul* (1853), *El juramento* (1858) o *El rey que rabió* (1891).

Después de *El gaitero*, Perrín, Palacios y Nieto solo escribieron dos títulos más juntos: *Cuadros disolventes*, también de 1896, y *La Mariflores*, en 1907. Las distintas inclinaciones estéticas de hacia dónde debía ir el género chico, que se agotaba conforme terminaba el siglo XIX, pudieron haber condicionado su colaboración. Perrín y Palacios continuaron escribiendo libretos supeditados a temas políticos y a temática sicalíptica junto con maestros más jóvenes que Nieto, como Giménez o Vives. Y, por su lado, el compositor quiso desvincular su producción lírica de estas tendencias, que se impusieron en los escenarios con cierto afán contestatario, y prefirió mantenerse en una línea más tradicional del género chico, sujeta a los usos de este teatro breve en la década de 1880 y principios de 1890.

Existe una adaptación de *El gaitero* para banda. Deleito fue el primero en advertir de su existencia (Deleito y Piñuela, 1949). A raíz de la buena reacción de la crítica y de los buenos comentarios vertidos por ella, en los que se hacía alusión a la elevada calidad musical de esta partitura de Nieto, surgió un popurrí para banda de música, de cuya interpretación en público se tienen noticias con posterioridad a la desaparición de Nieto y del sistema por horas. También se sabe que otros títulos de gran éxito, como el caso de *Cuadros disolventes*, contaron con posterioridad con este tipo de adaptaciones para banda de música. Lamentablemente no se conoce la fecha exacta de su composición, ni si el propio Nieto estuvo involucrado en ellas. Esta obra sobre motivos de *El gaitero* sigue en su composición la estética de las fantasías instrumentales para piano o violín del siglo XIX, que tienen como base obras líricas en las que los temas más destacados sufren una experimentación en el tratamiento que se da a la instrumentación y al desarrollo de las melodías utilizadas.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> La partitura de este popurrí para banda está custodiada en el archivo de la Banda Sinfónica Municipal de Música de Madrid.

Quizá una de las ocasiones más destacadas en las que se interpretó esta fantasía sobre motivos de *El gaitero* fueron los festivales de música española que se celebraron en El Retiro (Madrid) los días 17, 18, 19 y 20 de mayo de 1921 (Rodríguez Lorenzo, 2012: 15) y los días 7, 14, 15 y 21 de mayo de 1922 (“Música española. Los conciertos del Retiro”, 1922) en los que intervino la Banda de Música Municipal de Madrid. La iniciativa partió de la Comisión de Gobernación del Ayuntamiento de Madrid en 1921 para que la banda municipal realizase una serie de actuaciones centradas en divulgar el patrimonio musical español contemporáneo. En estas jornadas fueron numerosos los arreglos instrumentales extraídos de obras líricas que se interpretaron: una selección de *Cádiz*, *Curro Vargas*, *Mendi-mendiyan*, *La perfecta casada*, *Bohemios* o *La boda de Luis Alonso*, entre otros títulos escogidos. Pero los programas también contaron con páginas de música instrumental con un fuerte arraigo local, como fueron la jota *¡Viva Navarra!* de Joaquín Larregla, la *Suite murciana* “*¡A mi tierra!*” de Pérez Casas, *La procesión del Rocío* de Granados, o *Triana*, de la *Suite Iberia* de Albéniz. Este periodo de recepción tan dilatado en el tiempo de *El gaitero*, y sobre todo esta adaptación de sus números musicales al repertorio bandístico, solo se justifican por la buena aceptación que la partitura de esta zarzuela tuvo por parte de la crítica coetánea finisecular, dado que las adaptaciones para banda de títulos del género chico fueron escasas en comparación con el elevado número de estrenos del teatro por horas. La estética de los números musicales de *El gaitero* y su apuesta por modelos formales y patrones melódicos más cercanos a la zarzuela grande, en contraposición a los moldes rítmicos inherentes del género chico, fueron determinantes en la consideración favorable de esta obra breve.

### Conclusiones

La zarzuela *El gaitero* es, dentro del género chico y que sepamos, el único caso que sitúa su acción en la provincia de León. Se adhiere a la estética más romántica y conservadora del teatro por horas, en oposición a las tendencias sincalípticas que comenzaban a imponerse en la escena madrileña finisecular. En vez de recurrir

a temas moralmente comprometidos para la sociedad finisecular, Guillermo Perrín, Miguel de Palacios y Manuel Nieto apuestan por dar un giro en la temática de sus colaboraciones para llevar a la escena una zarzuela que recurre a modelos teatrales pretéritos y ofrece una visión de la provincia leonesa diseñada para satisfacer el imaginario del público madrileño de finales del siglo XIX. La partitura prescinde de los ritmos folklóricos y urbanos inherentes al género chico, así como de la música tradicional leonesa, y ofrece una estética más cercana a la zarzuela grande que prioriza la melodía y los números musicales de mayor complejidad, lo que le valió el reconocimiento de la crítica contemporánea y de los cronistas de este teatro breve. Persiste, no obstante, la contextualización territorial a través de una arquitectura, costumbres, juegos y paisajes idealizados, así como de la gaita, instrumento este que se identifica entonces como distintivo de la región leonesa.

### Referencias

- Barce, R. (1995). El sainete lírico (1880-1915). En E. Casares Rodicio y C. Alonso González ([Eds.]), *La música española en el siglo XIX* (pp. 195-244). Oviedo: Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones.
- Barce, R. (1996-1997). La revista: aproximación a una definición formal. *Cuadernos de Música Iberoamericana*, 2-3, 119-147.
- Berrueta, M. D. (1941). *Del cancionero leonés*. León: Proa, diario de FET y de las JONS.
- Blanco, V. (1910). *Las mil y una canciones populares de la Región Leonesa*, vol. 1. Astorga: Talleres gráficos de Ángel Julián.
- Casado Lobato, C. (1993). *La indumentaria tradicional en las Comarcas Leonesas*. León: Diputación de León.
- Cortizo, M. E. (1995). La zarzuela del siglo XIX. Estado de la cuestión (1832-1856). En E. Casares Rodicio y C. Alonso González ([Eds.]), *La música española en el siglo XIX* (pp. 161-194). Oviedo: Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones.
- Deleito y Piñuela, J. (1949). *Origen y apogeo del “género chico”*. Madrid: Revista de Occidente.
- El gaitero (26 de abril de 1896). *La Época*, p. 3.



- Encabo, E. (2007). *Música y nacionalismos en España. El arte en la era de la ideología*. Vilafranca del Penedès: Erasmus Ediciones.
- Espectáculos par mañana (9 de mayo de 1896). *La Justicia*, p. 4.
- Espín Templado, M. P. (2008). El arte escénico / Tipología de las formas teatrales breves dentro del género chico. El problema de las denominaciones. En J. Huerta Calvo (Dir.), *Historia del teatro breve en España* (pp. 817-852). Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- Gabaldón, L. (2 de mayo de 1896). El gaitero. *Blanco y Negro*, n. 261, pp.19-20.
- Gutiérrez Álvarez, R. (2018). Arquitectura e infraestructuras ganaderas en la montaña oriental de León. *Promonumenta. Revista de la Asociación de Amigos del Patrimonio Cultural de León*, 15, 22-33.
- Jurado Luque, J. (2011). A zarzuela galega e as Irmandades da Fala. *Grial. Revista Galega de Cultura*, 192, 145-155.
- Los estrenos. Eslava (6 de abril de 1894). *El País*, p. 2.
- Martín Nicolás, J. C. (2002). *Juegos tradicionales y deportes autóctonos de Castilla y León*. León: Universidad de León, Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales.
- Menéndez Pidal, R. (1906). El dialecto leonés. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3ª época, 10, 128-172, 294-311.
- Música española. Los conciertos del Retiro (14 de mayo de 1922). *El Sol*, p. 4.
- Nieto, M. y Brull, M. (1896a). *El gaitero. Zarzuela en 1 acto. Reducción para canto y piano por M. Brull*. Madrid: Casa Dotesio.
- Nieto, M. y Brull, M. (1896b). *Cuadros disolventes. Zarzuela en 1 acto. Reducción para canto y piano por M. Brull*. Madrid: Casa Dotesio.
- Núñez Florencio, R. (2004). Del ayer legendario: el papel de los mitos en la cultura nacionalista. *Cuadernos de Pensamiento Político*, 2, 35-52.
- Pérez Crespo, A. (1994). Incidencia en la Región murciana del fenómeno cantonalista. *Anales de Historia Contemporánea*, 10, 285-307.
- Pérez Nieva, A. (4 de mayo de 1896). *Revista de Madrid. La Dinastía*, p. 1.
- Perrín, G. y Palacios, M. de (1896). *Pedro Jiménez. Comedia en dos actos y en prosa*. Madrid: Florencio Fiscowich, Editor.
- Perrín, G. y Palacios, M. de (1896). *El gaitero. Argumento de la zarzuela cómica en un acto y tres cuadros en verso, original de Guillermo Perrín y Miguel de Palacios, música del maestro D. Manuel Nieto*. Valladolid: Celestino González, Editor.
- Perrín, G. y Palacios, M. de (1898). *El gaitero. Zarzuela en un acto y tres cuadros*. Madrid: Florencio Fiscowich, Editor.
- Prieto Camiña, M. (20 de noviembre de 1929). Mis entrevistas con... hablando con la pianista América Otero. *Vida Gallega*, 431, s.p.
- Riquer, B. de (1990). Sobre el lugar de los nacionalismos-regionalismos en la historia contemporánea española. *Historia Social*, 7, 105-126.
- Rodríguez Lorenzo, G. A. (2012). Las zarzuelas de Ruperto Chapí en el repertorio de la Banda del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y de la Banda Municipal de Madrid: apuntes para el estudio de su difusión (1886-1931). En V. Sánchez Sánchez, J. Suárez-Pajares, V. Galbis López (Coords.), *Ruperto Chapí. Nuevas perspectivas*, vol. 2 (pp. 167-189). [València]: Institut Valencià de la Música.
- Salaün, S. (2011). Les scénographies espagnoles de la seconde moitié du XIX<sup>e</sup> siècle. Quelques notes. En S. Salaün y M. Franco (Eds.), *Les spectacles en Espagne. 1875-1936* (pp. 211-231). Paris: Presses Sorbonne Nouvelle.
- San Mateo Gil, M. de (26 de febrero de 2013). "La influencia de la música tradicional leonesa en las regiones vecinas (Charla impartida en diciembre de 2009 en el acto de clausura de las IV Jornadas del Patrimonio Cultural de la Región Leonesa, organizadas por el Diario de León)". [Internet]. Disponible en <http://raigame.blogspot.com/2013/02/la-influencia-de-la-musica-tradicional.html>
- Suárez Pérez, H.-L. (1999). Aproximación a la figura del músico: panorámica socio-cultural. Tipologías y factores para conformar una identidad cultural y de género. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 73, 145-155.
- Teatro (20 de octubre de 1897). *El Porvenir de León*, p. 2.
- Teatro de la Zarzuela (24 de abril de 1896). *La Iberia*, p. 2.

Teatros (11 de mayo de 1896). *La Correspondencia de España*, p. 2.

Villar, R. (1909). *Canciones Leonesas para Piano*, vols. I y II. Madrid: Sociedad Anónima Casa Dotésio.

Villar, R. (1910). *Seis canciones leonesas*. Madrid: Sociedad Anónima Casa Dotésio.

Recibíu: 30/06/2021

Acceptáu: 22/11/2021

**José R. Morala, Roberto González-Quevedo y Nicolás Bartolomé (2021).  
*La lengua leonesa: literatura y textos.*  
Cátedra de Estudios Leoneses-Universidad de León (254 pp.)**

Iván CUEVAS

*Investigador independiente*

Nel prólogo qu'inicia esta obra, José Ramón Morala asegura que la so publicación respunde al facto de que l'atención sobre l'asturllionés de Llión "se ha dirigido tradicionalmente a la vertiente oral de la lengua, dejando en un segundo plano los textos escritos" (p. 6). Nun dexa de resultar chocante una afirmación tal, que namás puede entendese ante l'afaradora presencia simbólica d'*El dialecto leonés* na lionesística contemporánea, pues supón escaecer que, primero que Ramón Menéndez Pidal, tuvo Emil Gessner inaugurando toa una tradición lingüística d'aproximación al lliónés como una llingua muerta, onde namás se tenía en cuenta pal estudio la lletra escrita, fuera medieval o proveniente de la obra de Cayetano Álvarez Bardón. Hai que recordar qu'esta tradición, pese a los avances de les últimes décadas, sigue teniendo pesu, especialmente en terrenos como la toponimia mayor, onde bien pocos investigadores acuden tovía a les formes populares orales frente a les referencias descomanaes a la documentación.

Más acertáu ta Morala a la d'apuntar llueu pal "escaso conocimiento que, incluso en el ámbito académico, había al respecto" de los textos n'asturllionés, algo que ye extensible a casi toles esferes de la llingua, especialmente nel casu de Llión. En contra d'esi desconocimientu quier dir esta publicación, que nun ye tampoco un estudio global o exhaustivu de la producción escrita en lliónés. Queden fuera munchos aspectos,

en non pocas ocasiones aquellos menos estudiosos hasta agora: la literatura medieval con trazos lioneses, l'análisis del sayagués literario dende una perspectiva asturllionesa, los textos del sieglo XIX, la literatura popular que s'escriben na Cepeda, El Bierciu o Aliste... Sí qu'así, ello nun diz que nun debemos saludar esta publicación como un avance más na investigación del asturllionés de Llión. Bien al contrario, aunque toos tres autores yá s'ocuparen n'otros trabayos d'estos temas,<sup>1</sup> hai aspectos nuevos abondos que destacar nesti volume.

Pese al título ("La lengua leonesa en la documentación medieval"), la contribución de José Ramón Morala qu'abre'l llibru (pp. 9-97) circunscríbese de manera casi exclusiva a los dos tercios finales del sieglo XIII, los de mayor presencia del lliónés na documentación, y, como él mesmu reconoz, "no pretende ser un estudio sistemático del leonés medieval sino simplemente un ejercicio que sirva para mostrar que esta lengua presenta un uso regular y continuado como lengua

---

<sup>1</sup> Por exemplo, en Morala, J. R. (2015). Norma y variación en el romance de la documentación leonesa del siglo XIII. En R. Mariño Paz y X. Varela Barreiro (Eds.), *Lingüística histórica e edición de textos galegos medievais* (p. 29-53). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela; González-Quevedo, R. (1994). Afitar la propia identidad. *El Cudoxu: una esperiencia de teatru popular. Lletres Asturianas*, 51: 93-97; o Bartolomé Pérez, N. (2007). Ente Asturias y Miranda. La recuperación de la llingua en Lleón y Zamora. *Lletres Asturianas*, 94: 27-55.

escrita en esta época” (p. 11). L’artículo introduz d’una manera rápida los principales trazos gráficos del asturllionés de la dómina y exemplificalos con una serie de textos comentaos (non literarios) correspondientes a les provincies actuales de Llión, Zamora y Salamanca. El resultao ye un trabayu mui didácticu, que cási que puede entendese como una guía pal comentariu lingüísticu de textos medievales n’asturllionés.

La exposición de Morala ye clara y sencilla, demuestra un conocimientu ampliu de la documentación estudiada y selecciona textos mui afayadizos a la d’exemplificar los diferentes fenómenos. Amás, frente a otros acercamientos al tema, tenta d’explicar los distintos resultaos documentales dende la perspectiva interna del asturllionés, aunque nun ta completamente llibre d’inxerencies del castellano, como a la de falar de “la diptongación «excesiva» del leonés por comparación con el castellano” (p. 19) o a la de cualificar como “no etimológica” (p. 20) la <i> de palabres como *criancia* o *Bregancia*, que pudiera tar xustificada por una influencia cultizante. Sorprende tamién la afirmación de que “[e]n alguna ocasión aparece tamién la forma *yo* para *lo*” (p. 31, en nota), ensin contemplar otros posibilidaes, cuando yá Guillermo Lorenzo y Gerold Hilty<sup>2</sup> explicaron esta forma como una combinación de dativo más acusativo. Pero estes son namás cuestiones puntuales y nun faen de menos el conxuntu del trabayu. D’otra forma, ye importante señalar qu’equí y ellí aprucen cuestiones d’interés que tán forzosamente poco desenvolvíes nun texto como ésti, a les que l’autor yá tien dedicao algunes páxines n’otros trabayos, pero que mereceríen una mayor atención nel futuro, como los primeros indicios d’elección de la fala de la capital llionesa como variante de prestixo (p. 54) o la pervivencia de trazos llioneses tres la castellanización mayoritaria de la documentación (pp. 56-57, 86-88).

2 En Lorenzo, G. (1994). ¿Clítico <Dativo, Acusativo> en Asturiano Medieval? *Lletres Asturianes*, 53: 19-22; y Hilty, G. (2010). ¿Existió, en la lengua del siglo XIII, un pronombre personal *io* / *ia* con la misma función que *gelo* / *gela*? En A. M. Cano González (Ed.), *Homenaxe al Profesor Xosé Lluis García Arias*, vol. I (pp. 195-200). Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.

Roberto González-Quevedo traza en “Literatura y lengua minoritaria: el caso de «la nueva l.lingua» en el NO de León” (pp. 99-183) una panorámica de la producción literaria de delles variedades del extremo noroccidental de la provincia de Llión, más concretamente les de Palacios, Llaciana y Vabia (dao que nun fai referencia nenguna a los textos existentes en forniello o oumañés, aunque Oumaña sea citada específicamente na introducción). El texto del escritor palaciegu dexa entrever un trabayu d’acumulación de datos algo malcuriosu, que da como resultao un ciertu desorde (como a la d’analizar la obra d’Emilce Núñez primero que lo de Melchor Rodríguez Cosmen, o lo de Silvia Aller primero que lo de Francisco González-Banfi) o repeticiones (pongo por casu, les referencies reiteraes al cuentu “Ruda, ruda” nes páxines 131, 132 y 135). Tampoco nun ayuden a la lectura los apuntamientos críticos a les obres, que caen davezu nel romanticismo acientífico (“un intento de descubrir todos los secretos y resortes ocultos que nuestra hermosísima lengua atesora y que la hacen ideal para la creación literaria en general y poética en concreto”, p. 129) o l’intelectualismo innecesario (“describe muy bien [...] el enfrentamiento de los deseos individuales con lo que en términos freudianos denominaríamos como «super-yo»”, p. 132).

Con too y con esto, González-Quevedo revélase como un gran conocedor de la producción literaria que reseña, y la relación de nomes, datos y obres ye estremadamente exhaustiva, polo qu’esti trabayu resulta mui útil pal estudio de la literatura d’esta zona de Llión. Asina, ente los aspectos menos conocíos cita obres inédites (pp. 116, 122, 156-157), da referencia de los nomes y autores de los folletos publicaos pola Asociación Amigos de Sierra Pambley (pp. 172-173), revela quién s’alcuentra detrás d’algún pseudónimo de la revista *El Calecho* (p. 151) o mesmo descubre una autora ensin obra publicada: Ángeles Vera Cela (pp. 124-125). Apesar de lo desordenao del estudio, estos datos, estraos, convierten esti texto nuna referencia ineludible pa facer un análisis completu y fondu sobre la literatura llionesa. Sí qu’así, como apuntamientu completista, existen aína volúmenes que González-Quevedo escaez, como *El valle de Llaciana: Visto con el corazón de*

los *Lacianiegos*, una colectánea literaria fecha nel 2011 por Juan Manuel Lorenzo onde aparecen dos poemas d'autores non citaos nesti trabayu: ún d'*Araujo* (José Rodríguez Araujo) y otru atribuyíu por Lorenzo a Josefa Cuesta. En realidá, esti últimu textu procede del llibru del 1977 *Fruutos de Laciana*, nel que Manuel Zapico Colín recueye la biografía y dellos textos de Josefa Cuesta Rodríguez; pero'l poema nun ye d'ella, sinón que Zapico diz que ye "de una lacianiega, que no sabemos su nombre" (p. 57). Con too y con esto, representa un exemplu d'uso literariu de la fala de la zona anterior a la explosión d'autores de los años 80.

D'últimes, la contribución de Nicolás Bartolomé Pérez, "La literatura en leonés en los siglos xx y xxi" (pp. 185-254), vuelve a un tema qu'esti autor tien tratáu en delles ocasiones, pero failo desta con una mayor profundidá y, frente a otros trabayos onde se limitaba a poco más qu'enumerar una sucesión d'obres, equí hai un esfuerciu claru por sistematizar la historia de la literatura en lliónés y trazar les sos relaciones, algo consiguió especialmente na introducción y na parte dedicada al sieglo XX. D'esta manera, y anque alguna de les hipótesis pueda parecer poco fundamentada (como la qu'imaxina la pervivencia del lliónés en Salamanca a medios del sieglo pasáu, basada nun apuntamientu de Llorente Maldonado que cuida más comparativu qu'ontolóxicu, p. 197 en nota), Bartolomé va revelando, xunto al desenvolvimientu de les lletres llióneses, pieces que pueden servir p'armar una historia externa del asturllionés en Llión, referíes a cuestiones como'l nacimientu d'una protoconciencia lingüística na Edá Media (pp. 190-192), les razones de la falta d'un renacimientu cultural del lliónés nel sieglo XIX (pp. 196-197), o l'orixe y conformación de les distintes ediciones de los *Cuentos en dialecto leonés* (pp. 200-202). A estes, son d'agradecer les referencies en textu (poco habituales nos estudios sobre la literatura llionesa) a les conexiones con otros territorios de fala asturllionesa, especialmente con Asturias, que tuvo un pesu nel desenvolvimientu de les lletres en Llión que nun puede cayer embaxo. Con too y con esto, quiciabes yera necesaria alguna más, como la influencia del movimientu modernu de reivindicación lingüística astu-

rianu, vía González-Quevedo, na publicación de *Poesías ya cuentos na nuesa tsingua*, que, como diz l'autor, representa "por primera vez en León la manifiesta intención de escribir en una variedad leonesa fiel a sí misma" (p. 210).

Puede apuntase como principal falta d'esti trabayu la poca atención que da a la literatura escrita de carácter popular (p. 215), sacante lo más noroccidental (pp. 209-211). Esto ye algo habitual, y nesti casu puede tar provocao por un enfoque más centráu nos autores publicaos en volume, pero cuida que l'estudio de la literatura escrita popular ye esencial pa entender tanto la mayor supervivencia de la llingua en delles zones como'l desenvolvimientu literariu y de reivindicación lingüística de los últimos años en Llión. A compensar un poco esti desequilibriu na atención, sí qu'así, vien el valiosu anexo d'esta última contribución al llibru, que recueye un repertoriu bibliográficu de les publicaciones con textos en lliónés de los sieglos XX y XXI (pp. 237-254). Anque esta bibliografía "no tiene pretensión de exhaustividad" (p. 237), sí resulta mui importante pa dar los primeros pasos nel conocimientu de la producción literaria real nel asturllionés de Llión na dómina contemporánea. Nesti camín, pueden sumase a les referencies (amás de delles citaes a la de falar de la contribución anterior) otre ausentes como'l volume collectivu *Pretérito imperfecto* o la revista alistana *Viéspora*. Y quiciabes esperar que les futures bibliografíes de la literatura llionesa vayan más p'allá de la lletra impresa y recueyan tamién autores con obra publicada de manera virtual, como Isasy Cadierno o José Mari Fernández.

En resume, nun podemos cayer na tentación de buscar nes páxines d'esti llibru una historia definitiva del uso escritu del asturllionés de Llión, algo que, d'otra forma, tampoco nun pretende ser en nengún momentu. La contribución de *La lengua leonesa: literatura y textos* ye modesta y incapaz a cubrir unes expectatives tan amplies. Pero los sos trabayos representen pasos valiosos na senda que, pali que pali, vamos abriendo pa conocer la literatura llionesa. Tovía hai munchu camín per delante, pero, con llibros como esti, ye un pocoñín más andaderu.



## INSTRUCCIONES PA COLABORADORES/AS<sup>1</sup> D' AÑADA: REVISTA D' ESTUDIOS LLIONESSES

*Añada: revista d' estudios llioneses* ye una publicación científica d' arte y humanidades evaluada por pares (*peer reviewed journal*) y de periodicidá añal, qu' edita l' Asociación Cultural Faceira en colaboración cona "Cátedra de Estudios Leoneses" de la Universidá de Llión dende'l 2019. La revista publica investigaciones, revisiones críticas y recensiones bibliográficas sobre cualquier aspectu históricu, xeográficu, lingüísticu ou cultural relacionáu cona rexón de Llión.

L' equipu editorial d' *Añada* pide a las personas que quieran publicar los sous trabayos nesta revista qu' atiendan las indicaciones señaladas a continuación:

### 1. UNVÍU

Los trabayos tienen que mandase por corréu electrónicu a la dirección siguiente: [estudiosllioneses@gmail.com](mailto:estudiosllioneses@gmail.com)

### 2. CONDICIONES Y PRESENTACIÓN D' ORIXINALES

- ✿ Pa que seyan acceptaos n' *Añada*, los artículos y outras colaboraciones han ser orixinales y inéditos y nun estar aprobaos nin pendientes d' aprobación pa la publicación n' outra revista.
- ✿ Los orixinales tienen que recibise primeiro del 30 de xuniu, pa poder ser publicaos no númaru del añu en cursu.
- ✿ La llengua de la revista ye l' asturllionés. Sicasí, acéptanse tamién artículos nas outras llenguas de Llión: castellanu y gallegoportugués. Amás, y siempre que tengan el preste del Conseyu de Redacción, podrán acceptase textos n' outros idiomas como'l francés, l' italianu, l' inglés ou l' alemán.
- ✿ Los artículos tienen que presentase nos formatos estándar de los distintos soportes informáticos comunes (como \*.doc, \*.docx ou \*.odt). Nun pasarán de los 20 folios DIN-A4, con tipu de lletra Times New Roman, tamaño 12 y entrelliñamientu de 1,5 lliñas (tamaño 10 y entrelliñamientu senciu pa las notas al pía), con xustificación y márxenes totales de 2,5 cm y indentación de 1,25 pa la primer lliña. Puede añadise un máximu de 10 folios no casu de que seya necesario incluír ilustraciones, tabras, listas, gráficos, exemplos musicales ou cualesquier outro tipu d' apéndiz.
- ✿ Los permisos pa publicar cualquier cras de documentación que nun seya d' accesu llibre han ser solicitaos y concedíos previamente al autor. Esti asumirá tódalas responsabilidades que puedan derivase no casu d' utilización indebida de la documentación publicada.
- ✿ Los artículos han dir precedíos d' una fueya onde, amás d' aparecer el títulu del trabayu y el nome del autor ou autores (máximu cinco), constarán: la dirección postal particulare, la dirección electrónica, el númaru de teléfonu, los datos académicos (titulación y universidá onde s' obtuvo), la situación profesional (categoría ou cargu con indicación del centru ou institución a la que pertenez ou na que desenvuelve la sua actividá investigadora) y un currículum breve de los autores (d' alrededor de 200 palabras).
- ✿ Los llibros, revistas y gravaciones d' audio ou vídeo que se manden pa ser recensaos fairánse chegar a la dirección de corréu electrónicu de la revista ou a la dirección postal de l' Asocia-

---

<sup>1</sup> Tódalas referencias a personas, cargos, puestos, etc. pa las que nas presentes Instrucciones s' usa la forma gramatical del masculinu xenéricu, tienen que s' entender aplicables indistintamente a mueres y homes.

ción Cultural Faceira. El Conseyu de Redacción guarda'l dereitu d'escoyer los materiales obxectu de recensión.

### 3. PROCESU D'EVALUACIÓN Y DETERMINU

Los orixinales de los artículos (investigaciones ou revisiones críticas, pero non las recensiones) serán sometíos a una evaluación por pares doblemente encubierta (*double-blind peer-reviewed journal*). Despuéis, el Conseyu de Redacción decidirá si procede, ou non, la sua publicación y notificará-ylo a los autores nun prazu máximu de seis meses dende la recepción del borradore. L'acceptación quedará condicionada, no sou casu, a la revisión y incorporación de las suxerencias anotadas nos informes d'evaluación.

### 4. CORRECCIÓN DE PRUEBAS

- ✿ No casu de los artículos acceptaos, l'equipu editorial guarda'l dereitu de proponer las correcciones d'estilu que considere necesarias.
- ✿ La corrección de las pruebas finales ha realizala l'autor, quitante las recensiones, de las que se fai cargu l'equipu editorial.
- ✿ L'autor ha mandar las pruebas corrixidas d'una manera crara y a lo más rápido posible pa nun retrasar la publicación de la revista.
- ✿ Nun s'acceptarán grandes variaciones nin adiciones que conlleven sumar extensión al textu orixinal.
- ✿ La corrección de las segundas pruebas queda nas manos del equipu editorial de la revista.

### 5. EDICIÓN

Dalgunos principios xenerales qu'han de tenese en cuenta son los siguientes:

#### 5.1 ENCABEZAMIENTU

- ✿ Los orixinales dirán acompañaos d'un resume d'unas 200 palabras y d'una escoyeta de palabras clave (entre trés y cinco).
- ✿ Tanto'l resume cumo las palabras clave tienen que presentase cona sua traducción correspondiente al inglés (*Abstract* y *Keywords*).

#### 5.2 CUERPU DEL TEXTU

- ✿ Las divisiones internas del trabayu (entamu, secciones, conclusiones, etc.) han escribise con resalte y han separase del págrafu siguiente por una lliña en branqu.
- ✿ N'*Añada* utilízanse siempre las comillas inglesas ("..."). Si existe un segundu rangu dentro d'ellas, han d'usase comillas llatinas («...»).
- ✿ El númaru de referencia de las notas al pía de páxina añadiu no cuerpu del artículu tien que dir siempre despuéis del signu de puntuación, inclusive no casu d'haber comillas, d'esta manera: ".<sup>1</sup>
- ✿ Los guiones con función asemeyada al paréntesis han ser llargos (–) y non curtios (-). Amás, ha cuidase de que nun haiga espaciu entre'l guión d'apertura y la palabra siguiente y, anti-gual, entre'l segundu guión y la palabra anterior.
- ✿ Pal principiu de págrafu úsase indentación especial de primera lliña a 1,25 cm y nunca tien que facese cono espaciador ou tecla de tabulación.



- ☼ Las citas literales breves (menos de 40 palabras) han quedar dentro del cuerpu del textu y entre comas altas (non en cursiva). Cuando la cita seya de más estensión, tien que separase del textu, presentada por extenso y sin comillas, con indentación de 2,5 cm a dambos llaos y con tamañu de lletra 11. Cuando se fai dalguna elisión dentro de la cita, ou l'autor tien que facer dalguna aclaración dentro d'ella, nos dous casos ha señalase con paréntesis cuadraos. Outramiente, la puntuación orixinal de la cita ponse primeiro del paréntesis que recueye la referencia. Exemplan:

Esti llibru trata sobre un tipu concretu de lliendas llionesas que podemos chamar mitolóxicas d'alcuerdu cona clasificación que propunxo Julio Caro Baroja [...]. Estas lliendas conforman la mitoloxía popular del viechu reinu de Llión (Llión, Zamora ya Salamanca), aunque sobre esti aspectu del nuesu patrimoniu inmaterial hai un mayor númaru d'informaciones ya datos procedentes de la provincia llionesa, que cuenta con un conxuntu importante d'estudios ya compilaciones de lliendas gracias al llabor de muitos investigadores [...]. (Bartolomé Pérez, 2013: 11).

### 5.3 TABRAS, ILUSTRACIONES, FIGURAS Y EJEMPLOS

- ☼ Las tabras han dir numaradas correlativamente y tamién siguidas del títulu ou lexenda correspondiente debidamente redactada pol autor. El númaru de la tabra ha dir en cursiva, mentres que la lexenda va en redonda cono mesmu tamañu de lletra que'l restu del textu.
- ☼ Las ilustraciones, figuras y exemplos de cualquier cras han dir igualmente numaraos correlativamente y conos pías ou lexendas axeitaos al sou conteníu. Han mandase nun arquivu independiente y con formatu “.jpg” cona resolución axeitada (mínimo 300 ppp) pa la sua correcta reproducción. L'autor tien qu'indicar, amás, la posición de la imaxe dentro del textu.

### 5.4 CITACIÓN DE REFERENCIAS DENTRO DEL TEXTU

Las citas bibliográficas no cuerpu de textu siguirán el modelu APA (sexta edición), qu'establez el sistema autor-añu, entre paréntesis. Cadaguna de las referencias que s'atopen n'artículu tien que tener la sua entrada correspondiente na lista de referencia postrera. Las notas al pía de la páxina numás s'usan pa introducir información aclaratoria, aunque si ye necesario dar un crédito nellas, ha d'usase'l mesmu sistema d'autor-añu.

Recuéyense a continuación los casos más comunes con dalgunos exemplos, a fin de que los colaboradores axusten las referencias bibliográficas al modelu propuestu por esta revista. Sicasí, nin están todos, nin se pretende presentar la totalidá de casos posibles, razón pola que, en casu de duda, se suxer a los autores la consulta de las normas mentadas más arriba.

- ☼ De xeitu xeneral tien qu'estremase la cita por paráfrasis (cita indirecta) de la textual (cita directa), conforme a la fórmula siguiente: apellíu(os) d'autor(es), añu (Bartolomé Pérez, 2013) pa citas indirectas –ye dicir, sin necesidá d'indicar el númaru de páxina– y apellíu(os) d'autor(es), añu, páxina (Bartolomé Pérez, 2013: 11) pa las citas directas. Outramiente, convién introducir l'apellíu y l'añu no momentu axeitáu, cumo puede vese nos dous exemplos que siguen:

Respetive a la mitoloxía popular del vieyu reinu de Llión, parez qu'hai un mayor númaru d'informaciones y datos procedentes de la provincia llionesa que de Zamora y Salamanca, las outras dous que conforman la rexón (Bartolomé Pérez, 2013).

D'acordias con Bartolomé Pérez (2013), tocante a la mitoloxía popular hai más información sobre la provincia de Llión que pal restu de la rexón lionesa.

☞ Reglas según número d'autores:

- Dous autores: los apellíos van separaos por “y” ou equivalente na llengua na qu'estea'l textu apurriu pa la revisión por pares (“and” n'inglés, valga'l casu).
- Trés a cinco autores: na primer cita han d'indicase tódolos apellíos, pero despuéis cítase solamente'l primeiru y añádese *et al.* (sin cursiva), siguíu de puntu, esto ye, “et al.”.
- Cuando son seis ou más autores, cítase numás l'apellíu del primeiru, siguíu d'*et al.* dende la primer cita. No casu de que, al facer esta abreviación, se xeneren referencias iguales, han cítase los apellíos de los siguientes autores hasta diferenciar una d'outra.

☞ Outros casos diferentes:

- Grupu: No casu de ser un autor corporativu (asociación, institución, grupu d'estudiu, etc.), tien qu'escribise'l nome de la organización en cuenta del apellíu. La primer vuelta cítase'l nome compretu y la sua sigla entre paréntesis si fuera necesario; más alantre, cítase la sigla numás. Exemplan: La Organización Mundial de la Salú (OMS, 2004)... Asina, según la OMS (2004)...
- Anónimu: Si l'autor ye anónimu, cítanse las primeras palabras del títulu de la obra y l'año de publicación. Tienen qu'usase comillas dobles pal títulu d'un artículu, un capítulu ou una páxina d'internet y cursiva pa'l títulu de revista científica, llibru, folletu ou informe. Exemplos: No textu citáu (“El Teatro de León”, 1907)...; no llibru *León artístico y monumental* (1920)...
- ☞ No casu de cítase distintos trabayos d'un autor publicaos no mesmu año, han distinguise incluyendo lletras minúsculas n'orde alfabéticu detrás de la fecha (Bartolomé Pérez, 2013a; Bartolomé Pérez, 2013b...).
- ☞ Si la lista de referencias contién publicaciones feitas por dous ou más autores principales cono(s) mesmu(os) apellíu(os), tienen qu'incluíse las iniciales del primer autor en tódalas citas dentro del textu.
- ☞ Cuando se cita más d'un trabayu dentro del mesmu paréntesis, ha de separase cada referencia con puntu y coma (;) siguíu l'orde alfabéticu, cumo na lista de referencias.
- ☞ Comunicaciones personales: anótanse'l nome y apellíu(os) del informante, despuéis la indicación de que ye una comunicación personal y, a lo postreiro, fecha de la entrevista, carta privada, conversa telefónica, etc. Nun hai que las citar na postrer lista de referencias, porque nun ye posible recuperalas. Exemplos: Gloria Robla Rodríguez (comunicación personal, 12 d'outubre del 2018); Felipa García González (comunicación personal, 15 de sanxuán del 2019).

## 5.5 REFERENCIAS

Los trabayos remitíos tienen que rematar con una sección entitulada “Referencias”, una lista que tien que recoyer, por orde alfabéticu d'apellíos, las fuentes bibliográficas usadas no textu, axustándose a las nomas APA (sexta edición) y con indentación francesa en 1,25 puntos. Si dalgún trabayu nun tien autor, la entrada alfabétizase pola primer palabra significativa del títulu del documentu. Outramiente, cuando hai más d'una obra d'un mesmu autor, organízase dende la más antigua hasta la más recién. No casu de qu'un autor tenga dúas ou más obras del mesmu año, añadiránse al año de publicación, y dentro del paréntesis, las lletras correlativas a, b, c, d, etc. Nos documentos electrónicos tien que ponese l'URL ou el DOI. Si-

casí, nun ye necesario incluír la fecha de consulta, sacante que la fuente pueda cambiar cono tiempu. Preséntanse a continuación dalgunos casos comunes ilustraos con exemplos:

#### 5.5.1 LLIBRU

✿ Xeitu básicu: Apellíu(os), Inicial(es) del nome siguida(s) de puntu. Añu entre paréntesis. *Títulu del llibru*. Ciudá: Editorial.

✿ Con autor: Apellíu(os), Inicial(es) del nome siguida(s) de puntu. Añu entre paréntesis. *Títulu del llibru*. Ciudá: Editorial. Exemplos:

Bartolomé Pérez, N. (2013). *Mitología popular del Reinu de Llión*. Llión: Asociación Cultural Faceira.

Borrego Nieto, J. (1983). *Norma y dialecto en el sayagués actual*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

✿ Con editor ou coordinador (los diferentes capítulos tienen autores diferentes): Apellíu(os), Inicial(es) del nome (Ed.). (Añu). *Títulu del llibru*. Ciudá: Editorial. Exemplos:

Morala Rodríguez, J. R. (Coord.). (2007). *Ramón Menéndez Pidal y el dialecto leonés, (1906-2006)*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

Martínez Sopena, P. y Rodríguez, A. (Eds.). (2011). *La construcción medieval de la memoria regia*. Valencia: Universitat de València, Servei de Publicacions.

✿ Llibru en versión electrónica:

Online: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Añu). *Títulu del llibru*. Ciudá: Editorial. Recuperáu de <http://www.exemplu.llion123>. Exemplos:

González Díaz, A. (Coord.). (2012). *Fortificaciones de los siglos XII y XIII en las fronteras del reino de León*. [Valladolid]: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo. Recuperáu de [https://www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/fort\\_fronteras\\_reino\\_leon/index.html](https://www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/fort_fronteras_reino_leon/index.html).

Rodríguez, R. y Tester, W. (1925). *Guía artística de León*. León: Imprenta Moderna. Recupe-  
ráu de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=2>

DOI: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Añu). *Títulu*. Ciudá: Editorial. DOI. Exemplan:

Smith, L. T. (1999). *Decolonizing methodologies: Research and indigenous peoples*. London/New York: Zed Books. DOI: 10.1111/ aeq.12032.

✿ Capítulu d'un llibru (contribuciones en volúmenes colectivos ou compilaciones): Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Añu). Títulu del capítulu ou entrada. En Inicial(es) del nome. Apellíu(os) (Ed.) / (Coord.), *Títulu del llibru-volumen* (pp. ## - ##). Ciudá: Editorial. Aplícase'l mesmu criteriu cuando se trata d'un documentu dixital, anque proporcionando al final de la referencia la información del URL ou el DOI. Exemplos:

Morala Rodríguez, J. R. (2018). La(s) lengua(s) del Fuero de León. En R. López Valladares (Coord.), *El Reino de León hace mil años. El Fuero de 1017* (pp. 160-171). Madrid: Instituto de Estudios Leoneses del Consejo Superior de la Casa de León en Madrid.

Casares Rodicio, E. (2000). León. En E. Casares Rodicio (Dir. y Coord.), *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 6 (pp. 861-867). Madrid: Sociedad General de Autores y Editores.

#### 5.5.2 PUBLICACIONES PERIÓDICAS

✿ Artículos científicos (revista científica)

Xeitu básico: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Fecha). Títulu del artículu. *Nome de la revista, volume(númeru), páxinas*. Exemplos:

Suárez Pérez, H.-L. (1991). Panorama musical de último cuarto del siglo XIX en una pequeña ciudad del noroeste ibérico. *Revista de Musicología*, 14(1-2), 297-306.

Díaz Castañón, C. (1976). Algo sobre sintaxis del asturiano. *Revista Española de Lingüística*, 6(2), 363-368.

Riesco Chueca, P., Gómez Turiel, P. y Álvarez-Balbuena García, F. (2016). Portugal desde Zamora: los nombres de los pueblos de la frontera trasmontana desde el lado zamorano. *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 31, 249-334.

Artículu con DOI: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Fecha). Títulu del artículu. *Nome de la revista, volume(númeru), páxinas*. DOI: 00.00000000. Exemplos:

Calvo-Shadid, A. y Castillo-Rivas, J. (2016). Sobre el atractivo social atribuido a las variantes regionales del español: Mitos lingüísticos. *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 42(1), 89-103. DOI: 10.15517/rfl.v42i1.25460.

Lorenzo Arribas, J. (2018). La cueva de San Genadio en el valle del Silencio, Peñalba de Santiago (León). Datos documentales. *Vínculos de Historia*, 7, 348-365. [http://dx.doi.org/10.18239/vdh\\_2018.07.19](http://dx.doi.org/10.18239/vdh_2018.07.19)

Artículu sin DOI:

Impresu: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Fecha). Títulu del artículu. *Nome de la revista, volume(númeru), páxinas*. Exemplu:

Ayala Martínez, C. de (1993). La Orden de Calatrava en el Reino de León (siglos XII-XIII). *Archivos Leoneses: Revista de Estudios y Documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, 93-94, 43-76.

Online: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Fecha). Títulu del artículu. *Nome de la revista, volume(númeru), páxinas*. Recuperáu de <http://www.exemplu.llion123>. Exemplu:

Ayala Martínez, C. de (2018). Cruzada e Iglesia medieval. *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 76(148), 71-95. Recuperáu de <https://revistas.comillas.edu/index.php/miscelaneacomillas/article/view/9246>

☞ Artículos de periódicu (diariu)

Impresu:

Con autor: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (día mes añu). Títulu del artículu. *Nome del periódicu, páxina(s)*. Exemplu:

García Becerril, V. (9 de noviembre del 1915). La función de los Exploradores. *Diario de León*, p. 1.

Sin autor: Títulu del artículu. (día mes añu). *Nome del periódicu, páxina(s)*. Exemplu:

El concierto de hoy (26 d'outubre del 1914). *Diario de León*, p. 3.

Online: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (día mes añu). Títulu del artículu. *Nome del periódicu*. Recuperáu de <http://www.exemplu.llion123>. Exemplu:

González, M. (2 d'outubre del 2017). Llionés: lengua abierta. *Diario de León*. Recuperáu de [https://www.diariodeleon.es/noticias/opinion/lliones-lengua-abierta\\_1192397.html](https://www.diariodeleon.es/noticias/opinion/lliones-lengua-abierta_1192397.html)

☞ Artículu de revista (magazine):

Impresu:

Con autor: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (día mes añu). Títulu del artículu. *Nome de la revista, volume(númeru), páxina(s)*. Exemplos:

Alfageme, A. B. (24 de setiembre del 1922). La música en León: un poco de historia. *Renacimiento*, 1(9), p. 104.

Alfageme, A. B. (17 de febreiru del 1924). Notas de Arte: los críticos. *Vida Leonesa*, 2(40), p. 6.

Sin autor: Título del artículo. (día mes año). *Nome de la revista*, *volumen*(número), página(s). Ejemplos:

El Teatro de León. (31 de diciembre del 1907). *Literatura y Arte*, 1(17), p. 135.

La Filarmónica. Una sociedad floreciente. (4 de sanxuán del 1922). *Renacimiento*, 1(1), p. 10.

Online:

Con autor: Apellú(os), Inicial(es) del nome. (día, mes, año). Título del artículo. *Nome de la revista*. Recuperáu de <http://www.exemplu.lion123>. Ejemplos:

Martín, E. (10 de mayu del 2018). El Palacio de Monterrey abre sus puertas al público. *Acalanda Magazine*. Recuperáu de <https://acalanda.com/2018/05/10/el-palacio-de-monterrey-abre-sus-puertas-al-publico/>

Martín, E. (1 de santamarina del 2019). La Universidad de Salamanca ofrece un novedoso curso de verano: "Comunicar e informar en español". *Acalanda Magazine*. Recuperáu de <https://acalanda.com/2019/07/01/la-universidad-de-salamanca-ofrece-un-novedoso-curso-de-verano-comunicar-e-informar-en-espanol/>

Sin autor: Título del artículo (día, mes, año). *Nome de la revista*. Recuperáu de <http://www.exemplu.lion123>. Ejemplos:

Es el Museo de la Radio de Ponferrada, ¿lo escuchas? (15 de xineiru del 2018). *Leotopía: magazine de cultura y ocio en León*. Recuperáu de <https://culturaleotopia.es/el-museo-de-la-radio-de-ponferrada/>

Sobre clubes de lectura en la ciudad de León (8 de febreiru del 2017). *Leotopía: magazine de cultura y ocio en León*. Recuperáu de <https://culturaleotopia.es/sobre-clubes-de-lectura-en-leon/>

### 5.5.3 OUTRAS CRASES DE TEXTOS

⌘ Autor corporativu y informes de l'administración

Impresu: Nome de la organización. (Año). *Títulu del informe*. Ciudá: Editor. Ejemplos:

Fundación Caja Duero. (2009). *Opinión Pública en Castilla y León. OPenCYL 2009*. Salamanca: Caja Duero.

Fundación SGAE. (2018). *Anuario SGAE 2017 de las Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales*. Madrid: Sociedad General de Autores y Editores.

Online: Nome de la organización. (Año). *Títulu del informe*. Recuperáu de <http://www.exemplu.liones123>. Ejemplos:

Diputación de León. (2015). *Informe sobre la asistencia jurídica, económica y técnica a Municipios y Entidades Menores 1º semestre 2015*. Recuperáu de [https://www.dipuleon.es/Municipios/Informes\\_4/](https://www.dipuleon.es/Municipios/Informes_4/)

Consejo Económico y Social de Castilla y León. (2012). *Informe sobre la minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica*. Recuperáu de <http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-iniciativa-propia/informe-iniciativa-propia-mineria-carbon-castilla-leon-punt>

⌘ Tesis doctorales y trayayos de fin d'estudios

Inédita: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Añu). *Títulu de la tesis ou del trabayu de fin d'estudios* (Tesis ou Trabayu de fin d'estudios inéditu). Nome de la institución, Ciudá, País. Exemplos:

Salgado Fuentes, C. J. (2016). *La evolución de la identidad regional en los territorios del antiguo Reino de León (Salamanca, Zamora, León)* (Tesis doctoral inédita). Universidad de Salamanca, Salamanca, España.

Domínguez Pérez, D. (2012). *La Schola Cantorum "Catedral de León" (1981-1993)* (Trabayu de fin de máster inéditu). Universidad de Oviedo, Oviedo / Uviéu, España.

Online: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Añu). *Títulu de la tesis ou del trabayu de fin d'estudios* (Tesis doctoral ou Trabayu de fin d'estudios). Recuperáu de <http://www.exemplu.lliones123>. Exemplos:

Fernández Rivera, M. J. (2015). *Las agrupaciones corales leonesas en la sociedad y la cultura de la provincia de León* (Tesis doctoral). Recuperáu de <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/11901>

Rey Sánchez, G. (2010). *Lenguas y dialectos hispánicos en los villancicos del siglo de oro. Edición de villancicos españoles del siglo XVII (1621-1700)* (Tesis doctoral). Recuperáu de <https://gredos.usal.es/handle/10366/76518>

☞ Páxinas web: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (fecha de publicación). "Títulu de la páxina". [Internet]. Disponible en dirección electrónica. Exemplos:

"Resume Calechos d'iviernu de 2019". (28 de marzu del 2018). [Internet]. Disponible en <https://faceira.org/2019/03/resume-calechos-diviernu-de-2019/>

Chao Prieto, R. (13 de xineiru del 2017). "«Llionés: la llingua llionesa», un documental muy didáctico sobre el leonés". [Internet]. Disponible en <http://corazonleon.blogspot.com/search/label/asturleon%C3%A9s>

☞ Normativa legal: pa citar un documentu legal hai que reproducir el sou títulu siguiú de la información necesaria pa localizalu, ye dicir, númaru del boletín oficial onde salió publicáu y fecha de publicación. Asina: Títulu ou nome de la llei, decretu ou resolución. *Boletín ou Diario Oficial*, númaru, fecha (día mes añu). Exemplos:

Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado*, n. 288, 1 de diciembre del 2007.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*, n. 260, 30 d'outubre del 2007.



